

Universidad Nacional de Rosario  
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

**Licenciatura en Relaciones Internacionales**

Tesina

“Crisis internacional y migraciones. Los flujos migratorios entre  
España y Argentina entre 2007 y 2012”

Autora

**Laura Boggio**

Directora

**Mariana García**

Rosario

26 de octubre de 2015

## **Agradecimientos**

*A Martín y Sofía, los pilares de mi vida, por tanto amor y paciencia.*

*A mi familia, por apoyarme de manera incondicional siempre.*

*A mis amigas, por ser mis fieles acompañantes en este camino y cada día desde hace muchos años.*

*Y a Mariana, por ser mi guía en este proceso de aprendizaje.*

## Resumen

---

Las migraciones internacionales no son un fenómeno nuevo, sin embargo, se convirtieron en los últimos tiempos en un acontecimiento social importante para la disciplina de las Relaciones Internacionales; se trata de un fenómeno generalizado y permanente que genera un impacto político, económico y social que los Estados y gobiernos no pueden ignorar. Esto se debe, entre otras cuestiones, a que la crisis económica internacional desatada en 2008 afectó de manera significativa a los países desarrollados del mundo occidental, generando transformaciones en algunos de los patrones de movilidad de las personas.

En el presente trabajo se realizó un análisis de los flujos migratorios entre Argentina y España durante el período 2007-2012 con el objetivo de conocer el impacto que la crisis económica tuvo en los movimientos de personas a nivel mundial y principalmente en el vínculo entre estos dos países. Para ello, por un lado, se tomaron en cuenta las teorías de las migraciones internacionales debido a su gran aporte para la disciplina de las relaciones internacionales; por otro, se describió el marco normativo que rige en ambos países respecto de la cuestión migratoria, como una de las posibles causantes de las emigraciones desde España. Asimismo, se llevó adelante el análisis de las consecuencias de la debacle internacional desatada en 2008 con el objetivo de observar su impacto tanto en España como en Argentina y los bloques regionales de los que forman parte, para así analizar de qué manera ello afectó los movimientos de personas.

A partir de este trabajo se lograron identificar algunas variaciones en los flujos migratorios entre ambos países durante el período elegido, y corroborar que, por un lado, han aumentado los movimientos de personas tanto a nivel internacional como desde España hacia Argentina, producto de, entre otras cuestiones, las consecuencias que trajo aparejada la crisis, pero por el otro, que ese aumento de migrantes llegando a Argentina (ya sean españoles o argentinos retornados) no implicó que España deje de recibir personas ni se constituya en un país netamente de emigrantes.

**Palabras clave:** España – Argentina – crisis económica internacional – migraciones – flujos migratorios – migraciones de retorno.

# Índice

---

<b>Glosario de siglas</b>	<b>6</b>
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Marco teórico y referencial</b>	<b>9</b>
Una aproximación teórica al estudio de las migraciones internacionales	9
El concepto clave: las migraciones	10
Las teorías de las migraciones	10
El contexto mundial: globalización y crisis	13
<b>Capítulo I: Europa, España, América Latina y Argentina frente a la crisis internacional de 2008</b>	<b>16</b>
Europa, España y la crisis internacional	17
América Latina, Argentina y la crisis internacional	22
<b>Capítulo II: Legislación migratoria en Argentina y España</b>	<b>30</b>
Del Derecho Migratorio Internacional	31
Argentina: Legislación migratoria	33
España: Legislación migratoria	38
<b>Capítulo III: Argentina y España: los flujos migratorios entre 2007 y 2012</b>	<b>44</b>
Vínculos migratorios entre Argentina y España: un breve recorrido histórico	47
Argentina y España 2008-2012: flujos de inmigración y emigración	49
Migraciones de retorno	58
La gestión del retorno	61
<b>Reflexiones Finales</b>	<b>65</b>
<b>Fuentes</b>	<b>70</b>
<b>Anexo</b>	<b>85</b>

## Índice de gráficos y cuadros

---

Gráfico N° 1: Unión Europea: Evolución del PBI (2007-2012)	17
Gráfico N° 2: España: Evolución de la Tasa de paro (en miles) 2007-2012	20
Gráfico N° 3: España: Evolución de la tasa de empleo en el sector de la construcción (en miles) – 2008/2012	20
Gráfico N° 4: España: Evolución de la tasa de empleo de nacionales y extranjeros (en miles) – 2007/2012	22
Gráfico N° 5: Argentina: Evolución anual del PBI (%) – 2004/2012	27
Gráfico N° 6: Argentina: Evolución de la Tasa de desempleo 2007/2012	28
Gráfico N° 7: Argentina: Evolución de la Tasa de empleo 2007/2012	28
Gráfico N° 8: Porcentaje de extranjeros en Argentina - Año 2010	50
Gráfico N° 9: Porcentaje de extranjeros americanos en Argentina - Año 2010	51
Gráfico N° 10: Españoles residentes en América del Sur en el año 2013 - Porcentaje por país	53
Gráfico N° 11: Evolución de la emigración total desde España al resto del mundo (en miles) – 2008/2012	54
Gráfico N° 12: Porcentaje total de españoles emigrados a Sudamérica entre 2008 y 2012	55
Gráfico N° 13: España: inmigrantes procedentes de Argentina (en miles) - 2008 /2012	57
Gráfico N° 14: España: Emigración de argentinos (en miles) – 2008/2012	57
Gráfico N° 15: España: Evolución de la tasa de paro de españoles y extranjeros – 2007/2012	60
Gráfico N° 16: Entradas y salidas de argentinos a España (en miles) –2008/2012	61
Cuadro N° 1: Emigrantes desde España hacia Argentina en el período 2008 /2012	55

## Glosario de siglas

---

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo

**CELADE:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

**CEPAL:** Comisión Económica Para América Latina

**DNM:** Dirección Nacional de Migraciones

**FEM:** Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR

**INDEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**INE:** Instituto Nacional de Estadística

**LO:** Ley Orgánica

**MERCOSUR:** Mercado Común del Sur

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**PBI:** Producto Bruto Interno

**PEN:** Poder Ejecutivo Nacional

**PP:** Partido Popular

**PSOE:** Partido Socialista Obrero Español

**UE:** Unión Europea

## Introducción

---

El interés por realizar esta investigación está relacionado con inquietudes y expectativas personales vinculadas principalmente con la necesidad de comprender el fenómeno de la movilidad humana, tan cambiante y complejo.

Si bien no son una novedad, las migraciones internacionales se convirtieron, en los últimos tiempos, en un acontecimiento social importante para la disciplina de las Relaciones Internacionales. Estamos frente a un fenómeno que genera consecuencias políticas, económicas y sociales a las que los Estados y gobiernos no pueden dejar de atender. Por su parte, la crisis económica internacional, desatada en Estados Unidos en el año 2008, afectó de manera significativa a los países desarrollados generando transformaciones en algunos de los patrones de movilidad que antes parecían inmóviles.

Los vínculos entre Argentina y España respecto de la temática analizada comienzan con la llegada de los españoles al continente Americano y han ido evolucionando y variando con los años. Sin desconocer los relacionamientos históricos en materia de flujos migratorios, en la presente investigación nos concentraremos en los primeros años del Siglo XXI, particularmente el período 2007-2012, al que se llegará a partir de un breve recorrido histórico sobre los acontecimientos previos. Por otra parte, se tendrán en cuenta además las migraciones hacia y desde los países latinoamericanos durante los años estudiados, ya que no se puede desconocer que la crisis afectó muchos indicadores a nivel mundial, y esta parte del globo no fue la excepción.

El propósito de la investigación es, por un lado, conocer el impacto de la crisis económica internacional desatada en 2008 sobre los flujos migratorios entre Argentina y España y, por el otro, detectar las variaciones de los mismos entre ambos países durante el período elegido y describir las posibles motivaciones de los migrantes provenientes de España.

El trabajo presenta cuatro supuestos, los cuales fueron construidos a medida que se avanzó en el desarrollo de la investigación. Ellos son:

- La crisis económica internacional desatada en 2008 aumentó la cantidad de migrantes a nivel mundial.
- La sensación de inestabilidad e incertidumbre económica, política y social en España motivó la salida tanto de nacionales como extranjeros, en busca de mayores y mejores oportunidades.
- El crecimiento económico y la mejora de los índices sociales en América Latina en general y Argentina en particular brindaron condiciones propicias para estimular la llegada de extranjeros, entre ellos, nacionales españoles y argentinos que habían emigrado anteriormente, entre otros.

- Aunque la salida de personas (nacionales y extranjeros) desde España ha sido grande, aún siguen llegando migrantes al país lo que continúa demostrando que se trata de un territorio tanto de inmigración como de emigración.

El trabajo consta de la presente Introducción, el Marco teórico y referencial que encuadra la investigación, tres capítulos posteriores y las respectivas reflexiones finales.

En el **Capítulo I** se describen brevemente los orígenes de la crisis económica internacional desatada en 2008 y sus impactos y consecuencias tanto en la región europea como americana, poniendo especial énfasis en lo acontecido en Argentina y España.

En el **Capítulo II** se realiza un breve desarrollo de las legislaciones en materia migratoria, tanto de Argentina como de España, incluyendo los planes y proyectos tanto a nivel nacional como regional respecto de la materia.

El **Capítulo III** se centra principalmente en el análisis de los flujos de personas entre ambos países durante el período estudiado. En el mismo se presentan cuadros y datos estadísticos que pretenden dar cuenta de la magnitud del proceso migratorio.

Finalmente se exponen las **reflexiones finales** a las que se ha arribado con el desarrollo de la investigación así como los nuevos interrogantes que han surgido de la misma y que pueden llevar a nuevos proyectos en relación a la temática abordada.

La investigación fue abordada a partir de la triangulación metodológica. Por un lado se tomaron elementos *cuantitativos*, ya que el interés último era conocer el impacto que la crisis económica internacional generó en los flujos migratorios entre Argentina y España. Para ello se utilizaron diferentes fuentes: datos estadísticos provenientes de fuentes secundarias como organismos oficiales y trabajos de investigación. Por otro lado, se utilizaron elementos para el análisis *cualitativo*, ya que se pretendió conocer además motivaciones que movieron a las personas a trasladarse, para lo cual se recopiló principalmente artículos periodísticos con relatos de diferentes migrantes y se realizó una entrevista a una persona retornada desde España. Todo ello contribuyó para lograr una comprensión más amplia del fenómeno estudiado.

Por todo lo anterior este trabajo pretende ser un aporte a la disciplina de las Relaciones Internacionales. En él intentaremos dar cuenta de algunas de las características de los flujos migratorios entre España y Argentina a partir del año 2008 con la intención de explicarlos y comprenderlos como punto de partida para posteriores trabajos.

## Marco teórico y referencial

---

### Una aproximación teórica al estudio de las migraciones internacionales

Para abordar la temática migratoria se debe tener en cuenta que no existe sólo una teoría de la migración como tal. Como afirma Arango (2003) “*Las migraciones son demasiado diversas y multifacéticas y muy variados los contextos en los que se producen como para que una única teoría pueda explicarlas*” (p.26). Es por ello que en este primer apartado se intentará realizar una aproximación a la problemática de investigación y se definirán los conceptos que se utilizarán en el trabajo.

En primer lugar, se describirán brevemente los diferentes enfoques teóricos elaborados respecto del fenómeno migratorio y luego se lo contextualizará en el marco de lo que se conoce como el proceso de globalización y la crisis económica internacional.

## El concepto clave: las migraciones

Las migraciones internacionales no son un fenómeno nuevo, sino que los movimientos de personas existen desde los orígenes de la especie humana. Los desplazamientos por los territorios son parte de la propia historia de los seres humanos; en algún momento fueron más intensos que en otros y han sido condicionados por diferentes factores: ambientales, sociales, políticos, culturales, religiosos, entre otros.

La Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2006) define a las migraciones internacionales como el “*Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera*” (p.40). Esta será la definición clave a la que se aludirá cada vez que se haga referencia a “migraciones” en el presente trabajo.

## Las teorías de las migraciones

Para comenzar, se realizará un breve repaso de las teorías de la migración internacional que se esbozaron durante el S XX. “*Em geral, o que estas teorias buscam é entender o que leva os indivíduos a migrarem e buscar possíveis soluções para os problemas causados pela ocorrência de migrações internacionais*”.<sup>1</sup> (OIM, 2012a, p.5).

La **teoría económica neoclásica** (vinculada al marco analítico conocido como “atracción-repulsión” o “push-pull”) propone que la causa principal de la migración radica en los esfuerzos que hacen las personas para obtener una renta lo más alta posible, trasladándose para ello de economías de renta baja a economías de renta alta (Castles, 2000). Así, según este postulado teórico, la migración internacional de trabajadores es causada básicamente por diferencias salariales entre países. (Massey et al., 2008)

En el último cuarto del siglo XX, la migración internacional experimentó grandes cambios, entre ellos las corrientes migratorias son muy heterogéneas y cada vez más globales; Asia, África y América Latina reemplazaron a Europa como principales regiones de origen. Han cambiado tanto el volumen relativo como la naturaleza de la mano de obra en las sociedades receptoras (Arango, 2000). Esto, entre otras cosas, llevó al surgimiento de las que se conocen como “nuevas teorías de la migración”, las cuales serán explicadas brevemente a continuación:

- La **“nueva economía de la migración de mano de obra”** (propuesta por Oded Stark) proporciona un enfoque económico según el cual la migración no puede explicarse sólo por diferencias de renta entre dos

---

<sup>1</sup> Traducción propia: En general, lo que estas teorías buscan es entender las causas que llevan a los individuos a migrar y buscar posibles soluciones para los problemas causados por la existencia de migraciones internacionales.

países (como lo sostenía la teoría neoclásica), sino que también influyen factores como las oportunidades de conseguir un empleo seguro, la disponibilidad de capital para la actividad empresarial y la necesidad de gestionar los riesgos durante largos periodos de tiempo (Castles, 2000). Así, las decisiones relativas a la migración no las toma solamente una persona sino que a menudo constituyen estrategias familiares encaminadas a obtener la mayor renta posible y a mejorar las oportunidades de supervivencia (Hugo 1994, en Castles, 2000).

- La **“teoría del mercado de mano de obra dual”** de Michael Piore (1979) según la cual la migración internacional obedece a una demanda permanente de mano de obra que tiene su origen en ciertas características intrínsecas de las sociedades industriales avanzadas, que a su vez produce una segmentación en sus mercados de trabajo. Establece que, debido a una serie de razones, las economías muy desarrolladas necesitan trabajadores extranjeros para ocupar los trabajos que rechazan los trabajadores locales y que ya no los realizan -si alguna vez lo hicieron- las mujeres y los adolescentes.

El valor de esta teoría se halla en que pone de relieve un factor importante para que se produzca la migración internacional: la demanda estructural de mano de obra propia de la estructura económica de las sociedades avanzadas contemporáneas.

- La **“teoría del sistema mundial”** de Immanuel Wallerstein da una explicación de las migraciones internacionales que no se basa tanto en la demanda, sino en los desequilibrios que se producen a partir de la penetración del capitalismo en los países menos desarrollados. Así, la piedra angular conceptual de esta teoría es la noción de un "sistema mundial moderno", acuñada a mediados del decenio de 1970, un sistema mundial de hegemonía europea que viene formándose desde el siglo XVI y que está compuesto por tres esferas concéntricas: estados núcleo, zonas semiperiféricas y zonas periféricas. Entonces, encontraremos la explicación de la migración internacional en la propagación del modo de producción capitalista de los países centrales a los periféricos, y la consecuente incorporación de nuevas regiones a una economía mundial cada vez más unificada.
- Las **“redes de migración”** por su parte pueden ser definidas como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o migrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen. Estos transmiten información, proporcionan ayuda económica y alojamiento y dan apoyo de distintas formas. Al hacerlo, facilitan la migración, al reducir sus costos y la incertidumbre que genera. Se asocia con esta postura a Douglas Massey quien la sugirió por primera vez.
- El **“enfoque de sistemas”** propuesto por Akin Mabogunje plantea que los sistemas de migración son espacios caracterizados por la asociación relativamente estable de una serie de países receptores con un

número determinado de regiones de origen. Estas asociaciones a su vez se ven reforzadas por conexiones y vínculos de distinta naturaleza generando un contexto adecuado para el estudio de la migración.

Para llevar adelante el presente trabajo es importante tener en cuenta que las teorías de las migraciones mencionadas se pueden tomar como marco de referencia pero no permiten explicar completamente el fenómeno actual. Tal como afirma Arango (2000) *“cualquier teoría que se haya elaborado principalmente a partir de materiales económicos está abocada a experimentar dificultades en un contexto de migración internacional en el que las consideraciones políticas y los Estados intervienen de manera tan destacada”* (p.44).

James Hollifield (2012), por su parte, expresa que la migración internacional forma parte de la globalización, conjuntamente con el comercio de bienes y servicios, las inversiones, los flujos de capital, la facilidad para la movilidad y el boom de la información, pero advierte, sin embargo, que mientras los flujos de comercio y capital son vistos como los pilares de la globalización, la migración es frecuentemente dejada de lado por los estudiosos de las relaciones internacionales. En su texto *“Migration and International Relations: Cooperation and Control in the European Community”* de 1992 el autor sostiene que luego de la Segunda Guerra Mundial las migraciones internacionales abrieron grandes interrogantes para la disciplina de las Relaciones Internacionales, pero a pesar de su importancia, los Estados no han logrado crear un marco para entenderlas. Así, el fenómeno representa un dilema para los gobiernos de los Estados liberales; *“international migration reveals a contradiction between the main economic purpose of the postwar international order – to promote Exchange – and the national perquisites of sovereignty and citizenship”* (p.568)<sup>2</sup>.

Asimismo, la crisis internacional desatada en el año 2008 es un fenómeno muy particular. No estamos frente a una crisis propia de los países subdesarrollados, sino que tiene su origen en el mundo desarrollado y, si bien afecta y genera un impacto negativo en el tercer mundo, las principales consecuencias se observan, en principio, en el primer mundo.

Es a partir de lo anterior que consideramos que para el análisis de las migraciones internacionales en nuestros días, las teorías mencionadas resultan insuficientes. Si bien en el presente trabajo se tienen en cuenta varios elementos de las mismas, como la cuestión de la mano de obra, los salarios y el empleo, entre otros, sostenemos que en el mundo ha habido grandes cambios que exigen que el fenómeno sea estudiado desde otros enfoques. Es por ello que consideramos que para aproximarnos a una comprensión de la cuestión migratoria, se deben elaborar teorías que contemplen múltiples elementos (además de los económicos) tales como la cultura, cuestiones idiomáticas, las legislaciones y políticas públicas de los Estados. Para ello es preciso un enfoque multidisciplinario, desde el cual la Antropología, la Historia, el Derecho, la Economía, la Ciencia Política, la

---

<sup>2</sup> Traducción propia: las migraciones internacionales revelan una contradicción entre el principal objetivo económico del orden internacional de post guerra – la promoción del comercio – y las atribuciones de soberanía y ciudadanía nacional.

Lingüística y otras disciplinas hagan sus aportes; y las Relaciones Internacionales, como disciplina formadora de analistas del complejo sistema internacional, creemos, juegan un rol preponderante en ese proceso de construcción de nuevas teorías y enfoques.

### **El contexto mundial: globalización y crisis**

En los comienzos de la década de 1990 y principalmente luego de la caída del régimen comunista liderado por la URSS, la realidad internacional cambió y el fenómeno migratorio no fue ajeno al impacto generado por esos cambios: las migraciones internacionales adquirieron un lugar predominante en la problemática política internacional.

Esta nueva etapa que comienza con el fin de la guerra fría fue denominada por muchos teóricos como la era de la globalización, con características principalmente económicas en un principio, volviéndose luego un proceso multidimensional y multifacético que presenta una serie de complejidades y contrariedades nuevas.

El teórico de las Relaciones Internacionales James Rosenau (1997) al referirse a esta nueva era global lo hace en términos de “fragmentación”, donde *“la incertidumbre es la norma y la aprensión el estado de ánimo.”* Es una nueva época *“...donde existen múltiples contradicciones, donde “(...) Los Estados están cambiando, pero no desapareciendo. La soberanía estatal está desgastada, pero todavía se ejerce vigorosamente. Los gobiernos son más débiles, pero todavía pueden hacer gala de su autoridad. Las poblaciones algunas veces son más exigentes, otras más dóciles. Las fronteras siguen impidiendo el paso de intrusos, pero son más porosas. (...)”* (p.3). Y son estas contradicciones y esta incertidumbre las que aumentan la complejidad y hacen que la ausencia de linealidad sea la regla en esta nueva era global.

Por esto no podemos dejar de relacionar el fenómeno migratorio con el proceso de globalización al que asistimos. Como afirma Gustavo Díaz Matey (2007) *“hoy en día la migración no se puede entender como algo aislado, es más que nunca un fenómeno global, intrínsecamente relacionado con el proceso de globalización tanto en sus causas como en sus efectos”*(p.2).

Stephen Castles (2003) por su parte, sostiene que *“...los movimientos de la población están tomando una significación creciente en el contexto de las actuales transformaciones sociales en el globo”* (p.2). El autor plantea que la globalización implica la proliferación de flujos transfronterizos no sólo de capital y mercancías sino también de valores culturales, ideas y personas. Habla de “mundialización”, sostiene que *“La migración internacional es parte integrante de la mundialización, que puede ser definida como una ampliación, profundización y aceleración de la interconexión mundial en todos los aspectos de la vida social contemporánea”* (Held et al. 1999, en Castles, 2000, p.20) y a su vez propone que existen vínculos estrechos entre el cambio político y económico y los movimientos de población, que parecen ser parte integrante de la mundialización.

Continúa afirmando que *“la migración es simbólica de la erosión de la soberanía del Estado–nación en la era de la globalización. Cada vez es más difícil para los Estados el controlar sus fronteras, dado que los flujos de inversión, comercio y propiedad intelectual están vinculados de manera inextricable con el movimiento de personas”*. (Castles, 2003, p.26)

A partir de lo mencionado podríamos afirmar que, como ocurre con prácticamente todos los problemas que enfrentan nuestras sociedades en estos días, no parece posible examinar las migraciones internacionales sin hacer referencia al creciente proceso de globalización. Y ello nos lleva a mencionar también la crisis económica internacional desatada en 2008 y que continúa en nuestros días.

Siguiendo a Mario Rapoport y Noemí Brenta (2010) el término “crisis”, cuando hablamos de una economía de mercado, hace referencia a ciclos o fluctuaciones económicas provocados por factores internos al sistema, es decir, elementos endógenos y cuyas consecuencias más notorias son la disminución general de la actividad económica (que se manifiesta en la baja de la producción de bienes y servicios, el empleo y los salarios). Por su parte, las crisis financieras son parte también de procesos sistémicos y pueden darse previa, conjunta o posteriormente a una caída de la economía real, pero nunca de manera aislada. Según estos autores la globalización financiera implicó, principalmente, un cambio significativo en las reglas del juego de la economía internacional, ya que *“permitió a los agentes económicos tomar o colocar su dinero sin límites gracias al conjunto de instrumentos que les ofreció el mercado y facilitó las prácticas especulativas”* (p.2).

Rapoport y Brenta (2010) sostienen que con el comienzo del nuevo siglo retornaron los problemas económicos a Estados Unidos. Ya antes de los atentados del 11-S varios fondos de inversión y empresas “punto.com” habían quebrado, generando un clima de especulación que ponía en riesgo a bancos e instituciones financieras. Luego siguió la intervención militar norteamericana en Irak (2003), acompañada por una serie de políticas internas del gobierno de G. W. Bush que combinaban el aumento del gasto público en seguridad y defensa con rebajas de impuestos para las clases altas. La economía real, liderada por una serie de multinacionales, vio cada vez más disminuida la demanda mientras la burbuja especulativa, a partir de productos financieros muy sofisticados, era cada vez mayor, capturando enormes masas de capitales en busca de rentabilidad. A todo lo anterior se le sumó la baja de los salarios, la apertura de nuevos mercados y la deslocalización de empresas, aumentando el desempleo y generando un exceso de mano de obra, lo cual provocó por fin una crisis de superproducción. Para hacerle frente *“EEUU y otras economías avanzadas estimularon en forma desmesurada la oferta de crédito, llevando la especulación a niveles insostenibles con los productos financieros ‘tóxicos’, que incorporaban esos créditos y se colocaban en los mercados de valores”* (p.14). Así, la “crisis de las hipotecas *subprime*<sup>3</sup>” (como la llaman los

---

<sup>3</sup> Las hipotecas *subprime* o de alto riesgo son un tipo especial de hipoteca, que se utiliza principalmente para la adquisición de viviendas, destinadas a clientes con escasa solvencia, de allí que el nivel de riesgo de impago sea superior al de otros tipos de créditos. Por su parte, el tipo de interés que tienen es más elevado que en los préstamos personales y las comisiones bancarias resultan más altas. (Consultado el 5 de

mencionados autores) en septiembre de 2007, fue el último eslabón de la cadena. Eran hipotecas inmobiliarias de alto riesgo basadas en préstamos a individuos que no calificaban para los tipos de interés que tenía el mercado, las cuales luego fueron incorporadas a productos financieros vinculados a la economía real a través de propietarios de inmuebles que no podían hacer frente a sus compromisos. Con esta crisis los bancos quisieron recuperar sus fondos quitando las viviendas a esos deudores, dejándolos sin techo, mientras los inmuebles se desvalorizaron generando una reacción en cadena en el sistema bancario, el mercado inmobiliario y la industria de la construcción, trasladándose también a familias, trabajadores y empresas.

La crisis afectó no solo a numerosos bancos de inversión y empresas financieras de los EEUU, sino que se propagó al resto del mundo, principalmente a Europa, donde ocurrieron *booms* inmobiliarios similares generando que los gobiernos de los principales países del mundo intervengan directamente para salvar a las compañías y bancos en quiebra. Así, el mundo globalizado se encontró ante una crisis sin precedentes, una situación de la que será muy difícil salir.

A partir del año 2010 y de un breve lapso de aparente recuperación, la crisis se agudiza en algunos países de la Unión Europea, siendo España uno de los más afectados. Allí también estallaron burbujas especulativas generando pérdida de competitividad de los productos europeos y obligando a aplicar medidas de ajuste microeconómicas para compensar la situación (Rapoport y Brenta, 2010).<sup>4</sup>

---

agosto de 2015 en Banco De México: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-educativo/basico/fichas/actividad-financiera/%7B4E2D9308-710F-D6C2-71A0-79D540690807%7D.pdf>

<sup>4</sup> Al impacto de la crisis en sí nos referiremos en el Capítulo I del presente trabajo.

# Capítulo I

---

## Europa, España, América Latina y Argentina frente a la crisis internacional de 2008

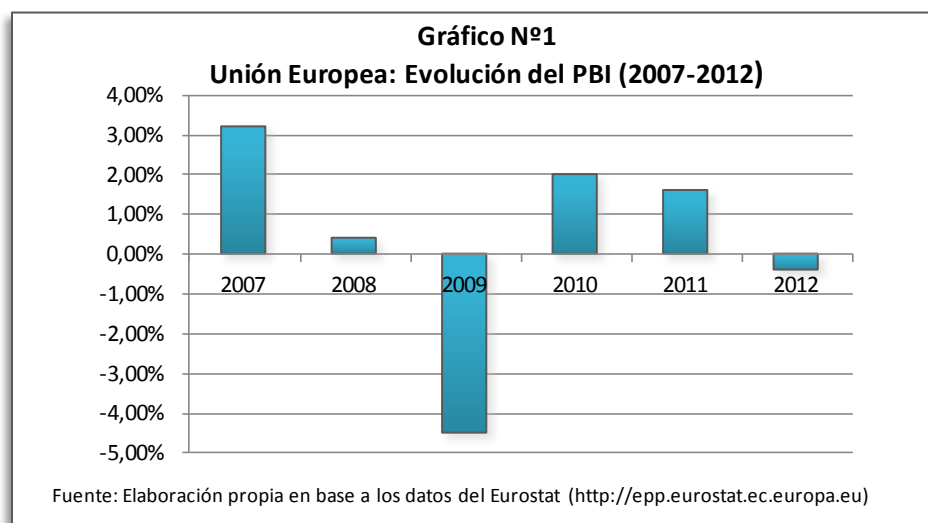
En el presente apartado se analizarán brevemente los impactos y las consecuencias de la crisis económica internacional tanto en la región europea como en la latinoamericana, poniendo especial énfasis en España y Argentina.

## Europa, España y la crisis internacional

Teniendo en cuenta las características de la economía internacional y los vínculos económicos, financieros, políticos y comerciales que existen entre la economía norteamericana y europea, no resulta extraño que luego de desatarse la crisis en Estados Unidos se empiecen a ver las primeras consecuencias en Europa.

Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del año 2012 el empleo total en la Eurozona disminuyó en 3,5 millones de personas con respecto a los niveles anteriores a la crisis. Y tras una modesta recuperación en 2010 y 2011, el empleo cayó desde principios de 2012 en la mitad de los países de la región. En abril de ese año la tasa de desempleo en la Eurozona llegó al 11%, lo que significó 17,4 millones de personas buscando trabajo, es decir, alrededor de un 31,5% de la población en edad de trabajar desempleada o inactiva. Esto representó un incremento del 1,5% respecto de 2007. A todos estos datos debemos sumarle que el mayor porcentaje de población desocupada está representado por jóvenes<sup>5</sup>.

Por otra parte, las políticas de austeridad fiscal y de reformas orientadas a flexibilizar el mercado de trabajo llevadas a cabo por la mayoría de los gobiernos de la región han conllevado fuertes recortes en la inversión pública y en los programas favorecedores del empleo, provocando un efecto recesivo general (OIT, 2012) lo cual se vio reflejado en la caída del Producto Bruto Interno (PBI) en la región (Ver Gráfico N°1); y como se ha dicho, España no ha sido la excepción en este proceso.



<sup>5</sup> En España las tasas de desempleo juvenil llegaron a estar por encima del 50%

De acuerdo con Serrano Sanz (2011) para comprender el impacto de la crisis internacional en España es preciso remontarnos a mediados de la década de 1990 cuando comienza un período de expansión que se prolongó hasta el año 2007. La llegada de nuevos flujos de inmigrantes a España fue de gran relevancia. En la década de 1970 había comenzado un proceso de intensos cambios económicos, sociales, políticos y demográficos que implicaron un rápido descenso de la fecundidad y el aumento de la esperanza de vida, la ampliación del sistema educativo, especialmente para las mujeres, y su incorporación al mercado de trabajo. El alto crecimiento económico generó una demanda en sectores de actividad específicos que abasteció la mano de obra inmigrante, como la construcción para los varones y los servicios personales en el caso de las mujeres (OIM, 2011). Así, si bien durante estos años España experimentó un gran crecimiento, allí también encontraremos algunas de las causas de la crisis posterior.

Siguiendo a Michele Boldrin (2009) el crecimiento de España durante ese período *“se ha alimentado de una mano de obra abundante, relativamente barata aunque no especialmente productiva, que se ha multiplicado con la llegada de 5 millones de inmigrantes en apenas 10 años”* (p.3). Es decir que, el crecimiento se basó en una incorporación masiva de factores productivos. *“España, un país de emigrantes hasta la llegada de la democracia se convirtió súbitamente en tierra de inmigración al comenzar el siglo XXI”* (Serrano Sanz, 2011, p.40). El mercado laboral, por lo tanto, mostró en esta época un gran dinamismo producto de la entrada masiva de personas. Según un informe del Banco de España elaborado por Eloísa Ortega y Juan Peñalosa (2012) la tres cuartas partes de los cinco millones que ingresaron al país entre los años 1999 y 2007 eran inmigrantes extranjeros, con lo que la proporción de la población extranjera pasó de ser inferior al 2% en 1999 a representar el 10% en 2007.

A ese aumento de mano de obra debemos sumarle un segundo factor productivo utilizado masivamente en España: el capital. La internacionalización financiera permitió a los españoles disponer de fuertes excedentes de ahorro que fueron volcados a la inversión, en viviendas, instalaciones e infraestructura principalmente<sup>6</sup>. Boldrin (2009) agrega que el stock de vivienda, relativamente bajo en el país, llevó a generar un boom en la construcción que en el año 2005 provocó que la oferta de vivienda sobrepase a la demanda haciendo que el sector de la construcción caiga. Esto, en conjunción con la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, llevó a que los bancos restrinjan los créditos generando problemas para financiar nuevos proyectos, mientras que el Banco Central Europeo, por su parte, elevó las tasas de interés afectando a muchas personas que estaban endeudadas y a la economía en general ya que en España el principal motor de la economía, la construcción, ya no pudo sostenerse (Alabort, Buendía, Fuster, Obispo, Rodríguez, 2009).

---

<sup>6</sup> Se debe tener en cuenta que todo ello sucede en un contexto institucional diferente al de los años anteriores. Ahora España había cambiado su unidad monetaria al entrar en la zona del euro (en 1999) y cedido la soberanía del Banco de España al Banco Central Europeo (Serrano Sanz, 2011).

Los anteriores se pueden tomar como algunos de los múltiples factores que detonaron la crisis, tanto internos (la burbuja inmobiliaria<sup>7</sup> producto del boom de la construcción) como externos (la crisis de las hipotecas subprime). A ello hay que sumarle la inflación generada a partir de la suba del precio del petróleo y los alimentos a nivel internacional que provocaron un gran impacto en el consumo interno del país (Alabort et al., 2009).

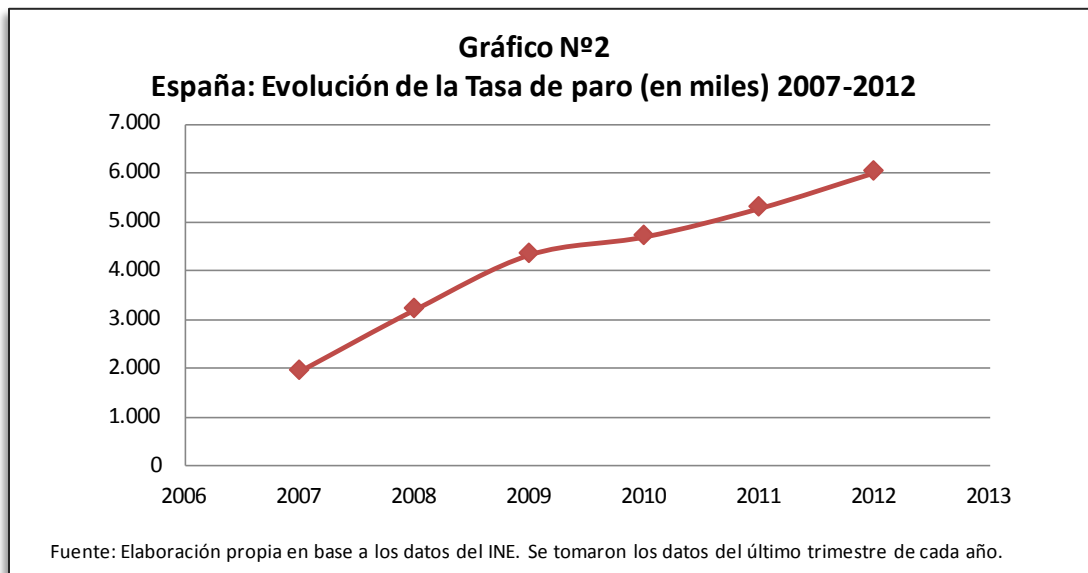
Tal como mencionan los autores del informe del Banco de España (2012), *se trata de la primera crisis de entidad que afecta a España desde que entró a formar parte en la UE [...] surgió en una situación en la que la batería de instrumentos de política económica se había reducido significativamente, aunque se contaba con la red de seguridad que proporcionaba la pertenencia a una área fuertemente integrada tanto en lo económico como en lo financiero*” (p.35). Sin embargo se desconocía cómo respondería ante posibles perturbaciones internas o de corte más global. Así, como señala Valeriano Gómez (2010) *“Lo que comenzó siendo una crisis de carácter financiero y esencialmente circunscrita en sus inicios al ámbito de la economía estadounidense ha acabado afectando al conjunto de la economía mundial, contagiando con extraordinaria rapidez a todos los sectores productivos...”* (p.108) y constituyéndose así en la crisis más aguda que la economía española haya registrado durante el último medio siglo.

España entró en recesión en el segundo trimestre de 2008 y permaneció en esa situación hasta el primero de 2010, cuando se vislumbró una modesta recuperación que volvió a quebrarse en la segunda mitad de 2011, con la intensificación de la crisis de deuda soberana y su generalización a un número cada vez mayor de países.

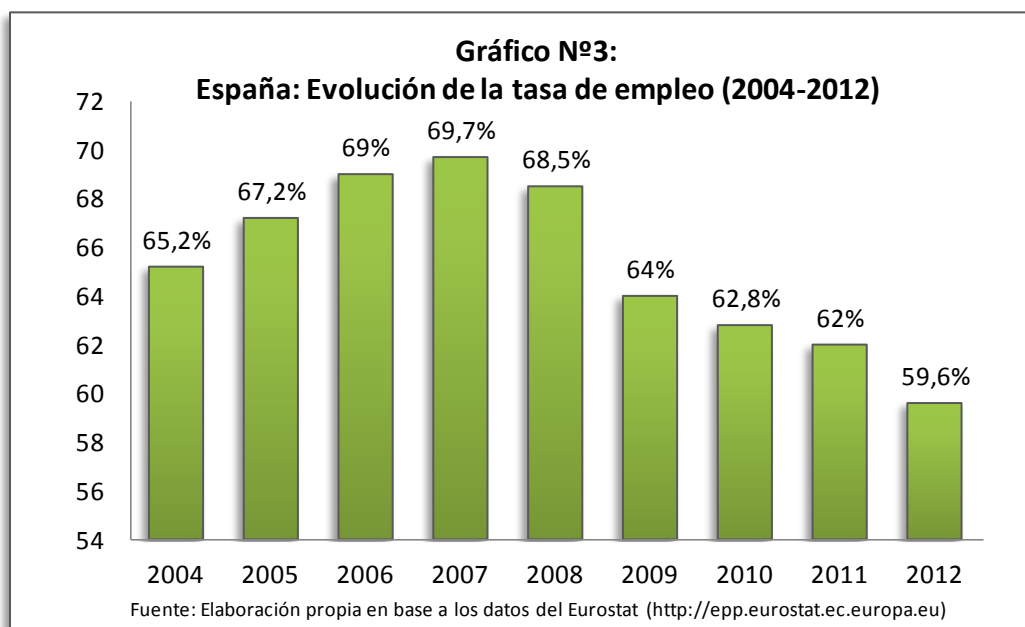
Como consecuencia de la caída de la actividad económica y de las políticas de austeridad aplicadas por el gobierno español y los demás países de la UE, España asistió a una importante pérdida de empleo para grandes cantidades de trabajadores y a un aumento de la pobreza sin precedentes. Según datos del Banco de España (2012) durante el período 2008-2009 el empleo cayó en más de dos millones de personas y el número de desempleados creció generando una tasa de paro superior al 21% hacia fines de 2011, constituyéndose en la más elevada de la UE. (Ver Gráfico N° 2)

---

<sup>7</sup> Según Manuel Arellano y Samuel Bentolilla *“Una burbuja se caracteriza por la presencia de altos volúmenes de transacciones a precios muy distintos del valor económico fundamental. No es fácil de identificar, por la dificultad para calcular bien este último valor. A menudo la identificación se realiza a posteriori, tras un colapso brusco de los precios. No obstante, en el mercado inmobiliario, por su escasa liquidez, ese colapso es más lento que en los mercados financieros e inicialmente se manifiesta más en las cantidades que en los precios. En España la venta de viviendas se ha desplomado en 2008, calculándose que a finales del año había entre 650.000 y 1.3 millones de viviendas nuevas sin vender.”* (Consultado el 5 de agosto de 2015 en: [www.cemfi.es/~arellano/burbuja-inmobiliaria.pdf](http://www.cemfi.es/~arellano/burbuja-inmobiliaria.pdf))



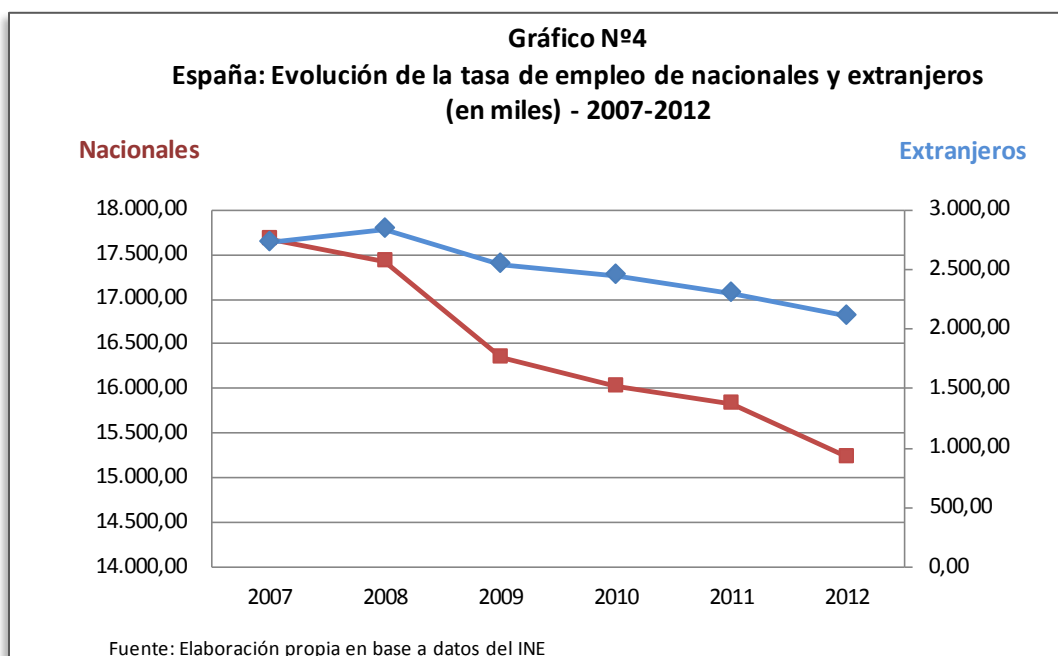
Colom (2012) por su parte expone que entre el tercer trimestre de 2007 y el tercer trimestre de 2011 se perdieron más de 1,3 millones de empleos, representando el 49,6% del empleo total (Ver gráfico N° 3). Así, en 2011 el número de ocupados ascendía a 1.370.000 personas aproximadamente, el 7,55% de la población ocupada, cifras que, según el autor y a modo de ejemplo, retrotraen al año 1985 en que la tasa de ocupación solo en el sector de la construcción se situó en niveles similares. Asimismo, entre 2004 y 2011 la tasa de pobreza creció 3 puntos porcentuales, situándose ese último año en 21,8% (Alba, Fernández Asperilla, Martínez Vega, 2013).



Según Joaquín Arango (2009) era de esperar que el impacto de la crisis en España sea considerable por cuatro razones principales: en primer lugar por la especial gravedad que allí implican las crisis en términos de desempleo, luego por la excepcional intensidad de los flujos migratorios recibidos en años previos y, consiguientemente, la alta cantidad de inmigrantes en situación escasamente consolidada, en tercer lugar porque en España la inmigración es principalmente laboral, y por último, debido al destacado peso que el sector de la construcción había tenido en el crecimiento de la economía y del empleo, incluido el empleo inmigrante. Entre 1996 y 2007 la economía española había creado casi ocho millones de empleos, pasando de 12,6 millones de ocupados en 1996 a 20,5 millones en el segundo trimestre de 2007, lo que representó más del 40% del empleo generado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en ese período de tiempo (Alba et al., 2013). Así *“en una economía tan intensiva en trabajo como la española, la drástica desaceleración del crecimiento debía inexorablemente traducirse en contracción de la demanda de trabajo y en elevación de la tasa de paro”* (Arango, 2009, p.58).

Ante ese panorama, los inmigrantes suelen encontrarse, generalmente, entre los primeros perjudicados. La baja cualificación supone mayores dificultades de recolocación de los trabajadores en otros sectores u ocupaciones (además de la alta tasa de temporalidad que caracteriza a los trabajadores extranjeros en el país) (López y Ferragut, 2009).

Como consecuencia de lo antes mencionado y de las políticas de austeridad iniciadas en España (que incluyeron reformas laborales de los gobiernos del PSOE - Partido Socialista Obrero Español - en 2010 y del PP - Partido Popular - en 2012) entre 2008 y 2012 desaparecieron 727.000 puestos de trabajo entre los extranjeros (Ver Gráfico N°4) y, mientras que la tasa de paro de la población inmigrante en 2008 era de 22,9% (siendo la española el 10,2%) en 2012 pasó a ser de 36% (22,9% en el caso de los españoles). (Alba et al., 2013)



### **América Latina, Argentina y la crisis internacional**

Tal como mencionamos al principio de este trabajo si bien la crisis internacional tuvo su origen en EEUU expandiéndose luego a Europa, parece evidente que todo el mundo se vio afectado por las consecuencias que provocó. América Latina en general y Argentina en particular serán los analizados en el presente apartado respecto de la situación internacional previa y posterior a la crisis de las hipotecas subprime.

Siguiendo a Francisco Rojas Aravena (2009) podemos afirmar que América Latina se encontró en mejores condiciones para hacer frente a esta crisis que en las décadas de 1980 y 1990. Como sostiene José Antonio Ocampo (2009) la región experimentó entre 2003 y 2007 un crecimiento económico extraordinario, basado en una combinación inusual de auge financiero mundial, fuerte expansión del comercio internacional, bonanza de los precios de los productos básicos y altos niveles de remesas de trabajadores. Asimismo, durante este período el desempleo se redujo de 11% a 7,4% (Rojas Aravena, 2009) lo que se puede considerar como el auge más notorio de las últimas décadas, el cual además de ser generalizado en la región, tuvo efectos sociales muy importantes, con una disminución de los índices de pobreza y desigualdad social en muchos países (Ocampo, 2009).

Las naciones de la región fueron conscientes de la crisis desde un principio, aunque no se vieron afectadas en esas primeras fases y es por ello que no se adoptaron medidas inmediatamente ante su estallido. Si bien el

financiamiento externo disminuyó y aumentaron los márgenes de riesgo crediticio (aunque en forma moderada) gracias a la disminución de las tasas de interés internacionales los costos promedio del financiamiento externo regresaron, a fines de 2007, a niveles no muy diferentes de los previos (Ocampo, 2009), inclusive algunos representantes de la región sostenían que podrían “desacoplarse” de la crisis, principalmente debido a la importancia que China y otros países asiáticos estaban teniendo para América Latina (Rojas Aravena, 2009).

Sin embargo, ya a mediados de 2008 los efectos comienzan a hacerse sentir y ello se vio principalmente en los países con mayor apertura económica donde disminuyeron las exportaciones provocando, a su vez, una caída del comercio, las remesas, la inversión y la ayuda para el desarrollo, consecuentemente con un aumento del desempleo que llegó a 8,5% en 2009 (Martínez Pizarro, Reboiras Finardi y Contrucci, 2009). A su vez la región tuvo que hacer frente a una caída de las exportaciones mundiales del 34,8% y del volumen del comercio en 17,6% entre 2008 y 2009 (Ocampo, 2009).

La mayor parte de los autores coinciden en que los principales canales de contagio de esta crisis en la región fueron dos, el financiero y el comercial. Respecto del primero, desde el comienzo de la crisis los efectos se relacionan principalmente con el comportamiento de los capitales especulativos, un proceso denominado “huida a la calidad”, donde los capitales se retiraron hacia activos más líquidos y/o seguros, tales como bonos de las economías desarrolladas provocando, por un lado, la salida de capitales de los mercados emergentes y, por otro, un incremento adicional de los precios de los commodities (Tortul, 2011). El impacto financiero se hizo notar también el mercado cambiario ya que la existencia de especuladores que, antes de la crisis, apostaban a la apreciación de las monedas latinoamericanas, implicó fuertes presiones a la depreciación de las monedas con posterioridad (Ronconi, Marongiu, Dorkin y Filc, 2010).

Por el otro lado, la contracción del comercio internacional a partir de mediados de 2008, producto ya de la expansión de la crisis desde EEUU a otros países desarrollados, generó una reducción de la demanda agregada y con ello una caída de la demanda de exportaciones de los países de la región, afectando conjuntamente el precio de los commodities. Así, *“la fuerte salida de capitales, la baja en la demanda de exportaciones y el empeoramiento en los términos de intercambio producto de las turbulencias externas interrumpen el crecimiento sostenido de la región”* (Tortul, 2011, p. 147).

José Antonio Ocampo (2009), también habla de dos canales de contagio y sostiene que el que más afectó a la región no fue el financiero sino el comercial como consecuencia de la contracción de la demanda de manufacturas por parte de los países desarrollados y de la caída de los precios de los productos básicos. Tal como se mencionó anteriormente, los sistemas financieros de la región no se derrumbaron debido a que están mucho menos

expuestos al exterior (Martínez Pizarro et al., 2009), así, *“aunque las bolsas se desplomaron desde mediados de 2008, se sostuvieron en niveles más altos que en otras regiones del mundo y participaron del auge bursátil global que tuvo lugar entre el segundo y tercer trimestre de 2009”* (Ocampo, 2009, p.54).

Lo anterior permite ver que, en términos estrictamente financieros, para esta región ha sido una crisis mucho menos severa y grave que las anteriores. Y ello se puede explicar, siguiendo al autor, a partir de factores externos e internos. Entre los primeros encontramos el hecho de que la crisis se generó en el mundo desarrollado y ello provocó una respuesta activa de las autoridades económicas que había estado ausente en las crisis anteriores, propias del mundo en desarrollo, y entre los factores internos encontramos una mayor solidez macroeconómica de las economías latinoamericanas, producto, por un lado del desendeudamiento externo y de los altos niveles de reservas internacionales, por el otro. Todo ello le permitió a la región contar con mayores márgenes de maniobra que en el pasado para adoptar políticas anticíclicas.

Sin embargo, y como se mencionó anteriormente, durante 2011 quedaron sepultados los signos de recuperación que se habían registrado el año anterior, y que habían llevado a algunos analistas a afirmar que la crisis estaba en proceso de superación. Estados Unidos y Europa asistieron nuevamente a fuertes manifestaciones de la crisis, lo cual puso en evidencia la fragilidad de la reactivación económica que pretendía fundamentarse en el creciente endeudamiento y los países latinoamericanos no fueron ajenos a ese nuevo shock económico. Según la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), en términos comerciales el impacto fue muy profundo; el año 2012, marcó un crecimiento regional de sólo el 1,6 % en el valor de las exportaciones, frente al 22,3 % que se había evidenciado en 2011. En esta situación incidió de manera determinante el menor crecimiento de las dos mayores economías sudamericanas que representan alrededor del 41,5 % del PIB regional: Argentina (2,2 %) y Brasil (1,2%).<sup>8</sup>

Así, y de acuerdo con la CEPAL podemos afirmar que la recesión significó la interrupción de más de seis años consecutivos de crecimiento económico y de logros en los indicadores más importantes de la región. La propagación de la crisis se manifestó en la caída de los volúmenes de exportación e importación, la caída de los precios de los productos básicos, el empeoramiento de las expectativas de los consumidores y productores, con la consecuente caída de la demanda interna (Martínez Pizarro et al., 2009). A su vez podemos percibir el impacto de la crisis al observar las remesas de los migrantes, las cuales, llegan a constituir una parte importante de varios países de la región. Así, en 2009, y según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los flujos cayeron

---

<sup>8</sup> Es importante destacar el hecho de que México fue una de las economías más afectadas por la recesión de 2008-2009 debido a la intensidad de sus relaciones económicas con Estados Unidos. Si llevamos en consideración que México representa casi el 30% del PBI de la región vemos que *“ha empañado los resultados económicos de la zona. Si excluimos a México, las consecuencias de la crisis en América Latina son mucho menos dramáticas: el crecimiento regional es nulo en 2009 y su desaceleración, mucho menos significativa (poco más de 5 puntos porcentuales)”* (Quenan, 2013, p. 8)

en un 15%, debido principalmente a las consecuencias que la crisis internacional trajo aparejadas en el mercado de trabajo (Quenan, 2013).

Como se mencionó anteriormente Argentina no quedó al margen de las consecuencias que esta crisis trajo aparejada para todo el mundo. Y para evaluar su impacto es necesario tener en cuenta los años previos a su estallido.

El país comenzó un período de crecimiento económico en el año 2002 asociado tanto a factores externos como internos. Respecto de los primeros, como se mencionó anteriormente la gran liquidez mundial y las bajas tasas de interés generaron un contexto propicio para la expansión económica de los países emergentes. Por su parte, los factores internos pueden definirse a partir del modelo económico implementado por el gobierno de Néstor Kirchner, basado en tres pilares: tipo de cambio real competitivo y estable, superávit fiscal y política monetaria destinada a asistir la recuperación (de la crisis de 2001) y sostener el crecimiento (Tortul, 2011), modelo que también se basó en otros tres principios fundamentales: independencia económica, soberanía política y justicia social. A su vez, el proyecto económico nacional fue acompañado por un contexto internacional propicio para el país, caracterizado principalmente por la gran demanda de India y China que generaron una mejora en los términos de intercambio y una tendencia al alza sostenida del precio de los commodities a nivel internacional; ello estuvo acompañado también de una gran liquidez en el mercado financiero internacional (al menos hasta 2007). Así, el país logró registrar 6 años consecutivos de elevado crecimiento, en un promedio del 8,8% anual entre 2003 y 2007 (Ronconi et al., 2010).

Los resultados asociados a la puesta en marcha de este nuevo modelo nacional se relacionan principalmente con el sostenimiento de altas tasas de crecimiento a partir del impulso del mercado interno, la mejora de los indicadores socio-laborales, el notorio crecimiento de las reservas internacionales, el fomento a la mayor producción de bienes y servicios con alto valor agregado y el inicio de un proceso de desendeudamiento (Pastrana, Toledo y Villafañe, 2012). Es a partir de todo ello que Argentina logró solidez del sector externo y una gran acumulación de reservas, lo que le permitió afrontar los primeros momentos de la crisis sin mayores dificultades (Abeles, 2009).

Sin embargo, siguiendo lo propuesto por Marina Tortul (2011) y lo dicho anteriormente, el país no estuvo ajeno a los impactos producidos por la crisis internacional, sobre todo, luego de la caída del banco Lehmann Brothers<sup>9</sup> en septiembre de 2008. Podemos observar que la desaceleración del ritmo de crecimiento en Argentina también estuvo dada tanto por factores internos como externos producto de la crisis internacional, pero también previos a

---

<sup>9</sup> El 15 de septiembre de 2008, Lehman Brothers, el cuarto banco de inversión de Estados Unidos y con más de 150 años de actividad, se declaró en bancarrota, convirtiéndose en el tercer banco de inversión de ese país que desaparece o se declara en esa situación en un corto período de 6 meses. Su caída representó la quiebra más importante desde 1990 y el inicio de la crisis financiera que afectó y continúa afectando a gran parte del mundo. Fuente: [http://economia.elpais.com/economia/2008/09/15/actualidad/1221463973\\_850215.html](http://economia.elpais.com/economia/2008/09/15/actualidad/1221463973_850215.html)

ella. Tal como mencionamos, el país sufrió los impactos de la misma a través de dos canales de transmisión, lo cual refleja su interdependencia con el resto del mundo: el canal comercial y el canal financiero, siendo el primero de ellos el que logró afectar de manera más profunda la economía nacional. Entre 2008 y 2009 se observó un deterioro del superávit financiero logrado años anteriores, principalmente debido a que el gasto público se mantuvo mientras que la recaudación total se redujo producto de una caída de la actividad económica doméstica y la drástica contracción del comercio exterior. Por el lado del contagio a través del canal financiero, los primeros efectos que se vislumbraron fueron la caída de las ganancias del sector financiero y la contracción del crédito, acompañados por una salida de capitales y el aumento de la incertidumbre, lo que consecuentemente impactó en el consumo y la inversión (Pastrana et al., 2012).

Por otra parte, ya en 2007, y antes del estallido de la burbuja especulativa en EEUU, el país comenzó a notar los síntomas de un creciente proceso inflacionario, acompañado con una apreciación cambiaria que provocaron la desconfianza del sector privado originando una importante salida de capitales. Así se percibe un momento de incertidumbre que se vio acompañado con una baja de las inversiones y un freno en el crecimiento de la economía.

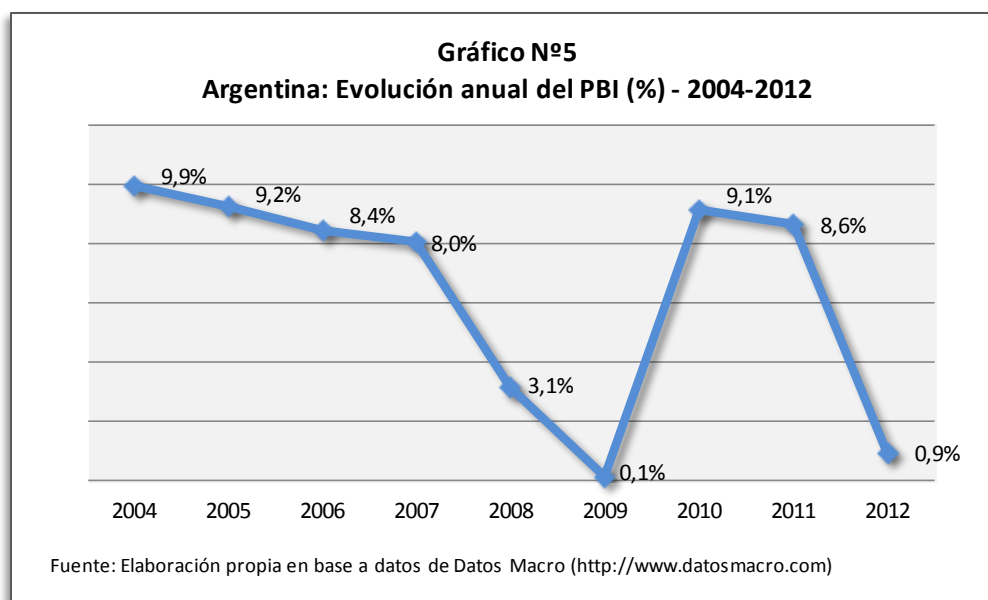
El gobierno nacional procuró una serie de medidas administrativas para crear mecanismos de compensación y subsidios para la producción de alimentos, con el objetivo de aumentar el consumo interno y acrecentando también (a partir de la suba de los precios internacionales) los derechos de exportación de combustibles y productos agrícolas<sup>10</sup> (Abeles, 2009). Ello se agudiza aún más luego del estallido de la crisis, con la intensificación de la salida de capitales y el endurecimiento de las restricciones de créditos a nivel internacional, que, conjuntamente con la contracción del comercio mundial provocaron una disminución de las exportaciones lo que afectó a su vez, la actividad industrial argentina (principalmente la automotriz y siderúrgica).

Sin embargo, el país supo mantener una cuenta corriente con saldo positivo gracias a la también fuerte contracción de las importaciones, *“a pesar de la orientación expansiva de la política fiscal y de la imposibilidad de volver a aumentar el impuesto a las exportaciones agropecuarias, las cuentas públicas arrojaban saldo positivo, a pesar de la masiva y constante salida de capitales, el acervo de divisas era significativo ya que la salida de capitales estuvo financiada mayoritariamente con los excedentes de la cuenta corriente”* (Tortul, 2011, p.157). Así, Argentina logró hacer frente a la crisis y recuperarse del shock que provocaron los primeros impactos y a partir del tercer trimestre de 2009 y la primera mitad del año 2010 la demanda y el producto comienzan a

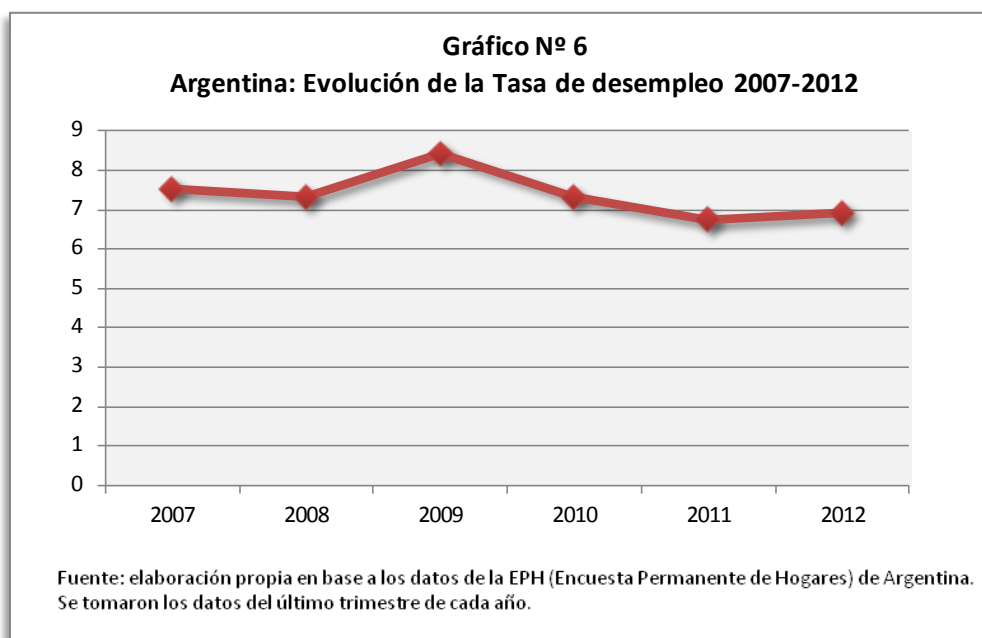
---

<sup>10</sup>La suba de las retenciones a las exportaciones de soja y otros cereales llevaron a un conflicto sectorial histórico en el país, que se extendió por varios meses, culminando con el fracaso del proyecto del gobierno que pretendía aplicar derechos de exportación móviles a partir de las variaciones en los precios del mercado internacional. A ello debe agregarse la derrota del oficialismo en las elecciones legislativas al año siguiente. (Tortul, 2011).

crecer nuevamente. Sin embargo la inflación no dejó de ser un inconveniente que creó inestabilidad e incertidumbre, llegando al 25% en el año 2010 generando una erosión en la competitividad del tipo de cambio, lo que afectó la balanza comercial (que en el primer trimestre del año fue deficitaria) y puso en riesgo el crecimiento económico y la acumulación de reservas. Así, el ritmo de crecimiento, que parecía recuperado en 2010, descendió abruptamente desde 8,9% en 2011 a 1,8% en 2012 producto de los factores mencionados anteriormente, en conjunción con el recrudecimiento de la crisis en la Eurozona y el menor crecimiento de Brasil (uno de los principales socios comerciales del país) (OIT, 2013). (Ver Gráfico N° 5)



En relación al mercado laboral el país había logrado, entre 2003 y 2008 un fuerte crecimiento del empleo, pasando de 38% al 42% en esos años, lo cual derivó también en una disminución de la tasa de desempleo que cayó casi un 50% entre esos años (de 16,% a 7,8%) (Pastrana et al., 2012). Sin embargo los efectos de la crisis se hicieron sentir y el mercado de trabajo tuvo una respuesta contractiva que se manifestó en el aumento del desempleo y la caída del empleo registrado, principalmente en el sector industrial. Así, en el año 2009 el desempleo crece levemente respecto del año anterior de 7,3% a 9,1% (Ver Gráfico N° 6), debido a la caída de los puestos de trabajo junto con un aumento de la tasa de actividad. A su vez se evidencia una caída del empleo registrado de un 3%, lo que representó una pérdida de casi 180 mil puestos de trabajo registrados, siendo la industria y la construcción los sectores más afectados (cayeron un 3,3% y 6,2% respectivamente entre 2008 y 2009). Por otra parte se apreció en este período un aumento del empleo informal que algunos autores atribuyen al clima de incertidumbre e inestabilidad que generan los momentos de crisis (OIM, 2012b).



A partir del año 2010 comienzan a notarse los signos de la recuperación, lo que se evidenció en una reducción del desempleo (que bajó del 9,1% a fines de 2009 al 7,4% a principios de 2011) y la vuelta a los niveles de empleo previos a la crisis (Ver Gráfico N°7). Los sectores que más rápido se recuperaron son el comercio y los servicios, producto de la dinamización del mercado interno, mientras que la industria pas a mostrar tasas de crecimiento positivas pero a un ritmo mucho más lento que en el período de gran auge 2003-2008.



A partir de todo lo dicho se podría concluir que la Argentina supo, durante el período estudiado (2007-2012) sortear los efectos de la crisis internacional, gracias a la fortaleza macroeconómica, las políticas anti-cíclicas y las decisiones adoptadas a fin de contener los despidos de trabajadores, lo cual llevó a un aumento relativamente moderado del desempleo que disminuyó posteriormente producto de una cierta recuperación de la economía internacional junto con las políticas expansivas que permitieron una vuelta al crecimiento del empleo en los sectores vinculados al mercado interno (Pastrana et al., 2012).

## Capítulo II

---

### Legislación migratoria en Argentina y España

En el presente capítulo se realizará una descripción de la legislación en materia migratoria en ambos países estudiados. Se comenzará con una breve introducción sobre el Derecho Migratorio Internacional para luego continuar con en el desarrollo de la evolución legislativa tanto de Argentina como de España, haciendo una breve mención también a algunas normativas importantes de los bloques regionales que ambos países integran.

## **Del Derecho Migratorio Internacional**

De acuerdo con la OIM (s.f.) el Derecho Migratorio Internacional es una rama del Derecho Internacional. Sin embargo existe una cierta dificultad al intentar especificar con exactitud su ámbito de aplicación, ya que cubre relaciones entre Estados o entre Estado e individuo y lo encontramos tanto en escala bilateral como regional y multilateral.

Según la OIM (s.f.) *“La soberanía del Estado es el punto tradicional de partida al momento de considerar el derecho migratorio internacional. Los Estados tienen autoridad sobre su territorio y su población. Ellos pueden decidir quién puede y quién no puede ingresar a su territorio. Los Estados pueden asegurar sus fronteras y decidir sobre las condiciones de ingreso y permanencia, así como sobre las condiciones de expulsión”* (p.8). Sin embargo, la autoridad de los Estados frente a los asuntos migratorios ya no es ilimitada, sino que ahora hay una serie de compromisos y responsabilidades internacionales que deben respetar, y el Derecho Migratorio Internacional es la rama donde los Estados han buscado gestionar algunos aspectos de la migración internacional. Así, observamos que no existe un régimen a nivel internacional que haya elaborado leyes al respecto, sino que esta área se ha desarrollado con el tiempo y continúa haciéndolo conforme crecen las necesidades de cooperación entre los Estados respecto de las cuestiones migratorias. Vemos entonces que el Derecho Migratorio Internacional está constituido por diferentes elementos que ocupan diversas áreas: derechos humanos, acceso consular, trata y tráfico de migrantes y otras más específicas que son reguladas por acuerdos internacionales particulares, por ejemplo, la migración laboral.

Como se mencionó anteriormente los Estados suscribieron un gran número de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, para atender los asuntos migratorios, los cuales han pasado a formar parte del Derecho Migratorio Internacional. Entre ellos podemos destacar el área de migración laboral, de gran importancia a la hora de nuestra investigación, que fue abordada de manera multilateral y a través de estándares y convenciones de la OIT, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias, adoptada en 1990 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

A partir de lo antes dicho podemos sostener también que los Derechos Humanos (DDHH) son un punto fundamental a la hora de pensar las migraciones internacionales. Ellos imponen a los Estados un límite acerca de lo que pueden o no hacer a las personas en su territorio. Dentro de los DDHH encontramos uno muy importante que refiere a los “derechos del movimiento”, íntimamente relacionado con la cuestión migratoria, la “libertad de movimiento” es un principio fundamental que se encuentra consagrado en la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966). Ambos, entre otras cosas, reconocen que:

- *“Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.”<sup>11</sup>*
- *Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.*
- *Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto.*
- *Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país.”* (Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1966, Art. 12).

Por otro lado, todas las personas tienen el derecho de buscar asilo en otro país, y en ese sentido es fundamental el principio de no devolución<sup>12</sup> que restringe la autoridad de los Estados para desplazar personas de sus territorios. Asimismo la autoridad para regular los ingresos, permanencia o abandono en un país está limitada también por el Derecho Internacional que protege la unidad familiar, reconociéndola como la unidad fundamental de la sociedad. A su vez, esa unidad familiar incluye el derecho de reunificación, en caso de que la familia haya sido separada, lo que puede imponer a un Estado la obligación de permitir el ingreso a una persona.

Por otra parte los Estados no pueden detener ni expulsar a los extranjeros según su voluntad, ya que si lo hicieran estarían violando el Derecho Internacional. Las expulsiones y detenciones deben llevarse a cabo sin maltrato o tortura, respetando el debido proceso y el extranjero afectado, por su parte, tiene derecho a solicitar la revisión de su expulsión y de contar con una representación apropiada.

Así como los Estados no pueden expulsar a los extranjeros de manera violenta, tampoco pueden rechazar el retorno de sus nacionales. Aunque este derecho no esté explícitamente mencionado en ningún tratado internacional, forma parte del derecho consuetudinario y se ve plasmado cada vez más en la celebración de acuerdos bilaterales entre los Estados, conocidos como “acuerdos de readmisión”<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Es importante destacar que, tal como lo menciona la OIM (s.f.), *“la libertad de movimiento y residencia dentro de la frontera de un Estado aplica únicamente a las personas que se encuentran legalmente dentro del territorio de un Estado, no a migrantes indocumentados o a migrantes en situación irregular”* (p.11).

<sup>12</sup> El principio de no devolución significa que un Estado no puede enviar a nadie de regreso a un país en donde pueda ser perseguido(a). La Convención de Naciones Unidas Contra la Tortura, amplía este principio y prohíbe que una persona sea retornada a un país en donde pueda sufrir actos de tortura (OIM, 2007)

<sup>13</sup> Acuerdo de readmisión: Acuerdo por el que se establecen los procedimientos para devolver a su Estado de origen o al Estado de l cual proceden en su viaje hacia el Estado que quiere regresarlos, a los extranjeros que están en situación irregular (OIM, 2006).

Por último, y tal como se mencionó en el presente trabajo, debemos tener en cuenta que el fenómeno migratorio internacional presenta retos cada vez mayores a todos los miembros de la comunidad internacional, tanto en términos económicos como políticos y que la naturaleza global de las migraciones realza la necesidad de cooperación en todas las regiones del mundo. Como ya se dijo no existe en la actualidad un marco global o integral para administrar la migración a través de la cooperación internacional<sup>14</sup>, sin embargo existen muchos acuerdos y tratados bilaterales, regionales e internacionales, así como políticas y leyes a nivel nacional que sirven de marco para su regulación. Argentina y España fueron pioneros en ese sentido.

Desde mediados del S. XX ambos países comenzaron sus intentos por ordenar la cuestión migratoria. En 1948 firmaron un Convenio sobre emigración que para España representó el primero en la materia. De acuerdo con Juan Vilà Valentí (1999), el mismo supuso una importante salida de españoles hacia Argentina, en el marco del proyecto peronista de impulsar el desarrollo industrial del país (para lo cual era fundamental el aumento de mano de obra y el consumo interno) y en el contexto internacional de post guerra en el que muchas personas procuraban nuevos rumbos para escapar de las consecuencias de la guerra. Sin embargo, y aunque el acuerdo pretendía una duración de diez años, el golpe de Estado de 1955 implicó una reducción de las llegadas de inmigrantes. En 1960 se firma uno nuevo que, si bien permitía la emigración y facilitaba el establecimiento de los españoles en el país, no dio los resultados esperados y las llegadas de migrantes no fue la estimada.

Por otra parte los convenios que sí están vigentes entre ambos países son: el “Convenio de Nacionalidad entre la República Argentina y España” firmado en 1969 (modificado posteriormente por el “Protocolo Adicional suscripto con el Reino de España que modifica el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969”) y el “Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, hecho en Madrid el 28 de enero de 1997 (con el posterior Acuerdo Administrativo para la aplicación del mismo, hecho en Buenos Aires el 3 de diciembre de 1997” y complementado con el “Protocolo Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, firmado el 28 de enero de 1997, hecho en Buenos Aires el 21 de marzo de 2005”). Los mismos, si bien no son específicamente acuerdos migratorios, son importantes ya que procuran la defensa y promoción de garantías básicas para nacionales de ambos países. Donde sí encontramos políticas y legislación en la materia es en los ordenamientos internos de los dos Estados.

### **Argentina: Legislación migratoria**

Argentina tiene una amplia trayectoria en lo que respecta a migraciones internacionales. Los movimientos de personas hacia el país iniciados a mediados del Siglo XIX son un elemento constante de nuestra historia. Por su

---

<sup>14</sup> En la actualidad, el único foro internacional existente en materia migratoria es el Foro Global de Migración y Desarrollo (FGMD), creado en el año 2006 a iniciativa del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo que se celebra en el ámbito de Naciones Unidas. Más información sobre el Foro en: [www.gfmd.org](http://www.gfmd.org)

parte, la Constitución Nacional de 1853 reconoce en el Preámbulo y en el Artículo 20 la intención del país de recibir a extranjeros y acogerlos en sus tierras, otorgándoles los mismos derechos que los ciudadanos argentinos. Sin embargo, si realizamos un recorrido por la legislación migratoria argentina encontramos que ésta fue cambiando a lo largo de los años, siendo, muchas veces muy rígida y restrictiva respecto de los migrantes.

La Constitución Nacional de 1853 otorga derechos civiles y sociales a todos sus habitantes, argentinos y extranjeros, define la condición civil del extranjero a través de los artículos 14 y 20: el primero, general para todos los habitantes de la Nación, el segundo, especial para los extranjeros. La norma establece que a los extranjeros debe asegurárseles el goce de los derechos de propiedad, trabajo, comercio e industria, locomoción, petición, publicidad, asociación, culto, enseñanza, conforme a las leyes reglamentarias. (OIM, 2012b)

La primera legislación que surge referida a la cuestión migratoria es la *Ley N° 817 de Inmigración y Colonización*, sancionada en 1876 (conocida también como *Ley Avellaneda*) y vigente hasta 1981. Su promulgación significó un acontecimiento trascendental para el devenir demográfico del país. Constituyó el marco jurídico para el proceso de colonización conocido como la “campana del desierto”, cuyo objetivo fue la ocupación de territorios y la “civilización” de los aborígenes. La misma define, por primera vez, qué es un inmigrante<sup>15</sup> y especifica los derechos y deberes que esa condición genera. Así, a quienes cumplían con las características establecidas se les otorgaban múltiples beneficios de alojamiento, trabajo y traslados (Novick, 2005).

A partir de lo anterior vemos que la Ley N° 817 fue el primer paso de la política migratoria argentina, y definió por primera vez los requisitos, procedimientos y las autoridades relativas a la temática migratoria. Como se mencionó, esta normativa surge para dar respuesta a la problemática demográfica en la Argentina del Siglo XIX y para motorizar un modelo económico que requería mano de obra joven y semi-calificada. Es por ello que pone el acento en las condiciones de ingreso y aboga por la permanencia de los migrantes en el territorio nacional.<sup>16</sup>

La segunda normativa en materia migratoria fue el Decreto militar N° 22.439 de *Migraciones y Fomento de la Inmigración* promulgado en 1981 (23 de marzo) durante la última dictadura militar en Argentina, es por eso que también se lo llama “*Ley Videla*” y es inconstitucional debido a su origen de un poder de facto.

---

<sup>15</sup> La Ley define al inmigrante como “*todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, que siendo menor de sesenta años y acreditando su moralidad y sus actitudes, llega a la República para establecerse en ella en buques a vapor o vela, pagando pasajes de segunda o tercera clase, o teniendo el pasaje pagado por cuenta de la Nación, de las provincias o de empresas particulares protectoras de la inmigración y la colonización*” (Ley N° 817 de Inmigración y Colonización, Capítulo V, Artículo n° 12).

<sup>16</sup> Es importante tener en cuenta que en 1902, bajo la presidencia de Julio A. Roca, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 4.144 de Residencia que, hasta el momento de su derogación, en 1958, fue la herramienta legal que permitió al Estado disponer discrecionalmente la expulsión de todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes y/o su conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público. La misma tuvo importantes consecuencias en la política migratoria y constituyó un antecedente del Decreto militar N° 22.439 de *Migraciones y Fomento de la Inmigración* sancionado en 1981.

Según lo expresa el Artículo 1 de mismo, la admisión, el ingreso, la permanencia y el regreso de extranjeros se rigen por las disposiciones de esta ley, abrogando las leyes y decretos reglamentarios sobre la materia. La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) será la autoridad de aplicación de la misma.<sup>17</sup>

En primer lugar es importante tener en cuenta que esta normativa le otorgó al Estado un rol activo y fundamental, con facultades directas para promover corrientes migratorias. Establecía que el Poder Ejecutivo sería el encargado de determinar “*los lineamientos y pautas generales de la política de inmigración*” (Artículo 3). Sostenía que “*el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con las necesidades poblacionales de la República, promoverá la inmigración de extranjeros cuyas características culturales permitan su adecuada integración en la sociedad argentina*” (Artículo 2). Además creó el Fondo Nacional de Poblamiento, en jurisdicción del Ministerio del Interior.<sup>18</sup>

En la segunda parte de la normativa dictatorial (Título II: De la admisión, ingreso y permanencia de extranjeros) se determinó que los extranjeros serían admitidos en base a diferentes categorías: *residentes permanentes*, *residentes temporarios* y *residentes transitorios*. Según el texto de la misma la calidad de *habitante* a la que refiere nuestra Constitución Nacional es solo atribuible a los *ciudadanos argentinos* o a los inmigrantes que no se encuentren en situación de *irregularidad* (o *ilegalidad*, que para esta norma eran sinónimos). Así, de acuerdo con las diferentes categorías de extranjeros, se tenían distintos derechos. Los dos primeros podían ejercer actividad lucrativa (los temporarios sólo por el plazo autorizado) mientras que a los transitorios se les prohibía toda actividad remunerada. Los extranjeros *ilegales* no podían trabajar y toda persona que les diera trabajo o alojamiento sería sancionada con severas multas. Por último, la norma impedía a los inmigrantes indocumentados el acceso a los servicios de salud y educación, obligando a los funcionarios a denunciar la situación ante las autoridades públicas (Novick, 2005).

A partir de lo dicho podemos inferir que esta normativa de la dictadura hacía especial énfasis en el control de la ilegalidad y en la determinación de los mecanismos para la expulsión de los extranjeros que no cumplían con lo establecido (representando un gran cambio respecto a la Ley N° 817 que no determinaba mecanismos expulsión). Así, la modalidad de expulsión quedaba reservada al Ejecutivo nacional que tenía la facultad *de expulsar por decreto* (discrecionalmente), y determinar que los arrestos a los extranjeros serían llevados a cabo por la Policía

---

<sup>17</sup> Además, según expresa el Artículo 90, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) tendrá competencia para: entender en la admisión y en el otorgamiento de permisos de ingreso o de residencia de los extranjeros en el país, para conceder prórrogas de permanencia, cambios de calificación de ingreso, para regularizar las situaciones migratorias, así como para controlar su ingreso, egreso y permanencia y ejercer el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

<sup>18</sup> El Fondo Nacional de Poblamiento era el encargado de: la difusión sobre las posibilidades de inmigración hacia la Argentina, la selección y traslado de inmigrantes, su recepción, alojamiento, instalación e integración y el fomento y promoción de la inmigración hacia el interior del país.

Migratoria Auxiliar<sup>19</sup> la cual alojaría en sus dependencias a los migrantes hasta su salida del territorio, sin que medie ninguna instancia jurisdiccional, violando así el principio de debido proceso consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y la normativa internacional.

La Ley Videla fue el marco inconstitucional que permitió durante muchos años un trato denigrante a los extranjeros en nuestro país. Inspirado en la “doctrina de la seguridad nacional”, negó a los inmigrantes irregulares el acceso a derechos fundamentales como salud, vivienda y educación, entre otros. A su vez, su inconstitucionalidad era doble, en primer lugar porque el órgano emisor de la norma fue un gobierno de facto, y en segundo, porque su contenido traicionaba los postulados de la Constitución Nacional y los textos internacionales de protección de los derechos fundamentales.

Sin embargo, durante el período de mayor endurecimiento de la política migratoria, comenzaron a surgir voces disidentes de organizaciones sociales, sectores del gobierno, la iglesia y la sociedad civil que exigían mayor respeto por los Derechos Humanos de los migrantes. De esta manera se crearon las condiciones para el largo proceso de debate que dio como resultado la sanción de la nueva Ley de Migraciones.

La *Ley Nacional N° 25.871 de Migraciones* fue sancionada en diciembre de 2003 (y reglamentada en 2010) como resultado de un largo proceso de discusiones, debates y acuerdos en el interior del Poder Legislativo, del Ejecutivo y variados sectores de la sociedad civil.

De acuerdo a lo que plantea Susana Novick (2005), varios factores confluyeron para la aprobación de la ley: el consenso sobre el proyecto, la asunción del Presidente Néstor Kirchner y la puesta en marcha de una política de Estado destinada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, y la decisión política del gobierno nacional de impulsar el MERCOSUR y levantar las restricciones a la inmigración proveniente de países limítrofes. Entre las acciones tomadas con estos objetivos es de resaltar la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares el 23 de febrero del año 2007 y cuya firma había sido en 1990<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> El Artículo 91 del Decreto N° 22.439 expresaba: “*La Policía Migratoria Auxiliar quedará integrada por la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Policía Aeronáutica Nacional y la Policía Federal, las que en tales funciones quedarán obligadas a prestar a la Dirección Nacional de Migraciones la colaboración que les requiera.*”

<sup>20</sup> Asimismo, a partir de la administración de Néstor Kirchner se ha emprendido un arduo trabajo a nivel interno y externo, destinado a la protección y promoción de los Derechos Humanos. Pueden destacarse, entre otras acciones:

- Ratificación del Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (23 de octubre de 2003)
- Elaboración de un Plan Nacional contra la Discriminación (durante el año 2005)
- Suscripción y ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (6 de febrero de 2007 y 14 de diciembre de 2007, respectivamente)
- Suscripción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (30 de marzo de 2007, luego ratificados por Argentina en septiembre de 2008)
- Voto a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Sesión 61 de la Asamblea General de la ONU, el 13 de septiembre de 2007)

Así, la sanción de la Ley de Migraciones, la Ley de Refugio<sup>21</sup> y la implementación del Programa Patria Grande<sup>22</sup> se pueden enmarcar en este contexto de política hacia el reconocimiento y la garantía de de Derechos Humanos en nuestro país.

Al analizar la normativa se puede observar que una de las principales innovaciones que propone es en su artículo 4, donde se reconoce el *derecho a migrar como esencial e inalienable*, introduciendo en el derecho interno lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y determinando además la obligación del Estado de garantizarlo. La Ley reconoce de manera explícita el aporte positivo del migrante a la sociedad receptora y demuestra la necesidad de su integración plena en la misma, lo cual es posible sólo a través de la regularización migratoria; establece la obligación por parte del Estado de garantizar ciertos derechos básicos, independientemente de la condición administrativa, tales como el trato igualitario de los migrantes y sus familias, el acceso a la salud, la educación, la justicia y la protección de derechos laborales (contrario a lo que establecía el anterior Decreto N° 22.439 de la dictadura)<sup>23</sup>.

Otra garantía que brinda la Ley es la referida a la cuestión de la reunificación familiar; determina que el “*Estado garantizará el derecho de reunificación familiar de los inmigrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes*” (Artículo 10). Además la norma (a diferencia de la anterior) garantiza *el debido proceso* consagrado en la legislación internacional ante casos de detención de migrantes<sup>24</sup>; determina a su vez que el Estado debe brindar asistencia gratuita en el caso de que el migrante no pueda procurársela (Artículo 86).

Otro de los puntos innovadores de la ley es que destina un capítulo a los argentinos residentes en el exterior. El Artículo 102 habilita al gobierno de la Argentina a suscribir convenios con los Estados en los que residan emigrantes argentinos para asegurarles la igualdad o asimilación de los derechos laborales y de seguridad social que rijan en el país receptor, así como el envío de remesas a sus familias. Este punto constituye un paso en el

<sup>21</sup>En el año 2006 el Congreso Nacional sanciona la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley N° 26.165), que se constituyó como la primera ley específica abocada a la temática del refugio en la Argentina, aunque la misma aún no ha sido reglamentada. Consultado el 15 de agosto do 2015 en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/cdhygarantias/Leyes/ley26165.htm>

<sup>22</sup> “Patria Grande” es el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones en el año 2004 por medio del Decreto N° 836/04 cuyo objetivo es la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país. El propósito principal era regularizar la permanencia en el Territorio Nacional de aquellos extranjeros nativos de países pertenecientes al MERCOSUR y sus Estados Asociados que se encontraban residiendo en la República con anterioridad al 17 de abril de 2006. De acuerdo con la Dirección Nacional de Migraciones “*Al programa adhirieron cerca de medio millón de extranjeros que residían de manera irregular en el país, lo cual lo convierte en un verdadero éxito y en un ejemplo destacado en el mundo.*” ([http://www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/estadisticas/Patria\\_Grande.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/Patria_Grande.pdf))

<sup>23</sup> Los Artículos 7 y 8 de la Ley N° 25.871 eliminan la obligatoriedad de denuncia por parte de las autoridades educativas y sanitarias sobre la condición de indocumentación de los extranjeros.

<sup>24</sup> La garantía del debido proceso es importante, de acuerdo con Martín Arias Duval (2010) debido a que, por un lado, toda decisión administrativa puede ser revisada judicialmente y, por el otro, a que la Ley establece que la autoridad administrativa no puede privar de la libertad al migrante con fines de expulsión sin una autorización judicial previa. Esto es lo contrario a lo que establecía la Ley Videla para la que el PEN, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, podía detener al migrante irregular con el fin de materializar su expulsión.

reconocimiento de otra cara de la problemática migratoria de nuestro país, que se vincula con la búsqueda de la garantía de los derechos de los argentinos que residen en otros países.

A partir de lo anterior se puede afirmar que la Ley N° 25.871 representa una verdadera ruptura con la legislación anterior; hizo frente a un fenómeno social importante para ordenarlo y sin intenciones de modificarlo u ocultarlo y logra dar una respuesta a una realidad que la anterior legislación no sólo no daba, sino que pretendía evitar.

Asimismo, la norma marca una nueva apuesta en el marco de la integración de las naciones del MERCOSUR en línea con el Acuerdo de Libre Residencia MERCOSUR<sup>25</sup>, firmado en 2002 convirtiéndose en la primera ley de migraciones en la historia del país que otorga a los ciudadanos de los países miembros (y asociados) del bloque un trato diferenciado, el cual se reglamentó a través del mencionado Programa de Normalización Documentaria Migratoria “Patria Grande”, creado en el año 2004.

Por otra parte, es importante destacar que a nivel regional la Argentina participa de los dos foros o consensos más importantes especializados en la temática migratoria: la Conferencia Sudamericana de Migraciones y el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM). A partir del primero de ellos los países sudamericanos han realizado diversas declaraciones, compromisos y recomendaciones, en relación a la defensa de los DDHH de los migrantes y sus familiares, la promoción de una migración segura, la condena al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, entre otras. Por su parte, en el marco del FEM también se han adoptado varios acuerdos y declaraciones entre los cuales se pueden destacar el ya mencionado Acuerdo de Residencia para nacionales del MERCOSUR, Bolivia y Chile de 2002, el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile de 2004, la Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios, también del año 2004 y el Acuerdo sobre Documentos de viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados asociados de 2008. Todos ellos constituyeron las bases para una política migratoria del MERCOSUR. Asimismo dan cuenta de la importancia que representa el fenómeno migratorio para los países de la región y de la necesidad de elaborar consensos al respecto.

### **España: Legislación migratoria**

Antes de abordar específicamente la normativa española respecto al fenómeno migratorio realizaremos una breve mención de algunas políticas a nivel europeo que tienen incidencia en el desarrollo de la legislación de España, como miembro pleno del bloque regional.

---

<sup>25</sup> El Acuerdo de residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile fue adoptado en el año 2002 y establece que “Los nacionales de un Estado Parte que deseen residir en el territorio de otro Estado Parte podrán obtener una residencia legal en este último, de conformidad con los términos de este Acuerdo, mediante la acreditación de su nacionalidad y presentación de los requisitos previstos...” (Artículo 1). Así, se reconocen derechos igualitarios tanto en la esfera civil como laboral para todos los nacionales de los países miembros y asociados del bloque.

Entre los años 2008 y 2009 la Unión Europea (UE) produjo avances en la definición de una política en relación a los migrantes en general y a los refugiados o asilados en particular, lo que se vio plasmado en dos normativas: la “Directiva de retorno” y el “Pacto Europeo sobre inmigración y asilo”.

La *Directiva de Retorno* (firmada en junio de 2008 y en vigor desde enero de 2009) tuvo, desde sus orígenes, el propósito de establecer procedimientos y normas comunes a los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en sus territorios. La Directiva es una norma vinculante para los estados miembros de la UE, por lo tanto debió ser incorporada a sus respectivas legislaciones nacionales y darle completo cumplimiento. (Pazos, 2008)

Esta normativa ha sido fuertemente cuestionada desde su adopción, ya que se la considera como un “*instrumento que pretende lograr la mayor eficacia del procedimiento de expulsión, que sintetiza la xenofobia y la discriminación hacia los inmigrantes y sus familias, incluidos los menores, en contradicción con la propia Constitución de la Unión Europea y con las Convenciones y los Tratados internacionales que han sido ratificados en la región*” (Pazos, 2008, p.57). Ello a partir de que algunos aspectos de su contenido son muy rígidos respecto de los migrantes: por un lado aplica el concepto de *ilegal* para los migrantes irregulares, asimilándolos a un *delincuente*. Por otro lado el retorno de un migrante a su país de origen o un tercer país puede ser voluntario o forzoso, dejando en claro este último concepto que la salida no surge de la decisión voluntaria del migrante irregular sino de una decisión de expulsión. Asimismo la posible o presunta peligrosidad de un migrante irregular justifica la imposición de obligaciones y el uso de la coerción. Otro cuestionamiento a la Directiva es que estipula la expulsión de los menores de edad. A su vez las decisiones de retorno se acompañarán, de una prohibición de entrada de hasta cinco años (pudiendo ser superior cuando la persona represente un peligro para el orden público) cuando no se haya concedido un plazo para la salida voluntaria o cuando no se haya cumplido con la obligación del retorno.

Por su parte, el *Pacto Europeo sobre inmigración y asilo*, también del año 2008, tuvo como objetivo constituirse como una herramienta de gestión de la migración legal, lucha contra la inmigración ilegal y de búsqueda de una sinergia entre migración y desarrollo. Así, los Estados asumieron diversos compromisos como: organizar la inmigración legal teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades y la capacidad de acogida determinada por cada Estado; controlar la inmigración irregular, asegurando particularmente el retorno de los inmigrantes a sus países de origen o a un país de tránsito y efectivizar los controles fronterizos, entre otros. Ello pone de manifiesto la intención del bloque de gestionar las migraciones en base a las necesidades del mercado laboral, favoreciendo así la migración temporal, circular y altamente calificada y promoviendo además que las personas que se encuentran en situación irregular deban abandonar el país en el que residen (Pazos, 2008)

Sin embargo y a pesar de los compromisos asumidos por los Estados, el Pacto también recibió amplias críticas. Entre ellas se cuestionaba que no existe una voluntad concertada entre el migrante y el estado receptor, ya que es este último quien selecciona y otorga las admisiones en función de las necesidades de su mercado de trabajo. Por otro lado, los críticos sostuvieron que el hecho de fomentar la migración temporal, circular y de alta calificación pone en peligro el derecho de reunificación familiar. Asimismo el prohibir las regularizaciones masivas de los migrantes y considerar caso por caso, resolviendo en función de cuestiones económicas o humanitarias, desvirtúa el carácter social de los procesos migratorios. Otro cuestionamiento importante fue que el Pacto da a entender que el desarrollo de los países de origen depende exclusivamente de ellos mismos, lo que se aleja del principio de solidaridad internacional (Pazos, 2008).

Desde hace más de veinte años el bloque regional viene aprobando numerosas decisiones, reglamentos y directivas en materia migratoria y en este sentido, la aprobación del Pacto Europeo de Inmigración y Asilo plasmó el compromiso político de la región, convirtiéndose en el documento más importante acordado por los estados miembros de la UE en el ámbito de la migración (Chico, 2010).

Las anteriores son sólo dos de las normativas más importantes aplicadas en el marco del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia<sup>26</sup>, uno de los principios fundadores del bloque regional, el cual que fue ampliado a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el año 2009, que, en materia migratoria supone que casi la totalidad de las cuestiones referentes a las migraciones ilegales y a la integración de los extranjeros, sean decididas por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo. Ello atribuye nuevas competencias a las instituciones Europeas logrando que las decisiones en la materia pasen a ser plenamente comunitarias (Chico, 2010).

Sin embargo, la perspectiva de una política global e integrada para las cuestiones migratorias pareciera haberse revelado como una mera declaración de principios. Acordamos con el sociólogo Edoardo Bazzaco (2010) quien sostiene que *“en los últimos años, la UE demostró una absoluta incapacidad para elaborar una política migratoria común, coherente y multidimensional: la gestión de la inmigración se sigue caracterizando más bien por la externalización de las fronteras comunitarias, la lucha contra la inmigración ‘no controlable’, y la definición de estatus jurídicos distintos y discriminantes entre el colectivo migrante. Esta visión se expresa cada vez más incompleta y unilateral, además de insuficiente y equivocada. El control de las fronteras a cualquier precio está suponiendo la falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad, así como de las violaciones de la legalidad y de los Derechos Humanos de las personas migrantes”* (p.57).

---

<sup>26</sup> “La realización del espacio de libertad, seguridad y justicia tiene por objeto garantizar la libre circulación de personas y ofrecer un elevado nivel de protección a los ciudadanos. Engloba ámbitos políticos que van desde la gestión de las fronteras externas de la Unión Europea hasta la cooperación judicial en materia civil y penal. Incluye políticas de asilo e inmigración, cooperación policial y la lucha contra la delincuencia (terrorismo, delincuencia organizada, trata de seres humanos, droga, etc.). La creación del espacio de libertad, seguridad y justicia se basa en los programas de Tampere (1999-2004), La Haya (2004-2009) y Estocolmo (2010-2014). Emanan del Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que regula el “Espacio de libertad, seguridad y justicia”. Consultado el 22 de junio de 2015 en el sitio oficial de la UE: <http://europa.eu/>

Así, y según el mencionado sociólogo, tanto la Directiva de Retorno como el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo lejos de ser un paso hacia una política migratoria común, integradora y multidimensional, son un fiel reflejo del verdadero objetivo de las iniciativas del bloque en materia migratoria: detener los flujos de personas bajo cualquier circunstancia.

En referencia a España y sus políticas migratorias se debe considerar que la primera legislación en la materia data de 1907 (primera Ley de Emigración), marcando el inicio de un siglo de oscilaciones respecto de la regulación y control del fenómeno por parte del Estado, a partir también de los vaivenes políticos, económicos y sociales que convirtieron a España de un país emisor a receptor de migrantes. Asimismo es posible observar que desde mediados de la década de 1970 y a partir del cambio antes mencionado se empiezan a tomar a las políticas migratorias como un mecanismo para regular el mercado de trabajo (Sánchez Alonso, 2011). Así el cambio hacia la recepción de extranjeros hizo que surja en 1985 la Ley de Extranjería o “Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España”. La misma estableció ciertos criterios de entrada que eran muy difíciles de alcanzar, permisos de residencia y trabajo de poca duración, no preveía la reagrupación familiar y negaba, en muchos casos derechos fundamentales a los inmigrantes, tales como prestaciones sociales. Ello demuestra que la intención de la reglamentación era frenar la llegada de migrantes al país o disminuir la cantidad de los ya establecidos, lo que implicaba para ellos una amenaza y riesgo de persecución policial constante. Sin embargo, a pesar de la rigidez de la directiva, el objetivo principal de la Ley (disminuir el ingreso a de los inmigrantes a España) no se cumplió y el país se convirtió en tierra de migrantes.

En la década de 1990 se mantuvo la vigencia de la mencionada ley conjuntamente con el surgimiento del Observatorio Permanente de la Inmigración y el Foro para la integración de los inmigrantes, ambos creados en 1994 en el marco del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes. Ya a finales de la década surgen nuevos proyectos de reforma de la normativa que culminan con la sanción en el año 2000 de la Ley Orgánica<sup>27</sup> 4/2000, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. De acuerdo con Mazkarian (2004), la misma implicó un cambio rotundo en las reglamentaciones para la cuestión migratoria ya que incluía objetivos tales como la integración laboral de los inmigrantes en el país, la equiparación de derechos entre nacionales y extranjeros, la regularización de los inmigrantes que ya se encontraban establecidos en España, la creación de cupos anuales de migrantes de forma de garantizarles la integración y el acceso al mercado de trabajo y el reconocimiento del derecho de reagrupación familiar. Sin embargo, y debido a los avances en materia de reconocimiento de derechos que implicaba, la Ley no fue reglamentada por el gobierno español (de hecho el Partido Popular había votado en contra de la misma en el Parlamento) por lo que nunca entró en vigencia. De su

---

<sup>27</sup> Es importante llevar en consideración que en España las reformas en materia de derechos y libertades de los extranjeros requieren su aprobación mediante una Ley Orgánica, una de cuyas particularidades reside en la necesidad de una mayoría absoluta favorable en la votación final a la aprobación de la misma en el Congreso de los Diputados sobre el texto de la Ley. (Moya y Aguelo Navarro, 2011, p.121)

reforma surge la Ley Orgánica 8/2000 que, si bien considera ahora a las migraciones como un fenómeno estructural (y no ya coyuntural o temporario) vuelve al espíritu restrictivo de la ley de 1985 respecto de ciertos derechos civiles y políticos de los inmigrantes dando como resultado grandes críticas y cuestionamientos y hasta ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad por parte del entonces partido opositor PSOE.

La discusión más importante respecto de esta normativa residía en que violaba una serie de derechos que son inherentes a la persona independientemente de su nacionalidad, situación que ya había sido reconocida por el Tribunal Constitucional en una sentencia de 1984 pero sin especificar cuáles eran esos derechos, lo que dejó la puerta abierta para interpretaciones restrictivas como la del partido en el gobierno, que a fin de completar la cuestión normativa elaboró un nuevo reglamento de Extranjería incorporando requisitos no contemplados en la ley. Finalmente el Tribunal Constitucional anuló varios artículos de dicho reglamento. Después de unos años el país asiste a una intensificación del control fronterizo, sumada a la incapacidad del gobierno de aceptar el fallo previo del Tribunal, lo que llevó a que la cuestión migratoria ocupe nuevamente un lugar importante en la agenda nacional. Así se llega en diciembre de 2003 a la promulgación de la Ley 14/2003 cuya novedad más importante fue la modificación de los procedimientos para la tramitación de los permisos (llamados “autorizaciones” a partir de ese momento) los cuales deberán gestionarse en el país de origen lo que conlleva a que los migrantes que no puedan regresar a su país para realizar el trámite se convertirían automáticamente en irregulares<sup>28</sup> (Mazkarian, 2004).

Luego de esta reforma la regulación general del Estado en materia de migración se mantuvo relativamente estable con el nuevo gobierno<sup>29</sup> hasta el año 2007 en que, a partir de diversas sentencias del Tribunal Constitucional que declaraban inconstitucionales algunos preceptos por negar derechos a extranjeros en situación irregular, sumadas a la condena a España por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no adaptar su legislación a normativas comunitarias, llevaron al país a empezar a pensar en una modificación de la legislación migratoria. A ello se suma el estallido de la crisis económica internacional que en el año 2008 impacta de manera virulenta en España, generando una contracción del empleo y afectando fuertemente al colectivo de trabajadores extranjeros que residían allí. Así surge en primer lugar el “Real Decreto Ley 4/2008 sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen” (de septiembre de ese año) que tenía como objetivo facilitar el retorno voluntario de extranjeros no comunitarios desempleados como consecuencia de la crisis. La metodología propuesta incluía un pago anticipado de la prestación por desempleo (el 40% en España y el restante 60% en el

---

<sup>28</sup> Es importante destacar que esta reforma se logró con el acuerdo del mayor partido opositor PSOE que luego asumirá la gobernación del país.

<sup>29</sup> En abril de 2004 asume como presidente de España José Luis Rodríguez Zapatero del PSOE (Partido Socialista Obrero Español), extendiendo su mandato hasta diciembre de 2011, año en que es elegido Mariano Rajoy del PP (Partido Popular) quien continúa en su cargo hasta la actualidad.

país de origen, con el que España debía tener un convenio bilateral en materia de Seguridad Social) a favor de los trabajadores que retornen voluntariamente dentro de los treinta días y con el compromiso de no volver a España por los próximos 3 años (Montilla Martos y Rodríguez Candela, 2009).

Así llegamos al año 2009 en que se produce una nueva modificación de la Ley Orgánica 4/2000 que viene a reforzar e introducir nuevos elementos restrictivos de la inmigración. La Ley Orgánica 2/2009 de diciembre de ese año sustituyó a la mencionada LO 14/2003 y además de incorporar al ordenamiento jurídico español directivas de la UE, incluyó como aspectos positivos el reconocimiento de los derechos de manifestación, reunión, sindicalización, asociación y huelga de los extranjeros, independientemente de su situación legal y la concesión del permiso de trabajo para las personas reagrupadas, entre otras cuestiones. Sin embargo, muchas otras disposiciones mantuvieron el espíritu restrictivo de las normativas anteriores (el no acceso a la vivienda con menos de 5 años de residencia legal, la imposibilidad de los niños en situación irregular de acceder a educación media o terciaria, el acceso al sistema de salud condicionado al empadronamiento, entre otras)<sup>30</sup>.

Se observa así que en España la normativa sobre la cuestión migratoria ha suscitado grandes debates que conllevaron a las sucesivas reformas de la Ley Orgánica del año 2000, justificadas a partir de la necesidad de construir nuevas y mejores herramientas para frenar la inmigración irregular. Blanca Sánchez Alonso (2011) sostiene que *“...la realidad de la política migratoria española se desvía claramente de sus objetivos declarados oficialmente. Los gobiernos españoles a lo largo del tiempo han diseñado políticas migratorias con objetivos que han sido incapaces de cumplir. Los ejemplos son numerosos pero uno de los más sobresalientes es el fracaso en el objetivo de utilizar la política migratoria para actuar sobre el mercado de trabajo, tanto para evitar situaciones de desempleo como para ajustar la oferta de trabajadores extranjeros a la demanda real de trabajo en España”* (p.244).

A partir de lo anterior podemos inferir que en España la intención fue adaptar la emigración y la inmigración a las necesidades e intereses de la economía española en concordancia a su vez con las directivas de la Unión Europea que aborda la cuestión desde una mirada economicista, basada principalmente en la centralidad del trabajo a la hora de pensar en el fenómeno. Argentina, por su parte, ha evolucionado hacia una política migratoria abierta e inclusiva, que tiene como objetivo facilitar la integración de los migrantes en la sociedad y garantizarles los derechos fundamentales.

---

<sup>30</sup> Consultado el 25 de octubre de 2014 en CGT España, Boletín informativo N° 126 – 2010 en: <http://www.in-formacioncgt.info/juridico-sind/boletines/bi-126.pdf>

## Capítulo III

---

### Argentina y España: los flujos migratorios entre 2007 y 2012

En el presente capítulo se realizará una breve descripción de los vínculos históricos entre Argentina y España en materia migratoria para luego analizar los flujos durante el período estudiado. El objetivo es evaluar los ingresos y egresos de personas en ambos países entre 2007 y 2012 para así poder elaborar una tendencia sobre las causas y motivaciones de dichos movimientos.

Para comenzar, es importante llevar en consideración que la migración internacional, como una de las varias formas de movilidad humana, es muy difícil de comprender en todas sus dimensiones, ya que es un fenómeno complejo. Los individuos tienen la posibilidad de cambiar de residencia todas las veces que lo consideren necesario para sus vidas, así como permanecer un largo tiempo en un determinado lugar. Asimismo, el hecho de que la migración internacional implique el traspaso de fronteras nacionales lleva a que, como se mencionó al comienzo de este trabajo, sean los Estados los que determinan las políticas y el status migratorio correspondiente a los inmigrantes. Ello provoca que muchas veces la recopilación de datos sobre residentes en un determinado país sea una tarea dificultosa y confusa, por la escasez de información y por la ausencia de explicitación de los criterios clasificatorios de la población inmigrante o extranjera. Es por ello que para el desarrollo de este capítulo hemos tomado en consideración datos de diferentes fuentes, entre ellos, los resultados de los censos nacionales de población de ambos países, las encuestas a extranjeros, artículos periodísticos, etc.

Para comenzar nuestro análisis sobre los flujos migratorios entre España y Argentina durante el período estudiado debemos antes mencionar que las migraciones son un elemento estratégico en el vínculo histórico entre América Latina y el viejo continente. De acuerdo con Jorge Martínez Pizarro, Leandro Reboiras Finardi y Magdalena Soffia Contrucci (2010) los datos disponibles en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) muestran que desde principio de siglo el número de inmigrantes latinoamericanos y caribeños ha aumentado en forma considerable, alcanzando más de 25 millones de personas en el año 2005, conformando alrededor del 13% de la totalidad de los migrantes en el mundo.

Respecto de los destinos elegidos, éstos se han ido diversificando a lo largo del tiempo y dependiendo de las regiones del continente. En un primer momento Estados Unidos era el destino preferente para la mayoría de los latinoamericanos y caribeños, mientras que a partir de los años '90 y principalmente con el comienzo del Siglo XXI los flujos hacia Europa (principalmente España, Italia, Francia y Portugal) Japón, Canadá, Australia e Israel fueron adquiriendo importancia.<sup>31</sup>

Si se observa a España es posible ver que se ha convertido en el segundo destino de migración regional, llegando a albergar a alrededor de 2,4 millones de latinoamericanos para el año 2010. Esta gran presencia se puede relacionar, por un lado a partir de los vínculos históricos, familiares, culturales y lingüísticos que unen ambos continentes y por otro con la posibilidad que otorga la legislación española, de obtener la nacionalidad por residencia (legal e ininterrumpida) en un período de dos años<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> De todas formas, los latinoamericanos en Estados Unidos siguen representando una gran cantidad de población (se estimaban aproximadamente 19 millones en 2005)

<sup>32</sup> De acuerdo con la legislación española la nacionalidad por residencia se adquiere a partir de los diez años de residencia continuada, legal y efectiva en el territorio nacional. Sin embargo hay casos en los que el período exigido es menor. Es lo que acontece para los nacionales de

Sin embargo, la crisis económica tuvo un efecto considerable en las migraciones. Según datos de la ONU, para 2013 eran 232 millones de migrantes alrededor del mundo, lo que representó un 3,2% de la población mundial, frente a los 175 millones que se registraron en año 2000. De acuerdo con un informe de la División de Población de Naciones Unidas *“Between 1990 and 2000, the international migrant stock grew by an average of 1.2 per cent per year. During the period from 2000 to 2010, the annual growth rate accelerated, reaching 2.3 per cent. Since then, however, it has slowed, falling to around 1.6 per cent per year during the period from 2010 to 2013”*<sup>33</sup>. Ello muestra que los movimientos migratorios han aumentado durante los años en que la crisis causó las mayores consecuencias.

Por su parte, la emigración de las Américas, en particular hacia España, se redujo un 38% entre los períodos 2005-2007 y 2008-2010. En cifras absolutas eso representó un descenso de alrededor de 860.000 a 550.000 personas para los períodos mencionados. Los flujos hacia Estados Unidos, por otro lado, disminuyeron un 4%, pero debe tenerse en cuenta que la información refiere únicamente a las llamadas *“green cards”*, que son el derecho a residencia permanente, mientras que es en la migración temporaria y en la no autorizada donde se observan los mayores descensos de población.

Así, las dificultades económicas en España y en Estados Unidos parecen haber tenido el efecto de redirigir los flujos migratorios desde las Américas hacia otros países de destino de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los movimientos desde los países americanos hacia los de la OCDE fuera de Europa (Canadá, Chile, México, Japón, Corea, Australia, Nueva Zelanda) crecieron un 8%, mientras que hacia otros países de Europa el aumento fue de un 14% en el período 2008-2010 con respecto al período 2005-2007.

Continuando con el análisis de los mencionados autores observamos que los mayores descensos de migración a los países de la OCDE entre 2005-2007 y 2008-2010 se presentaron para los migrantes de la Región Andina (por encima de 180.000 en el período) y del Cono Sur (que también cayó en más de 180.000) en estos años. Los países del Caribe, por su parte, han visto un aumento del 11%, en gran parte debido a la migración desde Haití, pero especialmente desde República Dominicana, a Estados Unidos.

Sin embargo, aunque las condiciones económicas se han vuelto más complejas en los últimos años, afectando a casi todos los países de la OCDE, vemos que los movimientos migratorios desde las Américas se han mantenido

---

los países iberoamericanos a quienes se les exigen dos años de residencia en el territorio español para ser pasibles de adquirir la nacionalidad. Consultado el 7 de junio de 2015 en: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad/nacionalidad/como-adquiere-nacionalidad/modos-adquisicion>

<sup>33</sup> Traducción propia: Entre 1990 y 2000 el stock de migrantes internacionales creció a un promedio del 1,2% anual. Durante el período 2000-2010 el crecimiento anual se aceleró alcanzando el 2,3%. Sin embargo, partir de ese año, se ha frenado, cayendo a un promedio de alrededor del 1,6% anual entre 2010 y 2013.

en un nivel relativamente alto, con más de 3 millones de personas durante el período 2008-2010, lo que representó una caída de sólo el 8% en comparación con el nivel de los movimientos en el período previo a la crisis internacional. *“Ni siquiera la crisis económica más grave desde la Gran Depresión ha logrado disminuir significativamente los movimientos migratorios, que continúan y que sin duda aumentarán en la medida que los desequilibrios demográficos en los países desarrollados comienzan a hacer sentir con más fuerza sus efectos”* (Martínez Pizarro et al., 2010)

### **Los vínculos migratorios entre Argentina y España: un breve recorrido histórico**

Tal como se mencionó la migración es un fenómeno que siempre ha existido ya que el ser humano está constantemente en movimiento, entre otras causas, a partir de sus deseos innatos de conocer y explorar el mundo.

Tanto es así que los vínculos entre América Latina y Europa respecto de las migraciones han mantenido a ambos continentes conectados a lo largo de la historia y los flujos de personas entre Argentina y España no fueron la excepción en este constante relacionamiento.

Argentina recibió durante fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX una gran masa de población de origen europea, principalmente españoles e italianos. Tal fue la magnitud de ese aluvión de personas que el país cuadruplicó su población en un período de cincuenta años aproximadamente. Así, la llegada de inmigrantes estuvo asociada a una política de estado que tenía como objetivo el poblamiento de las vastas extensiones de territorio nacional conjuntamente con la necesidad de mano de obra para una economía agrícola en expansión, y que, tal como se mencionó en el Capítulo II, estuvo acompañada por una legislación acorde a los intereses nacionales de ese momento: la Ley Avellaneda. Ello generó efectos significativos en toda la estructura social del país, produciendo una imbricación en los hábitos, costumbres, valores, sentimientos, etc.

Durante el Siglo XX los vínculos entre ambos países siguieron profundizándose y Argentina asistió a un nuevo aluvión de españoles a partir de la llegada al poder del General Francisco Franco en 1936 y la posterior instauración de la dictadura en España que se prolongó por más de treinta años y que provocó el exilio<sup>34</sup> y emigración de miles de personas, las cuales, en su mayoría, partieron, entre otros destinos, hacia América Latina, constituyéndose así Argentina en el segundo país de acogida por detrás de México.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> De acuerdo con la definición que proporciona la Real Academia Española “exilio” se refiere, entre otras acepciones, a la expatriación de una persona, generalmente por motivos políticos. Consultado el 24 de junio de 2015 en: <http://le.ma.rae.es/drae/?val=exilio>

<sup>35</sup> Según el trabajo de Dora Schwarzstein (2001) sobre el exilio republicano en Argentina, las características del ingreso al país y la falta de datos oficiales dificulta establecer con precisión la cantidad de exiliados. Sin embargo a través de las fichas de inscripción de los refugiados en la Representación Española en la Argentina y de los testimonios de los propios protagonistas pudo establecerse que aproximadamente 2.500 republicanos llegaron a la Argentina, de todas las regiones de España.

Por su parte, las migraciones de argentinos hacia España comienza a tomar mayor relevancia y visibilidad a partir de la década de 1960, impulsada principalmente por el atractivo que generaba el desarrollo científico-tecnológico de los países centrales, y sobre todo por cuestiones económicas y políticas particularmente luego de la instauración del gobierno militar de Juan Carlos Onganía. Con el golpe militar de 1976 Argentina comienza el período más oscuro de su historia, la masiva y sistemática represión y persecución política tuvo como consecuencia la significativa salida de argentinos del país<sup>36</sup> y España fue el destino elegido por la mayoría, muchos de los cuales decidieron quedarse allí debido a que ya poseían la nacionalidad, producto de la herencia de sus antepasados migrantes<sup>37</sup>.

El flujo de migrantes argentinos se mantuvo constante durante los años posteriores a la dictadura y durante la década de 1990. Así, nos adentramos en el Siglo XXI donde se presencia una nueva crisis que llevó a que un gran número de compatriotas abandone el país en busca de mejores condiciones. La crisis de 2001 fue producto del modelo económico gestado en años de la dictadura que acabó por dismantelar el Estado de Bienestar, desindustrializar al país y generar una deuda externa de enormes magnitudes, acontecimientos estos que se profundizaron durante los años que siguieron al avenimiento de la democracia en 1983 y fueron agravados por las políticas neoliberales llevadas adelante durante la década de 1990. Todo ello desembocó en el colapso de 2001, considerado una crisis no sólo económica, sino también político-institucional y social. Así, el desempleo, la falta de oportunidades, la incertidumbre y el clima de desánimo que enfrentaron los argentinos, llevaron a que muchos decidieran que marcharse del país era la opción más acertada. España fue nuevamente el destino más elegido.

De acuerdo con Walter Actis y Fernando Esteban (2008) producto de la crisis de 2001 se produjo un incremento sin precedentes del número de inmigrantes argentinos en España, “*en el plazo de tres años llegaron más personas desde Argentina que los que se habían establecido a lo largo de más de dos décadas*” (p.92). Así, de los casi 71.000 empadronados en 2000 se pasó a 257.000 a principios de 2005, año en que las llegadas comienzan a mermar, estancándose prácticamente en 2006 producto, entre otros, de las mejoras de algunos indicadores sociales y la estabilización económica argentina luego de la llegada a la presidencia de Néstor Kirchner en 2003. Según los autores mencionados, España contaba, para el año 2007 con 287.000 argentinos aproximadamente, ya sean residentes, irregulares o empadronados.

Es así que se arriba a los últimos años de la década de 2000 donde el mundo se enfrenta nuevamente a una crisis de tan gran magnitud que ningún país ha quedado al margen de sus consecuencias. La debacle económico-

---

<sup>36</sup> El saldo migratorio en el período 1975-1984 arroja que aproximadamente 167 mil nativos abandonaron el país (Actis y Esteban, 2008)

<sup>37</sup> A mediados de la década de 1986 había alrededor de 20.000 argentinos emigrados en España, a quienes hay que sumarles el contingente de nacionales que arribaron con nacionalidad Española. Consultado el 24 de junio de 2015 en: [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos\\_prv25/1\\_Argentinos\\_En\\_Espana.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos_prv25/1_Argentinos_En_Espana.pdf)

financiera tuvo graves efectos en las tasas de empleo, afectando de manera considerable al colectivo de trabajadores migrantes y provocando a su vez un endurecimiento de las políticas migratorias aplicadas por muchos estados, principalmente los del llamado primer mundo.

### **Argentina y España 2008-2012: flujos de inmigración y emigración**

Tal como se mencionó anteriormente en los años '90 Argentina asiste a una década de cambios profundos, tanto económicos, como políticos y sociales que conllevaron la privatización de empresas estatales, la desregulación y liberalización del comercio y la flexibilización de los mercados de trabajo, provocando, entre otras cosas, que se configure una sociedad con altos niveles de desigualdad y exclusión (OIM, 2012b). En ese contexto, agravado a comienzos de siglo por la crisis más profunda de la historia del país, amplios sectores de la sociedad, conformados principalmente por ciudadanos de nivel medio y alto, adoptaron la emigración como la alternativa más viable para sus vidas. Así, la crisis impulsó la salida de miles de argentinos hacia fuera de la región, llevando a que en los últimos diez años se multiplicara por tres el número de nacionales residentes en España (de 103.851 en 2001 a 279.309 en 2012) y por dos en los Estados Unidos de América (100.864 en 2000 y 224.952 en 2010) (OIM, 2012c). Se observa que la salida de argentinos como de extranjeros que retornaron a sus países de origen o que vuelven a emigrar a terceros países ha persistido desde 2001, con una leve desaceleración hacia el año 2004, cuando los efectos de la crisis nacional comenzaron a mermar.

Sin embargo y continuando con el análisis de los investigadores de la OIM (2012c) y lo desarrollado en los apartados anteriores, la crisis desatada en el año 2008 generó una desaceleración de las migraciones hacia esos destinos, así como la caída de las remesas hacia los países de origen y movimientos de migración de retorno.<sup>38</sup> Y es en este contexto que podemos distinguir a la Argentina como un país que en los últimos años fue asumiendo una doble función respecto del fenómeno migratorio, convirtiéndose en un país tanto de recepción como de expulsión de población, aunque destacándose en el último tiempo como país claramente receptor (OIM, 2012b).

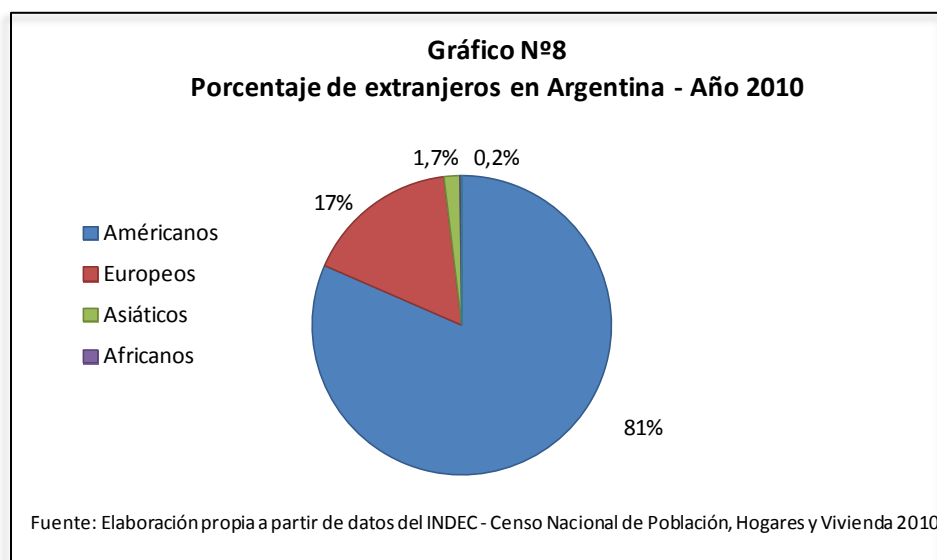
La información que se presenta refleja los cambios que tuvieron lugar en la migración internacional a lo largo de la década anterior al levantamiento del Censo de 2010. La década 2000-2010 en Argentina representa el pasaje de un período de inusitada crisis económica y social (hasta 2003 inclusive) a un período de crecimiento económico, recuperación del mercado de trabajo y fortalecimiento de la capacidad estatal (desde 2004 hasta 2010). La nación

---

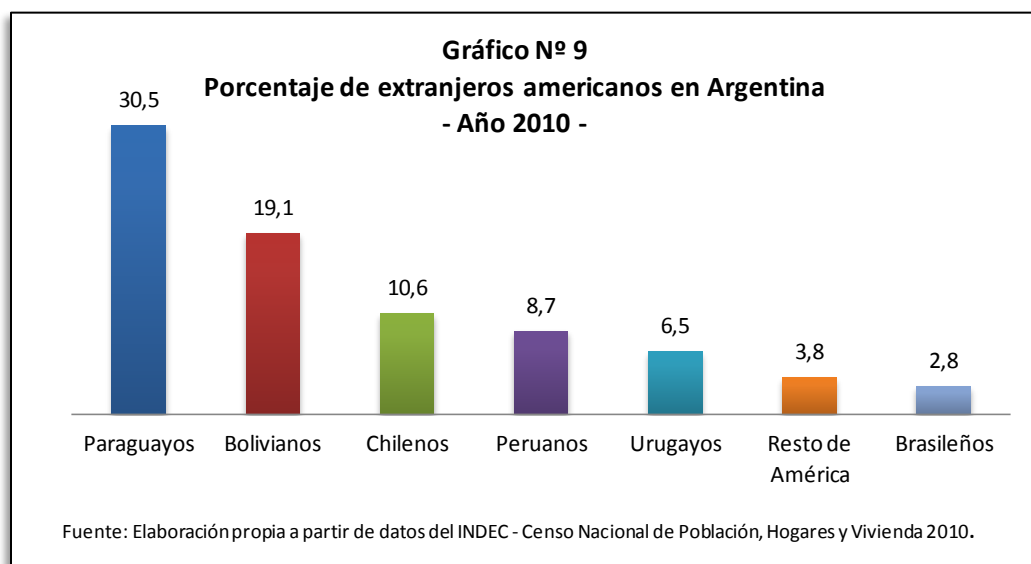
<sup>38</sup> Según los autores esos movimientos de retorno se vieron favorecidos también por las mejores condiciones que presentaban los países latinoamericanos en términos de mejora de las tasas y de la calidad del empleo, y mayor acceso a derechos y garantías sociales, entre otros. Argentina no fue ajena a esta mejoría.

vivió en esa década uno de los mayores flagelos de su historia, con altísimos niveles de pobreza, indigencia y desocupación, y una de las recuperaciones económicas más aceleradas del último siglo.

En la República Argentina el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2010 arrojó como resultado un total de 40.117.096 personas, de las cuales 1.805.957 eran extranjeros, en su mayoría provenientes de América y Europa (1.472.399 y 299.394 respectivamente). Así, la población extranjera representó aquel año el 4,5% de la población total, porcentaje constituido por americanos (81,2%) europeos (16,5%), asiáticos (1,7%), africanos (0,2%) y el 0,1% por personas provenientes de Oceanía. (Ver Gráfico N°8).



El gráfico anterior muestra que el gran porcentaje de extranjeros está constituido efectivamente por nacionales de países americanos. Al analizar esos datos se observa que, en su mayoría, provienen de los países limítrofes, conformado por el 30,5% de paraguayos, 19,1% de bolivianos, 10,6% de chilenos, 8,7% de peruanos, 6,5% de uruguayos y 2,8% de brasileños, entre los más destacados, tal como se muestra en el gráfico a continuación.



Por su parte la población europea representó en el censo solo el 0,75% del total del país y el 16,6% de los extranjeros, constituido ese porcentaje por italianos (8,2%), españoles (5,2%) y el resto (3,2%) originario de los demás países de Europa.

Según el informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del total de población extranjera en el país el 29,4% arribó entre los años 2002 y 2010 (3 de cada 10 extranjeros aproximadamente) y, si bien todos los países de la región sudamericana han enviado población al territorio argentino a lo largo de su historia, se observa que estos flujos han variado en los últimos tiempos concentrándose en las nacionalidades paraguaya y boliviana principalmente las cuales muestran una tendencia al aumento ya desde la década de 1990 consolidándose en 2010 (OIM, 2012c).

Observamos así que Argentina, en los últimos años recobró su papel de receptor de trabajadores regionales, lo cual se da a partir de una demanda creciente en segmentos específicos del mercado laboral (construcción, servicio doméstico, comercio, industria textil y agricultura). A partir de ello podríamos afirmar que la gran mayoría de población extranjera latinoamericana ha llegado al país en busca de mejores oportunidades laborales y de vida y motivados por procesos económicos que atravesó el continente en los últimos años y que llevaron a un crecimiento de los flujos de migraciones intrarregionales<sup>39</sup>. Los migrantes se han insertado en los diferentes

<sup>39</sup> Las migraciones intrarregionales refieren a movimientos de personas entre países de una misma región, mientras que las migraciones extrarregionales son las que se producen entre países de diferentes regiones (Mármora, 2004)

segmentos del mercado de trabajo así como también ocuparon puestos no cubiertos por la población nativa a causa de sus bajas remuneraciones y malas condiciones de empleo<sup>40</sup>.

Asimismo el censo nacional indica que, de este gran colectivo de personas, más de la mitad declara tener algún tipo de cobertura de salud<sup>41</sup>, mientras que respecto de la percepción de jubilación y/o pensión, el censo también arroja que a nivel total del país un 85,5% de las personas nacidas en el extranjero de 65 años y más tiene cobertura jubilatoria<sup>42</sup>.

Sin embargo y tal como muestran los resultados del censo 2010, no han sido solo americanos los que arribaron al país en los últimos años. De acuerdo con el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)<sup>43</sup>, entre 2008 y 2011 hubo un incremento de más de 300.000 españoles mayores de 18 años viviendo fuera de su país. Y al observar los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) comprobamos que efectivamente el flujo migratorio hacia el exterior se intensificó durante esos años. El año 2010 marca el inicio de un saldo negativo entre inmigraciones y emigraciones (-23.826 personas) que fue increyendo hasta llegar a enero de 2013 a -124.915 personas. De acuerdo con el PERE, para enero del año 2013, totalizaban 293.750 en el continente americano, 13.000 personas más que en 2009, cuando sumaban 280.739. Por su parte, la distribución en los países de Sudamérica se muestra en el gráfico a continuación:

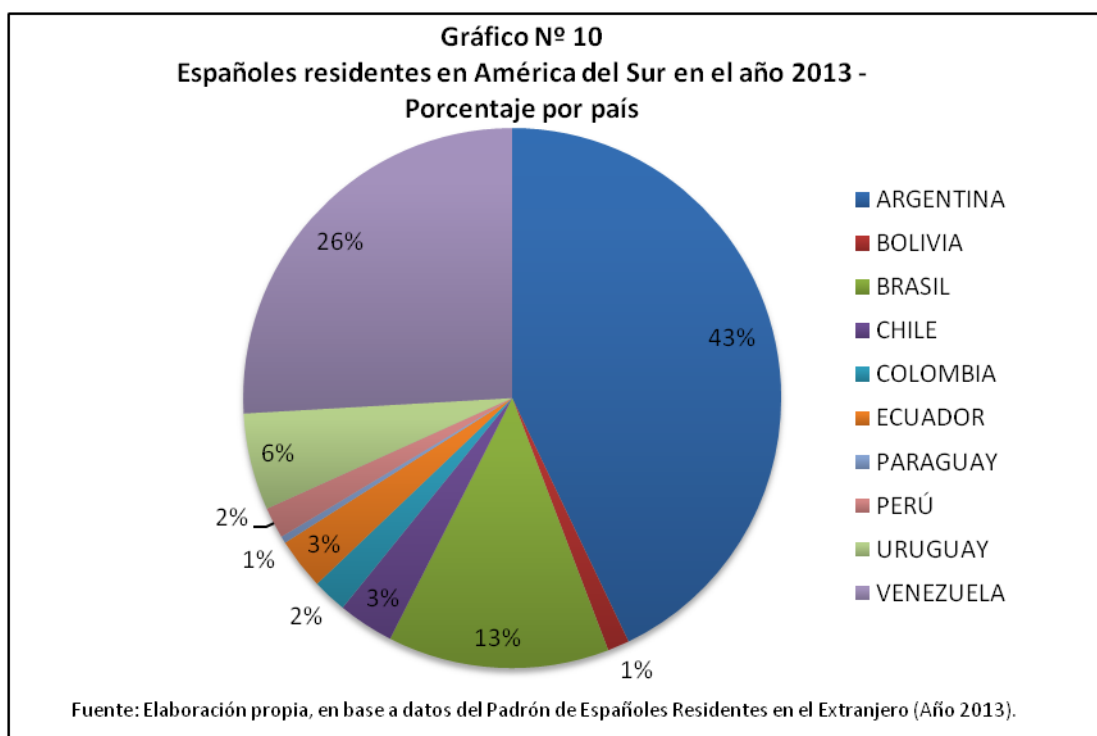
---

<sup>40</sup> De acuerdo con Ezequiel Texidó y Jorge Gurrieri (OIM, 2012c) en el año 2012 los principales corredores migratorios de la región eran: Paraguay-Argentina, Bolivia-Argentina y, con un flujo menor, Colombia-Venezuela, Perú-Argentina, Perú-Chile, Bolivia-Brasil y Colombia-Ecuador. Asimismo las mujeres representaban un mayor porcentaje entre los migrantes intrarregionales.

<sup>41</sup> Es importante destacar en este punto que independientemente de la población que posee cobertura de obra social o medicina prepaga, en Argentina el acceso al sistema de salud es universal, lo que significa que la atención de la salud está garantizada, en todos los niveles y de manera gratuita, para todos los habitantes del país, independientemente de su lugar de nacimiento.

<sup>42</sup> Al respecto cabe mencionar que Argentina tiene acuerdos jubilatorios con países vecinos y también con Italia y España, lo que permite asegurar la cobertura jubilatoria de la población nacida en el extranjero que se encuentra en el país.

<sup>43</sup> El PERE “contiene las inscripciones de las personas que, gozando de la nacionalidad española, viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad. [...] La población objeto de estudio es la población española residente en el extranjero, que comprende a todas las personas de nacionalidad española, sea o no esta su única nacionalidad, inscritas como residentes habituales en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular correspondiente a su residencia, cuya inscripción ha sido comunicada al INE a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación e incorporada al fichero central del PERE.” (Consultado el 25 de junio de 2015 en: <http://www.ine.es/metodologia/t20/t203024509.pdf>)



A partir del gráfico anterior podemos observar que el mayor porcentaje al año 2013 residía en Argentina (sumando un total de 92.453 españoles), seguido por Venezuela (con 55.850) y Brasil (28.625). Sin embargo es importante destacar que estos datos no determinan qué cantidad de ellos emigró durante el período estudiado y principalmente producto de la crisis económica. Según datos del INDEC, el censo del año 2010 arroja que a esa fecha el 88,1% de los españoles en el país habían llegado antes de 1991, mientras que el 2,6% lo hizo entre 1991 y 2002 y el 9,3% entre ese año y 2010. De acuerdo con Carmen González Enríquez (2012) este aumento de españoles en el extranjero se debe, en su mayoría, a una combinación de los migrantes retornados que se han nacionalizado en España y a la Ley de Memoria Histórica que también permitió que muchos migrantes adquieran la nacionalidad<sup>44</sup>. Según la autora, la emigración observada en España en este período está protagonizada por inmigrantes que retornan a sus países de origen ya que no encuentran más en España las oportunidades laborales que habían ido a buscar.

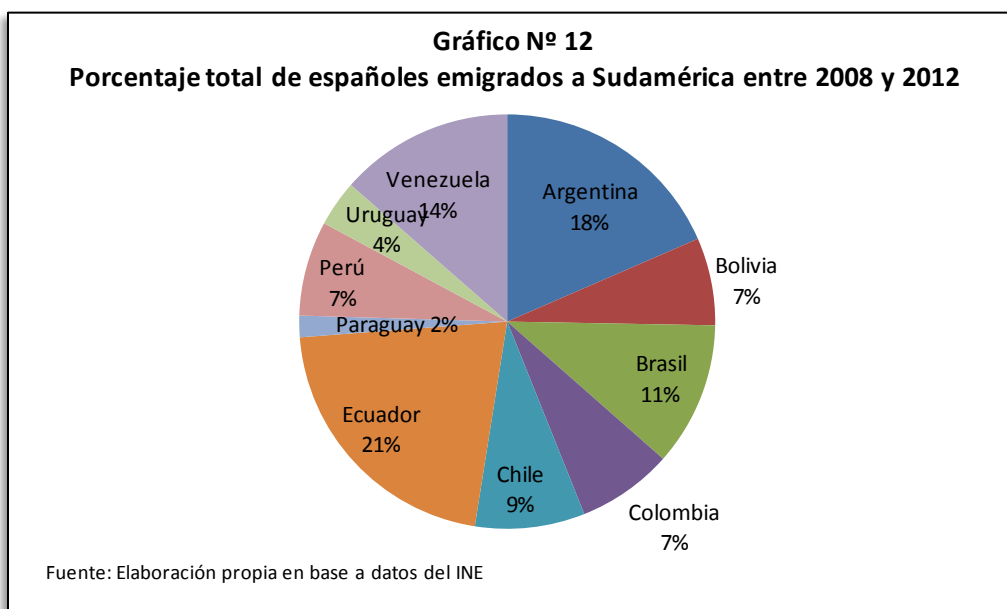
<sup>44</sup> La Ley de Memoria Histórica de 2007 “reconoce de nuevo y de un modo singularizado la labor de los voluntarios de las Brigadas Internacionales y amplía su derecho a la nacionalidad española, al eliminar el requisito de tener que renunciar a su anterior nacionalidad” y a su vez “permite la adquisición por opción de la nacionalidad española de origen a las personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y a los nietos de quienes perdieron la nacionalidad, o tuvieron que renunciar a ella, como consecuencia del exilio”. (Consultado el 28 de julio de 2015 en: <http://www.memoriahistorica.gob.es/>)

El gráfico a continuación muestra la evolución de las salidas de personas desde España, ya sean nacionales o extranjeros durante el período estudiado.



Vemos así, que independientemente del destino que han escogido los migrantes, las salidas aumentaron entre 2008 y 2012, pasando de 288.432 a 446.606 las personas que abandonaron el país.

Si bien por la crisis muchos de los españoles que decidieron migrar lo hicieron hacia los países desarrollados, una importante porción de ellos procuraron nuevos horizontes en América Latina, y particularmente en Sudamérica. Así vemos que para el año 2012 fueron alrededor de 8.500 los nacionales españoles que llegaron a nuestro continente, lo que representó un aumento del 121% respecto de los llegados en 2008, tal como lo muestra el gráfico a continuación.



A partir del gráfico anterior percibimos que para el año 2012 Argentina, Ecuador, Venezuela y Brasil se constituyeron en los mayores receptores de migrantes españoles de la región, quienes, se podría pensar, llegaron en busca de nuevas oportunidades que les permitieran sortear las dificultades de la crisis económica internacional.

Por otra parte, y al analizar los datos del INE plasmados en el cuadro a continuación observamos que durante 2011 y 2012 continuaron llegando españoles (tanto de nacimiento como nacionalizados) y extranjeros residentes en España a la Argentina constituyendo un total de más de setenta mil personas para fines de 2012.

<b>Cuadro N° 1: Emigrantes desde España hacia Argentina en el período 2008 - 2012</b>						
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>TOTAL</b>
Nacidos en España	934	1.186	1.083	1.299	1.108	<b>5.610</b>
Con nacionalidad española	872	1.196	1.072	1.230	1.074	<b>5444</b>
Con nacionalidad extranjera	11.549	14.430	13.487	12.159	10.945	<b>62.570</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13355</b>	<b>16.812</b>	<b>15.642</b>	<b>14.688</b>	<b>13.127</b>	<b>73.624</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos del INE

Asimismo, se observa que en el lapso de los cinco años estudiados la cantidad de hombres que ha llegado al país ha sido mayor que la de mujeres y si bien, tal como se menciona en un informe de la Consultora Internacional Adecco<sup>45</sup>, los jóvenes profesionales representan un amplio segmento de los llegados, también es importante la franja constituida por adultos mayores (entre 65 y 80 años) y niños entre 5 y 9 años.

En referencia a las migraciones extrarregionales y tal como se mencionó anteriormente, la década de los noventa representó un período de grandes salidas de americanos hacia el exterior, causadas principalmente por crisis económicas y sociales producto del modelo neoliberal implantado en toda la región. Así, los principales destinos extrarregionales fueron Estados Unidos y España, los cuales recibieron más de 5 millones de inmigrantes, seguidos por Japón, Canadá e Italia<sup>46</sup>, entre otros (OIM, 2012c). España, por su parte, es el país europeo con mayor presencia de sudamericanos, albergando a un 80% del total.

Respecto de los argentinos para el año 2010 se estimó que 971.698 residían en el extranjero, representando el 2,4% de la población y de los cuales el 30% estaban radicados en España, 23,25% en Estados Unidos, 8,49% en Chile, 6,08% en Paraguay, 4,97% en Israel, 4,67% en Bolivia y 2,85% en Brasil. Estos son, según la OIM los principales destinos, pero también encontramos argentinos emigrados en Oceanía, y el resto de América Latina y Europa.

Tal como se mencionó anteriormente la salida de argentinos al exterior se aceleró producto de la crisis que atravesó el país a principios del nuevo siglo. Así, y de acuerdo con Benencia (OIM, 2012b) factores como la afinidad idiomática y la existencia de antepasados extranjeros contribuyeron a la emigración de los nacionales a países como España, Italia, Canadá o Israel, destinos que también coinciden con los de los nacionales de otros países del Cono Sur como Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay (a diferencia de los mexicanos y centroamericanos cuyo destino por excelencia es Estados Unidos).

Refiriéndonos ahora particularmente a los argentinos emigrados a España, se observa que éstos presentan dos rasgos distintivos, por un lado tienen elevado perfil educativo y ocupacional y por el otro su forma de llegada es en familia y no de manera independiente como la mayoría de los demás colectivos (OIM, 2012b). Ello genera que, por una parte, se desempeñen en ocupaciones profesionales y técnicas y que haya bajo porcentaje de

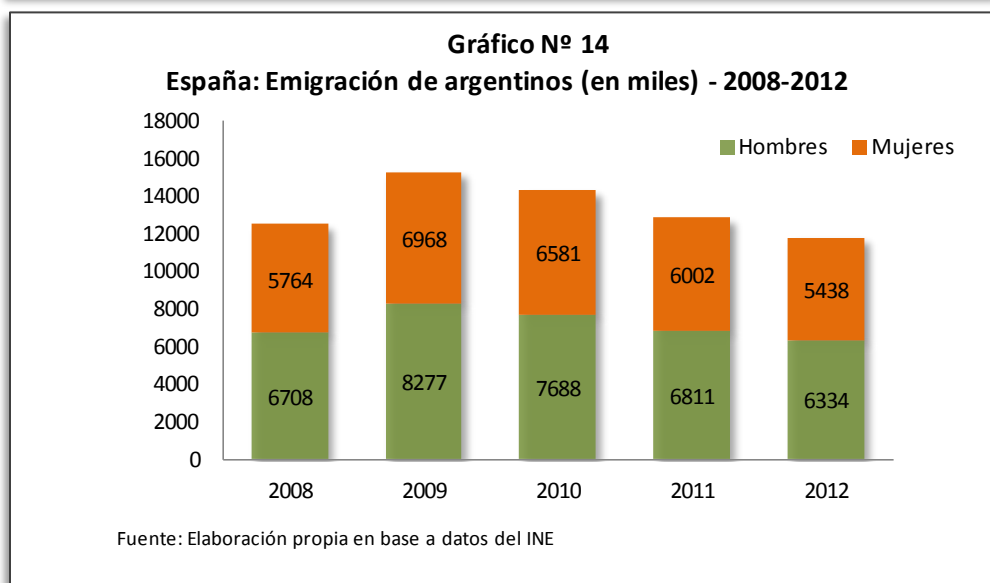
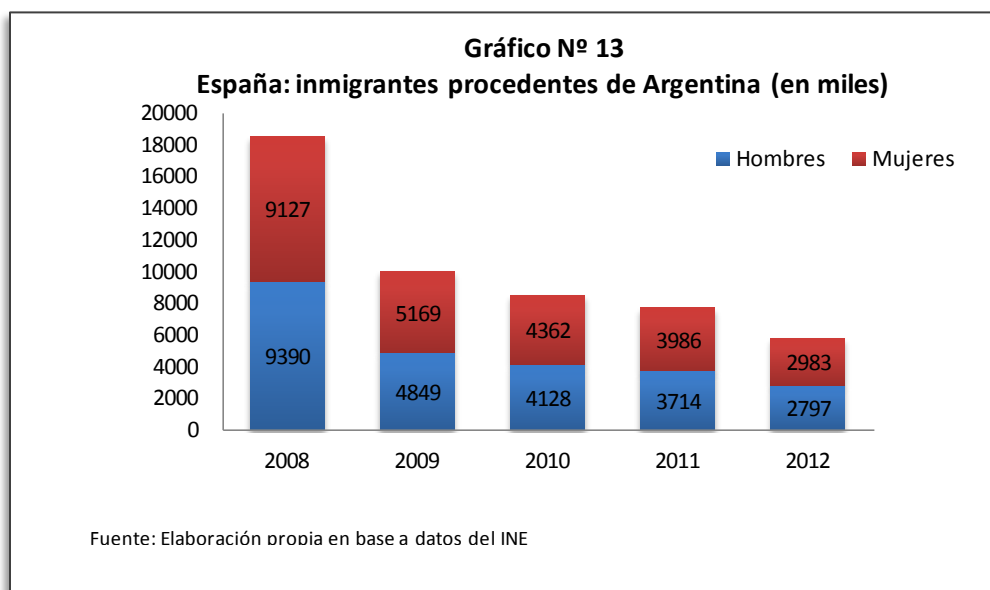
---

<sup>45</sup> Consultado el 18 de julio de 2014 en: <http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2010/11/29/91244.php>

<sup>46</sup> Entre los principales corredores migratorios que unen a Sudamérica con Europa y Asia figuran: Ecuador, Colombia, Argentina, Bolivia y Perú-España, Suriname-Países Bajos, Venezuela y Brasil-España, Ecuador y Perú-Italia, Brasil-Japón, Brasil-Portugal, Perú-Japón (OIM, 2012c)

trabajadores no calificados, mientras que por otra, el haber emigrado, en su mayoría, con su familia, hace que el envío de remesas a Argentina sea más esporádico que el que realizan nacionales de otros países.

Sin embargo, si bien el aluvión de personas fue muy marcado a principios de siglo, a partir del año 2008 las inmigraciones comienzan a descender abruptamente (Ver Gráfico N° 13). Como se mencionó, las migraciones de argentinos a España son casi exclusivamente laborales; podríamos atribuirle, entonces, a la crisis económica el descenso de la cantidad de personas que llegan tanto a España como a otros destinos extrarregionales. Ello también se ve plasmado en lo que fueron las salidas de argentinos (Ver Gráfico N° 14) y otros sudamericanos hacia sus países de origen o en busca de otros destinos.



A partir de los gráficos anteriores es posible observar, por un lado que la cantidad de argentinos que ingresó a España entre los años 2008 y 2012 descendió abruptamente, pasando de 18.517 a 5.780 personas. Por otra parte también se detecta que si bien las salidas de nacionales desde España crecieron entre los años 2008 y 2009 éstas comienzan a disminuir en 2010 aunque manteniéndose en un promedio de más de diez mil personas al año. Ello lleva a pensar que si bien muchos tomaron la decisión de abandonar España, otros tantos han decidido permanecer y tratar de enfrentar y superar la crisis.

Un aspecto que se debe tener en cuenta para analizar las variaciones de los flujos mencionados son las denominadas “migraciones de retorno”. Estas constituyen un factor fundamental para evaluar la variación que hubo en la cantidad de personas que se movieron entre Argentina y España durante este período.

### **Migraciones de retorno**

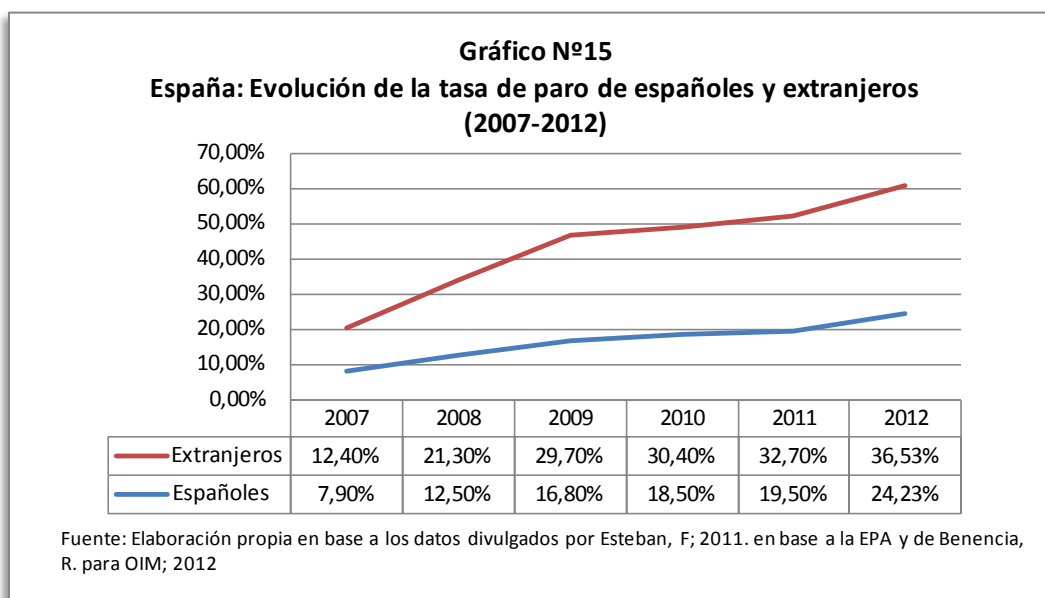
Para comenzar se retomará la definición de la OIM mencionada en la primera parte del presente trabajo que establece que la migración de retorno es el *“Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no”* (p.39). Joaquín Recaño Valverde, por su parte, sostiene que hay que considerar, por un lado la migración individual de retorno *“como toda migración entre regiones que tenga como destino la región de nacimiento del sujeto”*, y además, plantea que en la decisión de migrar participan tanto una postura individual como otra de dependencia que está relacionada con el *hogar de adscripción*, noción que le permite integrar un nuevo concepto: el hogar migrante de retorno, definido como: *“Todo aquel hogar donde la persona principal y/o su cónyuge efectúan una migración de retorno a la región de nacimiento de uno de los dos”*. En otros trabajos el autor también define la migración de retorno como *“la vuelta del migrante al país de origen después de pasar algún tiempo en otro país”*. (Recaño, J., en Jáuregui Díaz, J., Recaño Valverde, J., 2014)

Lelio Mármora (2004) sostiene que la migración de retorno plantea ciertas cuestiones fundamentales a tener en cuenta, entre ellas cómo y de qué manera determinar el verdadero motivo que tuvo el migrante para abandonar su país de origen, cómo brindarle asistencia para hacer frente a las dificultades que le impiden repatriarse y cómo garantizar su plena reinserción en el país de origen. Para ello es que los Estados elaboran diferentes políticas de incentivo para la vuelta de emigrantes con la intención de recuperar la población que se ha ido, ya sea a través de su regreso real o de un posible aporte a la sociedad de origen, y cuyo fundamento básico es la valorización del emigrante como recurso humano necesario para su país de origen. De estas políticas derivan dos tipos de programas: los de retorno y los de vinculación. Los primeros incluyen tanto a migrantes voluntarios como a los forzosos y tienen como objetivo su regreso y reinserción posterior en el país de origen; pueden ser promovidos

tanto por el país de origen con el objeto de recuperar capital humano, así como por el país de destino como forma de descomprimir su sociedad y mercado laboral. Los programas de vinculación, por su parte tienen como objetivo efectivizar los vínculos entre los nacionales que vienen fuera del país de origen y la sociedad de dicho país.

Así, entre las diferentes situaciones de retorno para las que se presentan programas específicos podemos distinguir, entre otros: el retorno espontáneo o voluntario y el retorno programado. El primero de ellos hace referencia al retorno del nacional debido a que el problema que lo había llevado a migrar se ha solucionado (ya sea que mejoraron las condiciones tanto económicas, como políticas y sociales de su país de origen, o cuestiones personales, familiares o culturales que lo llevan a tomar la determinación de retornar). El segundo tipo se refiere a los casos en que el país donde reside el migrante le ofrece el retorno a su propio país a través de determinados programas, mecanismos o condiciones o bien, el país de origen le ofrece condiciones más favorables desde el Estado para posibilitar su regreso, debido a la importancia que el migrante tiene para el desarrollo de su país. En general este tipo de programas de retorno apunta a la recuperación de recursos humanos calificados.

La mención de los tipos de migración de retorno se debe a que es posible encuadrar entre sus características el regreso de los argentinos que han emigrado. Así, según el informe de la OIM elaborado por Roberto Benencia (2012b) como ejemplo de retorno espontáneo podemos mencionar a los migrantes desde España, ya que este fue el país elegido por la mayoría de los argentinos que emigraron en la última década, tal como se dijo anteriormente. Benencia sostiene que los migrantes son los protagonistas principales de las salidas desde España y que ello es consecuencia directa de la grave crisis que el país está atravesando y que afecta de manera significativa los índices de empleo. De acuerdo con las mediciones españolas, en 2011 la tasa de paro de extranjeros en España era del 32,7%, mientras que los españoles parados representaban 19,5% de la población, un 20,3% y 11,6% más que en 2007 respectivamente (Ver Gráfico N° 15). Ello lleva a pensar que las migraciones que se produjeron desde el país en los últimos años podrían estar determinadas por la falta de empleo que afecta a los migrantes, los cuales decidieron retornar a sus países de origen porque ya no encuentran en España las posibilidades que buscaban.



Lo anterior en conjunción con los datos brindados por nuestra entrevistada (Ver Anexo) y coincidiendo también con Hebe Schmidt (2013), permitiría afirmar que el proceso de salida de argentinos de España, si bien presenta muchos factores desencadenantes, se da en gran medida debido a la crisis que afectó a la eurozona y a España particularmente, a la cual se ha intentado hacer frente a partir de la implementación de medidas de austeridad y el endurecimiento de las políticas migratorias.

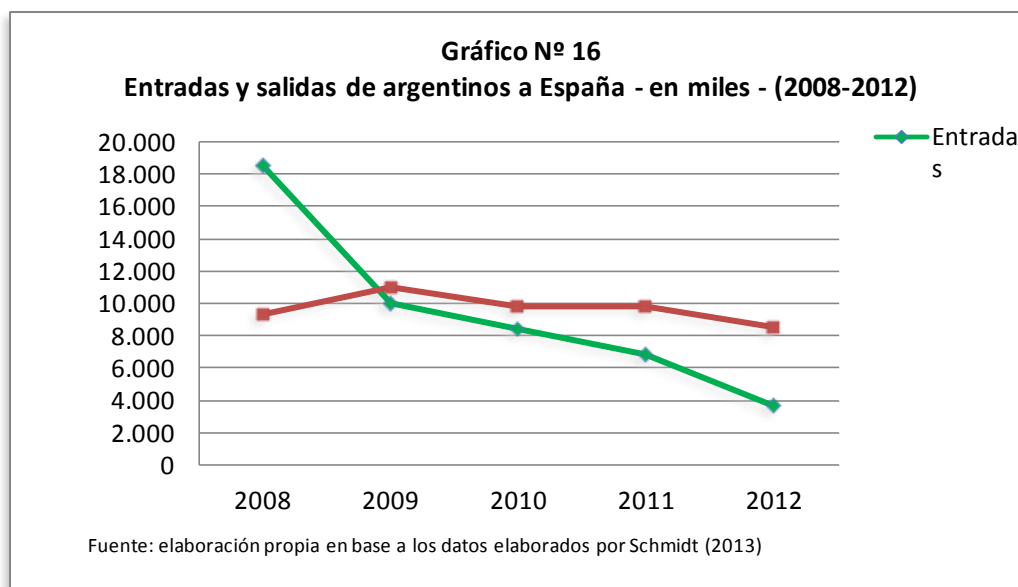
Según el estudio de Schmidt, además de cuestiones personales, son los factores contextuales (principalmente la falta de empleo y oportunidades laborales a futuro) los que inciden en la decisión de retornar al país de la mayoría de los argentinos.

Según los datos que elabora la autora en base a los del INE, para enero de 2013 los argentinos en España totalizaban 270.419<sup>47</sup>, un 3,6% menos que los contabilizados en enero de 2012 que sumaban 280.286 y un 8,46% menos que en 2008, cuando el número de argentinos llegaba a 295.401. Ello muestra que el descenso de nacionales en el país ibérico fue de alrededor de 25.000.

Para el año 2011 la cantidad de argentinos desocupados en España llegó a 47.363, representando el 23% del total de los argentinos allí. Esto, unido a la precariedad laboral y la falta de oportunidades, produjo que muchos decidan partir, ya sea para retornar a la Argentina o dirigirse hacia otro país. Así, si bien la llegada de nacionales nunca se paralizó, a partir de 2008 las salidas superaron a las entradas de argentinos a España, según datos del

<sup>47</sup> Este número está constituido por 97.457 argentinos empadronados, 120.168 argentinos nacionalizados españoles, 49.033 con nacionalidad italiana y 3.761 nacionales en situación irregular.

INE (Ver Gráfico N° 16) en 2008, llegaron 18.516 argentinos, y se fueron 9.363, en 2009 llegaron 10.017 mientras que se fueron 11.034, en 2010, llegaron 8.490 y salieron 9.886, en 2011, se fueron 9.878 aunque llegaron 6.881 y finalmente, en 2012, dejaron el país 8.564 argentinos, siendo 3.694 los que llegaron (Schmidt, 2013).



Todos estos datos nos permiten ver que si bien el número de nacionales que salieron de España fue constante durante los años estudiados, los ingresos han mermado pero nunca se detuvieron, lo que mantiene a ese país como un destino elegido por los argentinos.

### La gestión del retorno

Tal como se mencionó anteriormente diferentes países han elaborado proyectos y programas para fomentar el retorno de los migrantes a sus países de origen. Entre ellos, la Unión Europea creó, en el año 2007, el “Fondo Europeo para el Retorno respecto del período 2008-2013”, el cual es parte del Programa General Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, cuyo objetivo es colaborar en la gestión de diferentes planes para que los países de la UE impulsen retornos efectivos y sostenibles, ya sean estos voluntarios o forzados<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> A ellos se han sumado también diferentes organismos como la Cruz Roja, OIM y Cáritas, entre otros, que ofrecen asistencia para aquellos inmigrantes que pretendan regresar a su país de origen y se encuentren en una situación de vulnerabilidad social o irregularidad administrativa. Consultado el 19 de agosto de 2015 en:

-[http://www.cruzroja.es/pls/porta130/docs/PAGE/2006\\_18\\_RT/COD\\_38/38-TENERIFE-](http://www.cruzroja.es/pls/porta130/docs/PAGE/2006_18_RT/COD_38/38-TENERIFE-PRUEBA/COMUNICADOS/NP%20PROYECTO%20RETORNO%20VOLUNTARIO%20INMIGRANTES%205-2-14.PDF)

-[PRUEBA/COMUNICADOS/NP%20PROYECTO%20RETORNO%20VOLUNTARIO%20INMIGRANTES%205-2-14.PDF](http://www.cruzroja.es/pls/porta130/docs/PAGE/2006_18_RT/COD_38/38-TENERIFE-PRUEBA/COMUNICADOS/NP%20PROYECTO%20RETORNO%20VOLUNTARIO%20INMIGRANTES%205-2-14.PDF)

- <http://argentina.iom.int/ro/es/node/157>

- [www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos\\_y\\_campanas/2008/01/15/173793.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2008/01/15/173793.php)

España por su parte, a partir del financiamiento de este programa, y con el objetivo de fomentar las salidas de extranjeros de su territorio, lleva adelante tres modalidades de retorno:

- Programa de Retorno Voluntario de Atención Social: dirigido a inmigrantes extracomunitarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuya característica distintiva es la necesidad del compromiso, por parte del migrante, de no retornar a España por 3 años. Bajo esta modalidad, entre 2009 y 2012 han regresado 1.412 argentinos a nuestro país;
- Programa de Retorno Voluntario Productivo: destinado a migrantes que no se encuentran en situación altamente vulnerable, cuyos requisitos son los mismos que los del anterior programa con el adicional de la participación en un proyecto empresarial en el país de origen. A través de este programa, entre 2009 y 2012, regresaron 3 argentinos al país, y
- Programa de Ayudas Complementarias al Abono Acumulado y Anticipado de la Prestación Contributiva por Desempleo, destinados a trabajadores extranjeros extracomunitarios que retornan voluntariamente a sus países de procedencia (APRE): tiene como objetivo proporcionar ayuda al viaje de retorno al país de origen. Está dirigido a migrantes extracomunitarios y sus familias (hasta el segundo grado) que retornen a través del Plan de Retorno Voluntario que impulsa el gobierno español uno de cuyos requisitos, además de los mencionados anteriormente, consiste en ser miembro de un país que haya firmado un convenio bilateral con España en materia de seguridad social. Entre 2009 y 2012, 1.094 argentinos retornaron al país a partir de este programa<sup>49</sup>.

Argentina, por su parte, si bien no ha desarrollado un plan integral de retorno, tal como se mencionó en el Capítulo 2 de este trabajo, cuenta con dos importantes iniciativas que promueven el regreso: el Programa Raíces y el Plan Volver a Trabajar<sup>50</sup>. El primero de ellos, surge en el año 2008 y tiene como objetivo la repatriación de científicos e investigadores que residan en el exterior y quieran volver al país, así como el desarrollo de la vinculación entre los investigadores que están en el país con los que están en el extranjero<sup>51</sup>.

A través de este plan, para mediados del año 2013 ya eran casi 1.000 los científicos argentinos repatriados, los cuales provenían en primer lugar de EEUU (359) y luego de España (146), siguiendo Francia, Alemania, Reino Unido, Brasil, Italia, Canadá y México. De los científicos que han regresado, el 60% son hombres y el 40% mujeres (Schmidt, 2013).

<sup>49</sup> Consultado el 2 de junio de 2015 en: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/retorno\\_voluntario/](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/retorno_voluntario/)

<sup>50</sup> Más informaciones acerca de estos programas en: <http://www.raices.mincyt.gov.ar/>

<sup>51</sup> A ellos se suma el Programa Provincia 25, que, por un lado, tiene como objetivo el fortalecimiento de los vínculos con los argentinos en el extranjero y por el otro, es una Guía para los que decidan retornar. Al momento desconocemos los efectos que ha tenido el mismo y si ha dado resultados en materia de retorno o repatriación. Consultado el 18 de agosto en: [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/p25\\_guia-1.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25&idNameSubMenuDer=intProvProv25Guia](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/p25_guia-1.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25&idNameSubMenuDer=intProvProv25Guia)

Por su parte, el Plan Volver Trabajar se fusionó, en los últimos años, con el Programa Raíces que ha realizado acuerdos de cooperación con empresas del sector privado y fundaciones para la difusión de oportunidades laborales<sup>52</sup>, procurando así el retorno de nacionales y una re-vinculación con la comunidad nacional a través de ofrecimientos de trabajo.

Así, estos programas pretenden fomentar el regreso o ampliar los vínculos con los científicos argentinos en el extranjero y, han dado hasta el momento buenos resultados ya que se han repatriado más de 1.100 personas. Sin embargo, el hecho de que estén destinados a científicos y tecnólogos y de que Argentina no cuente con una ley que reglamente el retorno de los emigrados, hace que las posibilidades de regreso y restablecimiento en el país, para muchos nacionales sea complejo. En ese sentido también se expresó nuestra entrevistada, quién sostuvo que *“el retorno fue en forma particular... No era una profesional dedicada a la investigación. Mi título de Psicóloga no es redituable para el país.”*

En relación a los programas de retorno promovidos desde España y en consonancia con lo que establece el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo de 2008, observamos que si bien hubo en estos años alrededor de 2.500 argentinos que han vuelto, son muchos más los que decidieron quedarse. Además, no se dispone de datos suficientes para hacer una valoración concreta de estas medidas así como tampoco se puede tener información fehaciente sobre los retornos “espontáneos”, modalidad que eligieron miles de argentinos y que no cuentan con el apoyo de estos programas.

Para finalizar este capítulo y a modo de recopilación de lo expuesto diremos que, por un lado, la cantidad de extranjeros que llegó a España ha disminuido durante el período analizado, siendo el año 2010 el primero que marca un saldo migratorio negativo que se mantendrá durante 2011 y 2012. Los argentinos, particularmente, son parte de ese descenso; desde el estallido de la crisis económica internacional el Padrón Municipal<sup>53</sup> muestra una disminución de argentinos de 145.315 en enero de 2008 a 97.457 en enero de 2013. Los españoles (ya sea nacidos en el país o no) que salieron de España en esos años han ido en aumento también pasando de aproximadamente 34.000 en 2008 a casi 60.000 en 2012, de acuerdo con los datos que brinda el INE, mientras que los extranjeros que abandonaron el país pasaron de 254.927 a 417.023 en el mismo período.

Por otra parte, los que han salido de España tomaron diferentes rumbos, de los cuales Argentina fue el más elegido de América. De acuerdo con el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en enero de

<sup>52</sup> Información brindada vía e-mail, el día 3 de agosto de 2015, por la Licenciada Jimena Juárez. Programa RAICES. Dirección Nacional de Relaciones Internacionales. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

<sup>53</sup> Hay que tener en cuenta que el Padrón Municipal recoge todas las personas empadronadas en España. La Ley 7/1985 establece la obligatoriedad de la inscripción en el Padrón de toda persona que viva en España, sin hacer distinción por su nacionalidad, ni exigir la residencia legal en España. Consultado el 20 de agosto de 2015 en: <http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.htm?oe=30245>

2009 los españoles residiendo fuera del país eran 1.471.691 de los cuales 300.376 se encontraban en Argentina, cifra que fue en aumento hasta llegar a los 1.931.248 españoles en el extranjero, 385.388 residentes en Argentina.

## Reflexiones finales

---

Al comienzo de este trabajo nos propusimos conocer el impacto de la crisis económica internacional desatada en 2008 sobre los flujos migratorios entre Argentina y España; a partir de ello la intención fue, por un lado, detectar las variaciones de los mismos y, por el otro describir las posibles motivaciones de las personas que emigraron de España hacia Argentina entre los años 2007 y 2012. En el transcurso de la investigación surgieron 4 supuestos que se constituyeron en guías durante el proceso de estudio. Estos serán retomados para reflexionar acerca del fenómeno analizado.

Tal como se mencionó a lo largo del trabajo las migraciones internacionales siempre existieron; las personas se han movido y desplazado de un lugar a otro y por diferentes motivos a lo largo de la historia. Ello nos lleva, en primer lugar, a considerar que son los Estados los encargados de regular y gestionar el movimiento de personas que entran y salen de su territorio. Así, cada país tiene sus propias metodologías de recolección y procesamiento de datos y sus mecanismos de publicación y divulgación de los mismos. Ante ello, creemos importante mencionar que la búsqueda de información en las bases de datos de España resultó menos compleja que en las de nuestro país aunque generó, de todas formas, ciertos inconvenientes a la hora del análisis. Es por ello que las reflexiones a las que arribamos se deberían considerar como tendencias en el marco del estudio realizado.

Retomando los interrogantes que surgieron al comienzo de la investigación se puede sostener que la crisis económica internacional desatada en el año 2008 generó graves consecuencias en el mundo entero y los migrantes no estuvieron ajenos a ellas. La misma impactó en un primer momento en los países desarrollados y luego se expandió al resto, provocando un proceso de desaceleración económica que repercutió en las condiciones de vida de todos los ciudadanos. Así, entre sus consecuencias más directas se destacan el descenso de la actividad económica, la caída de las inversiones y el consumo a nivel internacional y el aumento sin precedentes de los niveles de desocupación en el mundo entero.

Ante ello, y de acuerdo con la ONU, observamos que los flujos migratorios mundiales han aumentado durante los primeros años de la crisis, generando que el 2,3% de la población mundial se encuentre en otro país que no sea su país de origen, mientras que, a partir del año 2010 los mismos disminuyeron.

La UE, por su parte, debido a los estrechos vínculos con EEUU fue la que recibió el primer impacto cuando la crisis se expande. A partir de ello el bloque promulgó una serie de medidas para hacer frente a las consecuencias que ésta estaba produciendo. Se pusieron en marcha políticas de austeridad fiscal y reformas laborales con el objetivo de flexibilizar el mercado de trabajo, las cuales no hicieron más que provocar un efecto recesivo que se

manifestó en la caída de la mayoría de los índices a nivel regional, entre ellos el empleo; en abril de 2012 la desocupación en la Eurozona llegó a 31,5%.

América Latina, por su parte, también sintió los impactos de la debacle internacional aunque, tal como se pudo observar, gracias al crecimiento sostenido durante el período previo al estallido, se encontraba en mejores condiciones para enfrentarlos. Sin embargo, esos signos de mejora y recuperación de principios de siglo se vieron afectados y paralizados por la crisis que golpeó en el año 2008. El contagio se produjo, según los estudiosos, por medio de dos canales, el financiero y el comercial, siendo este último el que más impactó en la región. La recesión significó la interrupción de más de 6 años de crecimiento y se manifestó, entre otras cosas, a partir de la caída del comercio, las remesas y las inversiones en la región, la reducción de la demanda interna, acompañada por una caída del empleo que llegó al 8,5% en 2009.

Por su parte, Argentina y España sufrieron también las consecuencias de la crisis aunque en tiempos diferentes, producto de lo acontecido los años anteriores. Si bien se expandió rápidamente desde EEUU al resto del mundo, España sintió sus efectos de manera inmediata, en conjunción con el bloque europeo, mientras que en Argentina el impacto llegó posteriormente. Ello, sumado a un período previo de gran crecimiento y mejora en la mayoría de los indicadores socio-económicos, hizo que nuestro país goce de un mayor margen de maniobra y pueda planificar la manera en que iba a hacer frente a la situación.

España entró en recesión a mediados de 2008 y ello tuvo un impacto directo en el mercado laboral. Entre los años 2008 y 2009 más de dos millones de personas perdieron su empleo llegando a representar la tasa de desocupación más alta de la UE para el año 2011 y con un índice de pobreza que llegó al 21,8% ese año. Como se pudo observar también, durante el período estudiado desaparecieron 727.000 puestos de trabajo entre los extranjeros; la tasa de paro de la población inmigrante pasó 22,9% a 36% y la de trabajadores españoles del 10,2% al 22,9%.

Argentina, por su parte, y al igual que el resto de la región, recibió el contagio a través de los canales comercial y financiero. El país tuvo que enfrentar una desaceleración del crecimiento sostenido que había comenzado en el año 2003 (luego de haber vivido la crisis más profunda de su historia en 2001). Para el año 2008, con la caída del Banco estadounidense Lehmann Brothers el país presenció la primera contracción en su crecimiento que bajó del 8,8% al 6,8% (desaceleración producto también de la crisis que se había desatado a mediados de año entre el gobierno nacional y los productores rurales), cayendo a un 4% y llegando a ser casi nulo en 2009.

A partir de lo anterior podemos inferir que, la compleja situación en Europa en general y en España en particular, motivó la salida tanto de extranjeros como de españoles de ese país. Miles de personas decidieron partir y optaron ya sea por regresar a su país de origen o tomar nuevos rumbos. Los datos analizados permitieron observar que

antes de la crisis las salidas de España representaban alrededor del 10% de las entradas mientras que en el período 2008-2011 este porcentaje se elevó hasta casi el 20% en términos generales, y el 24,5% en el caso de las salidas argentinas.

Este aumento de las salidas hacia el extranjero, conjuntamente con la desaceleración de las entradas, ha provocado, como se mencionó, un saldo migratorio negativo desde el año 2010, que aumentó hasta más de 200.000 personas a finales de 2012, siendo los extranjeros lo que se destacan en estos flujos de salida (alrededor del 85%) en su mayoría europeos y sudamericanos.

En ese contexto América Latina en general y Argentina en particular se convirtieron en receptores de gran parte de esos flujos.

La llegada de españoles a Argentina fue en aumento durante los años analizados, constituyéndose, según el PERE en el país con más residentes españoles en América (de 300.376 en 2009 pasaron a 385.388 en 2013). Sin embargo, y si bien son cerca de 85.000 los españoles emigrados a nuestro país, no podemos dejar de mencionar que no contamos con datos certeros acerca de su nacionalidad. Ello nos lleva a plantear que pueden ser tanto españoles nacidos en España o argentinos (o de otra nacionalidad) que han adquirido la nacionalidad española durante esos años (ya sea por residencia o por la Ley de Memoria Histórica).

Por su parte, los argentinos que ingresaron a España cayeron de 18.517 en 2008 a 5.780 en 2012, mientras que los retornados al país en ese período suman alrededor de 25 mil, junto con muchos otros migrantes latinoamericanos. Ello demuestra que si bien la cantidad de argentinos que dejaron España es elevada, las entradas han disminuido pero no se detuvieron, lo que podría poner de manifiesto que España sigue siendo un destino preferencial de los argentinos que deciden emigrar.

Asimismo, y si bien muchos españoles emigraron hacia Argentina, gran parte de las llegadas que se produjeron durante el período analizado son de latinoamericanos, de los países limítrofes principalmente, que constituyen más del 80% de la población extranjera en el país. Ello marca una preponderancia de las migraciones intrarregionales por sobre las extrarregionales y nos permite pensar que Argentina se ha convertido, en las últimas décadas, en un país tanto de inmigración como de emigración.

Por otra parte, y tal como se mencionó, muchas personas abandonaron España en los años estudiados, ya sean nacionales o extranjeros, sin embargo, no se puede dejar de lado el hecho de que el saldo migratorio negativo del año 2010 en adelante no implica que hayan dejado de llegar migrantes a ese país. Así y de acuerdo a datos del

INE, el promedio anual de ingreso de inmigrantes se halla alrededor de los 300.000, lo que demostraría que España sigue siendo un territorio de inmigración así como de emigración.

Continuando con los interrogantes que surgieron al comienzo, a lo largo de la investigación pudimos observar que existen varias causas posibles que determinaron la salida de migrantes desde España hacia nuestro país. En ese sentido, podemos decir que, por un lado la sensación de inestabilidad e incertidumbre económica, política y social en España a partir del estallido de la crisis y sus consecuencias inmediatas en el mercado de trabajo puede ser un motivo para la partida. Ello, a su vez, podría estar incentivado por la mejora de las condiciones económicas, políticas y sociales de Argentina a partir de 2003 y las garantías que el Estado argentino brinda a todos los ciudadanos, ya sean nacionales o extranjeros, respecto de salud y seguridad social.

Por otro lado, la legislación migratoria de nuestro país podría ser otro de los factores que fomentaron la llegada de españoles en esos años. La Ley 25.871 y la política de puertas abiertas promovidas por el gobierno nacional distan mucho de la reglamentación anterior (restrictiva e inconstitucional) ya que consideran a la migración como un DDHH y brindan garantías para su desarrollo. Si a ello sumamos que en España las normativas son más rígidas y aún cuentan con ciertas falencias en relación a la garantía de derechos para los migrantes, podría ser otra motivación que generó las salidas desde allí.

En consonancia con el punto anterior, los planes de retorno impulsados por ambos gobiernos también podrían llegar a ser considerados un motivo para la partida de españoles desde el país. Los programas de retorno implementados por España dieron como resultado en el regreso de aproximadamente 2.000 argentinos, mientras que, a través de los Programa RAÍCES y Volver a Trabajar se logró la repatriación de más de 1.000 científicos. Si bien nuestro país no cuenta aún con un programa de retorno general que apunte no sólo a los científicos, creemos que es una importante iniciativa para continuar con el desarrollo de otros planes con el mismo fin de regreso de argentinos en el extranjero.

Las anteriores pueden ser sólo algunas de las múltiples causas que generaron la llegada de españoles a nuestro país. Nuestra entrevistada, por su parte, nos confirma que no sólo la crisis es uno de los motivos, sino que las cuestiones personales, laborales o familiares también inciden de manera determinante en la decisión de regresar.

Por último, y tal como se mencionó al comienzo de este trabajo, las migraciones internacionales constituyen un fenómeno muy complejo y es por ello que las teorías esbozadas no son suficientes para su análisis. Hoy, en pleno siglo XXI, debemos ser conscientes de que un fenómeno de la naturaleza de las migraciones internacionales, con sus múltiples aristas, debe ser analizado y estudiado desde una perspectiva interdisciplinaria y la disciplina de las

Relaciones Internacionales es clave en ese punto. Coincidimos con James Hollifield (1992) cuando sostiene que “Attention has been focused either on the economics (push-pull) or the politics (policies) of migration, without a clear attempt to examine the way in which the interaction of politics and markets affects migration [...] y luego agrega que “a first question to ask is why no regime has developed for regulating migration comparable with liberal regimes for trade, money and finance”.<sup>54</sup> Somos conscientes de que el estudio de las migraciones internacionales es sumamente rico y necesario, sobre todo en los tiempos que corren. Es por ello que consideramos que debemos bregar, como internacionalistas, por un enfoque multicausal de la migración, y hacia ello vamos, dejando las puertas abiertas para nuevos interrogantes y futuras investigaciones.

---

<sup>54</sup> Traducción propia: se ha puesto atención ya sea en cuestiones económicas (push-pull) o políticas sobre las migraciones pero sin un intento claro de analizar cómo esa interacción de políticas y mercados afecta a las migraciones [...] un primer interrogante que debemos plantearnos es por qué no se ha desarrollado un régimen encargado de regular las migraciones, similar a los regímenes liberales de comercio, dinero y finanzas.

## FUENTES

---

### Bibliografía citada

**ABELES, M.** (2009): El impacto de la crisis internacional en la economía argentina. *Revista de trabajo*. Año 5. Número 7. Julio / diciembre 2009. (pp. 185-214). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina. [Consultado el 2 de agosto de 2014]. Recuperado de: [http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2010n07\\_revistaDeTrabajo.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2010n07_revistaDeTrabajo.pdf)

**ACTIS, W., FERNANDO, E.** (2008): Argentinos en España: inmigrantes a pesar de todo. *Migraciones*. N° 23. Junio de 2008. (pp. 79-115). Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia Comillas. Madrid. [Consultado el 10 de octubre de 2014]. Recuperado de: <http://revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/1449/1234>

**AGUSTI, F.** (2010) Política migratoria argentina. En revista del Congreso Internacional sobre Migraciones. *Migraciones internacionales en el Siglo XX*. Iguazú, Misiones, Argentina, 3 y 4 de septiembre de 2010. (pp. 7-18). [Consultado el 08 de septiembre de 2014]. Recuperado de: [http://www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/Revista%20del%20Congreso%20web.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/Revista%20del%20Congreso%20web.pdf)

**ALABORT, E., BUENDIA, L., FUSTER, G., OBISPO, M., RODRIGUEZ, L.** (2009): Crisis económica y resistencia obrera: la crisis mundial y sus efectos en España. ICEA (Instituto de Ciencias Económicas y de la Autogestión). Madrid : La Malatesta, 2009. Consultado el 17 de septiembre de 2013. Recuperado de: <http://www.rebelion.org/docs/85736.pdf>

**ALBA, S., FERNÁNDEZ ASPERILLA, A., MARTÍNEZ VEGA, U.** (2013): Crisis económica y nuevo panorama migratorio en España. Estudio N° 65. Fundación 1º de Mayo. Centro de Documentación de las migraciones. Madrid, Junio de 2013. [Consultado el 10 de octubre de 2013]. Recuperado de: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Estudio65.pdf>

**ARANGO, J.** (2009): Después del gran boom: la inmigración en la bisagra del cambio. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) *La inmigración en tiempos de crisis*. Anuario de la inmigración en España (edición 2009). (pp. 53-73). [Consultado el 17 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario\\_inmigracion/2009/arango](http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario_inmigracion/2009/arango)

----- (2003): La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y desarrollo*. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Número 1. Octubre de 2003. [Consultado el 24 de enero de 2013]. Recuperado de: [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO\\_La\\_Explicacion\\_Teorica\\_Migraciones\\_Luces\\_Sombras.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf)

----- (2000): Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Las migraciones internacionales 2000*. Revista internacional de ciencias sociales. UNESCO. Septiembre de 2000. Nº 165 (pp. 33-47). [Consultado el 09 de enero de 2013]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001238/123852s.pdf>

**ARIAS DUVAL, M.** (2010): Política migratoria y derechos humanos. En revista del Congreso Internacional sobre Migraciones. *Migraciones internacionales en el Siglo XX*. Iguazú, Misiones, Argentina, 3 y 4 de septiembre de 2010. (pp. 99-106). [Consultado el 08 de septiembre de 2014]. Recuperado de: [http://www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/Revista%20del%20Congreso%20web.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/Revista%20del%20Congreso%20web.pdf)

**BAZZACO, E.** (2010): La Unión Europea frente a los procesos migratorios: lejos de una política integral. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. Nº. 104. 2008-2009. (pp. 57-65). [Consultado el 25 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/104/UE\\_%20frente\\_procesos\\_migratorios.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/104/UE_%20frente_procesos_migratorios.pdf)

**BOLDRIN, M.** (2009): La crisis mundial y nuestra crisis. En Cabrales, A., Dolado, J., Felgueroso, F. y Vázquez, P. (Ed.) *La crisis de la economía española: lecciones y propuestas*. (pp. 8-12). FEDEA -Sociedad Abierta. [Consultado el 16 de septiembre de 2013]. Recuperado de: <http://www.crisis09.es/ebook/PDF/02a-la-crisis-mundial-y-nuestra-crisis.pdf>

**CASTLES, S.** (2003): La política internacional de migración forzada. (Luis Rodolfo Morán, Trad.). *Migración y Desarrollo*. Número 1. Octubre 2003. (pp. 1-28). [Consultado el 15 de enero de 2013]. Recuperado de: <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev1/StephenCastles.pdf>

----- (2000): Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales. *Las migraciones internacionales 2000*. Revista internacional de ciencias sociales. UNESCO.

Septiembre de 2000. N° 165. (pp. 17-32) [Consultado el 8 de enero de 2013]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001238/123852s.pdf>

**CHICO, D.** (2010): las políticas de la unión europea en materia de inmigración durante el semestre de presidencia española. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) Inmigración y crisis económica: impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España (edición 2010). (pp. 294-320). [Consultado el 17 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/anuario\\_de\\_la\\_inmigracion\\_en\\_espana/2010/las\\_politicas\\_de\\_la\\_union\\_europea\\_en\\_materia\\_de\\_inmigracion\\_durante\\_el\\_semestre\\_de\\_presidencia\\_espanola](http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/2010/las_politicas_de_la_union_europea_en_materia_de_inmigracion_durante_el_semestre_de_presidencia_espanola)

**COLOM, A.** (2012): La crisis económica española: orígenes y consecuencias. Una aproximación crítica. En XIII Jornadas de Economía Crítica. Los costes de la crisis y alternativas en construcción. Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sevilla. Febrero de 2012. [Consultado el 22 de septiembre de 2013]. Recuperado de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec13/Ponencias/politica%20economica%20y%20construccion%20europea/La%20crisis%20economica%20espanola.pdf>

**DIAZ MATEY, G.** (2007): Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales. *UNISCI Discussion Papers*. N° 15 – 2007. (pp. 157-172). Revistas Científicas Complutenses. Universidad Complutense de Madrid. [Consultado el 10 de enero de 2013]. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/view/UNIS0707330157A/27883>

**GÓMEZ, V.** (2010): Crisis, inmigración y política de empleo. Una visión de conjunto. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) Inmigración y crisis económica: impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España (edición 2010). (pp. 106-119). [Consultado el 17 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [http://www.cidob.org/es/articulos/anuario\\_de\\_la\\_inmigracion\\_en\\_espana/2010/crisis\\_inmigracion\\_y\\_politica\\_de\\_empleo\\_una\\_vision\\_de\\_conjunto](http://www.cidob.org/es/articulos/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/2010/crisis_inmigracion_y_politica_de_empleo_una_vision_de_conjunto)

**GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C.** (2012): La emigración desde España, una migración de retorno. *ARI*. Real Instituto Elcano. N° 94. Febrero de 2012. Madrid. España. (pp. 13-17). Consultado el 12 de octubre de 2014]. Recuperado de:

[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari4-2012](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari4-2012)

**HERNÁNDEZ BORGE, J.** (1999): La política migratoria española con Iberoamérica durante el gobierno de Franco. *Professor Joan Vilà Valentí: el seu mestratge en la geografia universitària*. Barcelona. Universitat Barcelona. [Consultado el 1 de octubre de 2015]. Recuperado de: [https://books.google.com.ar/books?id=uoRGe7sNxCcC&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=uoRGe7sNxCcC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

**HOLLIFIELD, J.** (2012): Why do states risk migration? Paper presentado en IPSA. XXII Congreso Mundial de Ciencia Política. Reorganizando El Poder, Ampliando Los Límites. 8 a 12 de Julio de 2012. Madrid, España. [Consultado el 4 de Julio de 2015]. Recuperado de: [http://paperroom.ipsa.org/app/webroot/papers/paper\\_25254.pdf](http://paperroom.ipsa.org/app/webroot/papers/paper_25254.pdf)

----- (1992): Migration and International Relations: Cooperation and Control in the European Community. *International Migration Review*. Vol. 26, No. 2, Special Issue: The New Europe and International Migration (Summer, 1992). (pp. 568-595). Publicado por The Center for Migration Studies of New York, Inc. [Consultado el 3 de agosto de 2015]. Recuperado de: [http://www.jstor.org/stable/2547072?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/2547072?seq=1#page_scan_tab_contents)

**IZQUIERDO, M., JIMENO, J. F., LACUESTA, A.** Los flujos migratorios en España durante la crisis. *Banco de España. Boletín Económico*. Septiembre de 2014 (pp 53-62). [Consultado el 22 de junio de 2015] Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/14/Sep/Fich/be1409.pdf>

**JÁUREGUI DÍAZ, J., RECAÑO VALVERDE, J.** (2014): Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno. *Biblio 3W* Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Vol. XIX. Nº 1084. 30 de julio de 2014. [Consultado el 5 de abril de 2015]. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm>

**LASHERAS, R., PÉREZ ERANSUS, B.** (2012): El impacto social de la crisis: ¿Qué sabemos? *Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos en España*. Colección de Estudios Sociales de la Obra Social “La Caixa”. (pág. 21). Barcelona. España: Obra Social “La Caixa”.

**LÓPEZ I CASASNOVAS, G., FERRAGUT ENSENYAT, G.** (2009): Inmigración y políticas públicas. El impacto de la crisis. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) *La inmigración en tiempos de crisis*. Anuario de la inmigración en España (edición 2009). (pp. 128-146). [Consultado el 17 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario\\_inmigracion/2009/lopez\\_ferragut](http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario_inmigracion/2009/lopez_ferragut)

**MÁRMORA, L.** (2004): Las políticas de Migraciones Internacionales - OIM, Paidós- Tramas Sociales- 2004.

**MARTÍNEZ PIZARRO, J., REBOIRAS FINARDI, L., CONTRUCCI, M.** (2010): América Latina y Europa: La migración internacional es oportunidad para la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de los derechos humanos. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Documento elaborado para la Reunión del Foro de Biarritz 2010. [Consultado el 02 de agosto de 2014]. Recuperado de: <http://www.cepal.org/celade/agenda/5/41865/SE100746-3-RCEPAL.pdf>

----- (2009): Los derechos concedidos. Crisis económica mundial y migración internacional. *Serie Población y desarrollo*. Nº 89. Santiago de Chile, diciembre de 2009. CELADE. CEPAL. [Consultado el 2 de junio de 2014]. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7231/S0900836\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7231/S0900836_es.pdf?sequence=1)

**MASSEY, D., ARANGO, J., HUGO, G., KOUAOUCCI, A., PELLEGRINO, A., TAYLOR, E.** (2008): Teorías de migración Internacional: una revisión y aproximación (Augusto Aguilar Calahorra Trad.). *Revista de Derecho Constitucional Europeo*. Inmigración y Unión Europea. Año 5. Número 10. Julio-diciembre de 2008. [Consultado el 21 de enero de 2013] Recuperado de: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>

**MAZKIARAN, M.** (2004): Recorrido por las leyes de extranjería en España. *Mugak*, Nº29, año 2004. Centro de Estudios y Documentación sobre inmigraciones, racismo y xenofobia. España. [Consultado el 25 de junio de 2014]. Recuperado de: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-29/recorrido-por-las-leyes-de-extranjeria-en-espana>

**MONTILLA MARTOS, J., RODRIGUEZ CANDELA, J.** (2009): Las normas generales del Estado. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España (edición 2009). (pp. 174-188). [Consultado el 20 de marzo de 2014]. Recuperado de: [http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario\\_de\\_la\\_inmigracion\\_en\\_espana/la\\_inmigracion\\_en\\_la\\_en\\_crucijada\\_anuario\\_de\\_la\\_inmigracion\\_en\\_espana\\_edicion\\_2008](http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/la_inmigracion_en_la_en_crucijada_anuario_de_la_inmigracion_en_espana_edicion_2008)

**MOYA, D., AGUELO NAVARRO, P.** (2011): La reforma de la Ley Orgánica de Extranjería. Foro Inmigración y ciudadanía. Nº 22. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2011. [Consultado el 1 de marzo de 2014]. Recuperado de: [http://www.cepc.gob.es/docs/doc\\_publicaciones/libro\\_completo.pdf?sfvrsn=0](http://www.cepc.gob.es/docs/doc_publicaciones/libro_completo.pdf?sfvrsn=0)

**NOVICK, S.** (2008): Evolución reciente de la política migratoria argentina. Ponencia presentada en la XXV Internacional Population Conference, Tours, France, 18 al 23 de julio de 2005. [Consultado el 12 de junio de 2014]. Recuperado de: <http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/iussp.pdf>

**OCAMPO, J.A.** (2009): La crisis económica global: impactos e implicaciones para América Latina. *Nueva Sociedad*. Nº 224. Noviembre-diciembre de 2009 (pp. 128-143). [Consultado el 3 de noviembre de 2013]. Recuperado de: [http://nuso.org/media/articles/downloads/3652\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/3652_1.pdf)

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)** (2012a): CVIII Reunião do Comitê Executivo: Fluxos migratórios, tráfico humano e asilo. MINIONU International Edition. Guia de Estudos. PUC. Minas. [Consultado El 20 de enero de 2013]. Recuperado de: [es.slideshare.net/profjanaina/oim-organizacao-internacional-para-migrao](http://es.slideshare.net/profjanaina/oim-organizacao-internacional-para-migrao)

----- (2012b): Perfil migratorio de Argentina. Elaborado para La OIM por Roberto Benencia. Noviembre de 2012. [Consultado El 21 de marzo de 2014]. Recuperado de: [http://argentina.iom.int/ro/sites/default/files/publicaciones/PERFIL\\_MIGRATORIO\\_DE\\_ARGENTINA2012.pdf](http://argentina.iom.int/ro/sites/default/files/publicaciones/PERFIL_MIGRATORIO_DE_ARGENTINA2012.pdf)

----- (2012c): Panorama Migratorio de América Del Sur 2012. Elaborado para la OIM por Ezequiel Texidó y Jorge Gurrieri. Octubre de 2012. [Consultado el 20 de julio de 2014]. Recuperado de: [http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama\\_Migratorio\\_de\\_America\\_del\\_Sur\\_2012.pdf](http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama_Migratorio_de_America_del_Sur_2012.pdf)

----- (2011): Migrantes sudamericanos en España: panorama y políticas. Cuadernos migratorios Nº 1. Elaborado para la OIM por Marcela Cerrutti y Alicia Maguid. [Consultado El 13 de septiembre de 2013].

Recuperado de: [http://argentina.iom.int/ro/sites/default/files/publicaciones/OIM-Migrantes-Sudamericanos-en-Espana-No1\\_1.pdf](http://argentina.iom.int/ro/sites/default/files/publicaciones/OIM-Migrantes-Sudamericanos-en-Espana-No1_1.pdf)

----- (2007): Los migrantes, sus derechos y la legislación aplicable. Guía práctica. Organización Internacional para las Migraciones, OIM, Misión en Colombia. Bogotá, Colombia, mayo de 2007. [Consultado el 22 de junio de 2014]. Recuperado de: [www.oim.org.co/publicaciones-oim/migracion-internacional/1372-los-migrantes-sus-derechos-y-la-legislacion-aplicable.html](http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/migracion-internacional/1372-los-migrantes-sus-derechos-y-la-legislacion-aplicable.html)

----- (2006): Glosario sobre migración. *Derecho internacional sobre migración*. Número 7. [Consultado el 21 de enero de 2013]. Recuperado de: [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

----- (Sin fecha): Fundamentos de Gestión de la migración. En Erica Usher (Jefe de redacción). Fundamentos de gestión de la migración. Para las personas encargadas de formular políticas y profesionales. Volumen Uno. [Consultado el 13 de julio de 2014]. Recuperado de: [http://www.crmsv.org/documentos/IOM\\_EMM\\_Es/v1/V1S06\\_CM.pdf](http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v1/V1S06_CM.pdf)

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO** (2013): Frente a la crisis en Europa: Reflexiones para el caso de Argentina. 8 de marzo de 2013. OIT Notas. [Consultado el 13 de octubre de 2014]. Recuperado de: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/article/wcms\\_206275.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/article/wcms_206275.pdf)

----- (2012): Crisis del empleo en la Eurozona: Tendencias y políticas para afrontarla [Resumen]. 11 de julio de 2012. [Consultado el 3 de marzo de 2013]. Recuperado de: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_184942.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_184942.pdf)

**ORTEGA, E., PEÑALOSA, J.** (2012): Claves de la crisis económica española y retos para crecer en la UEM. *Documentos Ocasionales N° 1201*. Banco de España. [Consultado el 20 de septiembre de 2013]. Recuperado de: [www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/12/Fich/do1201.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/12/Fich/do1201.pdf)

**PASTRANA, F., TOLEDO, F., VILLAFañE, S.** (2012): El modelo económico ante la crisis internacional: sostenimiento de las condiciones laborales y sociales en Argentina. Parte 1. Capítulo 2 (pp. 63-108). En OIT Argentina. *Macroeconomía, empleo e ingresos. Debates y políticas en Argentina frente a la crisis Internacional 2008-2009*. [Consultado el 30 de septiembre de 2014]. Recuperado de: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-Buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_bai\\_pub\\_110.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-Buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_110.pdf)

**PAZOS, N.** (2008): La Directiva de Retorno y sus repercusiones. *Población*. Año 1, número 2; noviembre de 2008. (pp. 55-62). Dirección Nacional de Población. Secretaría del Interior. Ministerio del Interior de la República Argentina. [Consultado el 22 de junio de 2014]. Recuperado de: [http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion\\_02.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion_02.pdf)

**QUENAN, C.** (2013): América latina frente a la crisis económica internacional: buena resistencia global y diversidad de situaciones nacionales. *IdeAs. Idées d'Amérique*. N° 4. Otoño de 2013. [Consultado el 2 de septiembre de 2014]. Recuperado de: <http://ideas.revues.org/780?lang=es#quotation>

**RAPOPORT, M., BRENTA, N.** (2010): La crisis económica mundial: ¿El desenlace de cuarenta años de inestabilidad? *Problemas del desarrollo*. Revista latinoamericana de economía. Universidad Nacional Autónoma de México. Vol. 41, N° 163 (2010). [Consultado el 10 de septiembre de 2013]. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/23499>

**RÓDENAS, C., MARTÍ, M.** (2012): La inmigración en tiempos de crisis ¿éxodo o permanencia? En *The challenge of Regional Development in a world of changing hegemonies: knowledge, competitiveness and austerity*. XXXVIII Reunión de Estudios Regionales. AECR. Bilbao. Noviembre de 2012. [Consultado el 20 de Julio de 2015]. Recuperado de: <http://www.aecr.org/web/congresos/2012/Bilbao2012/htdocs/pdf/p336.pdf>

**RODRÍGUEZ RUIZ, O.** (2005): La triangulación como estrategia de investigación en Ciencias Sociales. *Tribuna de debate*. La I+D que tenemos. N° 31. Septiembre de 2005. [Consultado el 19 de julio de 2015]. Recuperado de: <http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>

**ROJAS ARAVENA, F.** (2009): Siete efectos políticos de la crisis internacional en América Latina. *Nueva Sociedad*. N° 224. Noviembre-diciembre de 2009 (pp. 128-143). [Consultado el 3 de noviembre de 2013]. Recuperado de: [http://nuso.org/media/articles/downloads/3656\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/3656_1.pdf)

**RONCONI, L., MARONGIU, F., DBORKIN, D., FILC, G.** (2010): América Latina frente a la crisis internacional: características institucionales y respuestas de política. *Serie Avances de Investigación*. Nº 45. Madrid, septiembre de 2010. Fundación Carolina. [Consultado el 15 de agosto de 2014]. Recuperado de: [www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance\\_Investigacion\\_45.pdf](http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance_Investigacion_45.pdf)

**ROSENAU, J.** (1997): Demasiadas cosas a la vez: La teoría de la complejidad y los asuntos mundiales. *Nueva Sociedad*. Nº 148, Marzo-Abril 1997 (pp. 70-83). [Consultado el 08 de enero de 2013]. Recuperado de: [http://www.nuso.org/upload/articulos/2579\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2579_1.pdf)

**SÁNCHEZ ALONSO, B.** (2011): La política migratoria en España. Un análisis de largo plazo. *Revista Internacional de Sociología*. Nº 69.M1. (pp. 243-268). Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC). [Consultado el 26 de abril de 2014]. Recuperado de: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/393/403>

**SCHMIDT, H.** (2013): Crónicas del retorno. Motivaciones y estrategias del colectivo argentino en España. Recuperado de: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DCR%C3%93NICAS+DEL+RETORNO+DEL+COLECTIVO+ARGENTINO+EN+ESPA%C3%91A.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalInmigrante&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352843956254&ssbinary=true>

**SCHWARZSTEIN, D.** (2001): Entre Franco y Perón: memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina. Capítulo III, La llegada de los republicanos a Argentina: mecanismos y estrategias, (Barcelona, Ed. Critica). (pp. 81-82)

**SERRANO SANZ, J.** (2011): De la crisis económica en España y sus remedios *Colección Paraninfo*. Universidad de Zaragoza, 2011. [Consultado el 16 de septiembre de 2013]. Disponibles pág. 1 a 36. Recuperado de: [http://books.google.com.ar/books?id=GwFP1\\_vfL2oC&pg=PA15&lpq=PA15&dq=crisis+economica+%2B+espa%C3%B1a+%2B+nuso&source=bl&ots=A\\_jc7DjO8Y&sig=0JAfnKjsOABeQEp6Qf-Bj08xTOo&hl=es&sa=X&ei=gLYvUp2WJ8KWIAKj1oDICw&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.ar/books?id=GwFP1_vfL2oC&pg=PA15&lpq=PA15&dq=crisis+economica+%2B+espa%C3%B1a+%2B+nuso&source=bl&ots=A_jc7DjO8Y&sig=0JAfnKjsOABeQEp6Qf-Bj08xTOo&hl=es&sa=X&ei=gLYvUp2WJ8KWIAKj1oDICw&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false)

**TORTUL, M.** (2011): Impacto de la crisis internacional sobre la economía argentina. *Ciencias Económicas*. Volumen 29, Número 1. [Consultado el 10 de agosto de 2014]. Recuperado de: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7038/6723>

## Bibliografía consultada

**ARANGO, J.** (2007): Las migraciones internacionales en un mundo globalizado. *Vanguardia dossier*. N° 22. 2007. (pp. 6-15). Disponible online en: [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/45ARANGO\\_Las\\_Migraciones\\_Mundo\\_Globalizado.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/45ARANGO_Las_Migraciones_Mundo_Globalizado.pdf)

**ARCEO, E., URTURI, M.** (2010): Centro, periferia y transformaciones en la economía mundial. Centro de economía y finanzas para el desarrollo de la argentina. Documento de trabajo N° 30. Agosto de 2010. Disponible online en: <http://linares-pandolfi.com.ar/2011centroperiferiaycambioscedif.pdf>

**CALVELO, L.** (2008): Perspectiva de la emigración extrarregional argentina ante la recesión mundial. *Población*. Año 1, número 2; noviembre de 2008. (pp. 35-41) Dirección Nacional de Población. Secretaría del Interior. Ministerio del Interior de la República Argentina. Disponible online en: [http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion\\_02.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion_02.pdf)

**CEREZO DE DIEGO, P.** (2011): Migraciones, desarrollo, remesas y crisis económica internacional. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. N° 44. Disponible online en: <http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE/article/view/40/32>

**COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)** (2012): La crisis financiera internacional y sus repercusiones en América Latina y el Caribe. Agosto de 2012. Naciones Unidas. Disponible online en: <http://www.cepal.org/pses34/noticias/documentosdetrabajo/6/47746/2012-665-SES-34-DDR-2.pdf>

**DOMINGO I VALLS, A., RECAÑO VALVERDE, D.** (2009): La inflexión en el ciclo migratorio internacional en España: impacto y consecuencias demográficas. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.) La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España (edición 2009). (pp. 182-207). Disponible online en: [www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario\\_inmigracion/2009/domingo\\_recano](http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario_inmigracion/2009/domingo_recano)

**ESTEBAN, F.** (2011): Inmigración extranjera y crisis económica en España. *Encrucijadas - Revista Crítica de Ciencias Sociales*. N° 1. 2011. (pp. 51-69). Disponible online en:

[http://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/26731/ssoar-encrucijadas-2011-1-esteban-inmigracion\\_extranjera\\_y\\_crisis\\_economica.pdf?sequence=1](http://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/26731/ssoar-encrucijadas-2011-1-esteban-inmigracion_extranjera_y_crisis_economica.pdf?sequence=1)

**FERRARI, C.** (2008): Tiempos de incertidumbre. Causas y consecuencias de la crisis mundial. *Economía institucional*. Vol. 10. N° 19. Segundo semestre de 2008. (pp. 55-78). Disponible online en: <http://www.economiainstitutional.com/pdf/no19/cferrari19.pdf>

**GARFI, M. E.** (2008): Las migraciones internacionales en pos guerra fría. *Contexto Internacional*. N° 23. Noviembre-diciembre de 2008 (pp. 8-16). Disponible online en: [http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contexto\\_internacional/pdf/contexto\\_internacional\\_023.pdf](http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contexto_internacional/pdf/contexto_internacional_023.pdf)

**NOVICK, S.** (2008): Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso (1876-2014). *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*. N° 14. Noviembre de 2008. CLACSO. Buenos Aires. Disponible online en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100829033439/14\\_novick.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100829033439/14_novick.pdf)

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)** (2011): Migración internacional en las Américas. Primer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). Disponible online en: <http://www.oecd.org/fr/migrations/48423836.pdf>

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)** (2011): Informe sobre las migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración. Disponible online en: [http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2011\\_Spanish.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2011_Spanish.pdf)

----- (2010): Informe sobre las migraciones en el mundo 2010. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio. Disponible online en: [http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR\\_2010\\_SPANISH.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR_2010_SPANISH.pdf)

----- (2008): Perfil Migratorio de Argentina. Elaborado para La OIM por Ezequiel Texidó. Noviembre de 2008. Disponible online en: [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos\\_prv25/6-%20Perfil\\_Migratorio\\_de\\_la\\_Argentina.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos_prv25/6-%20Perfil_Migratorio_de_la_Argentina.pdf)

**PAGE, E.** (2011): Una mirada a la migración desde los cambios en la ley. *Población*. Año 4. N°6. Marzo de 2011. (pp. 43-49). Dirección Nacional de Población. Secretaría del Interior. Ministerio del Interior de la República Argentina. Disponible online en: [http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion\\_06.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion_06.pdf)

**PÉREZ INFANTE, J.I.** (2008): La inmigración y el empleo de los extranjeros en España. En Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.). La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España

(edición 2008). (pp. 96-119). Disponible online en:  
[http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario\\_inmigracion/2008/perez](http://www.cidob.org/es/media2/publicacions/anuario_inmigracion/2008/perez)

**VEGA, Y.** (2008): Un breve recorrido histórico por la normativa migratoria argentina. *Población*. Año 1. N°2. Noviembre de 2008. (pp. 35-39). Dirección Nacional de Población. Secretaría del Interior. Ministerio del Interior de la República Argentina. Disponible online en: [http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion\\_02.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/poblacion_02.pdf)

## Normativa

Constitución de la Nación Argentina (versión de 1853)

Constitución de la Nación Argentina (Última versión- reforma de 1994)

Argentina. Ley Nacional N° 817 de Inmigración y Colonización, del 6 de octubre de 1876. Publicada en R.N 1874/77, página 491

Argentina. Decreto-Ley Nacional N° 22.439 de Migraciones y Fomento de la Inmigración. Publicada en el Boletín Oficial del 27 de marzo de 1981, número 24637, página 6

Argentina. Ley Nacional N° 25.871 de Migraciones. Publicada en el Boletín Oficial del 21 de enero de 2004, número 30322, página 2

Argentina. Ley Nacional N° 18.957. Convenio de Nacionalidad entre la República Argentina y España. 1969. [Consultado el 21 de septiembre de 2015]. Recuperado de:  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=76803>

Argentina. Ley Nacional N° 25.625. Protocolo Adicional suscripto con el Reino de España que modifica el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969. 2002 [Consultado el 21 de septiembre de 2015]. Recuperado de: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=76803>

Argentina. Ley Nacional N° 25.707. Convenio de Seguridad Social suscripto con el Reino de España en Madrid el 28 de enero de 1997. 2004 [Consultado el 21 de septiembre de 2015]. Recuperad de: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=81226>

Argentina. Lay Nacional N° 26.273. Protocolo Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España, suscripto en Buenos Aires el 21 de marzo de 2005. 2007 [Consultado el 21 de setiembre de 2015]. Recuperado de: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=131078>

España. Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. [Consultado el 20 de mayo de 2014]. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12767>

España. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. [Consultado el 19 de mayo de 2014]. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-544](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-544)

España. Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. [Consultado el 20 de mayo de 2014]. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-23660](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-23660)

España. Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. [Consultado el 22 de mayo de 2014]. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21187>

España. Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen. [Consultado el 25 de mayo de 2014]. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-15278>

España. Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. [Consultado el 23 de mayo de 2014]. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-19949](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-19949)

MERCOSUR. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile. 2002. [Consultado el 3 de junio de 2015]. Recuperado de: <http://www.mre.gov.py/v1/Adjuntos/mercosur/Acuerdos/2002/espanol/56-acuerdoresidenciamsur-boliviaychile.pdf>

ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948. [Consultado el 2 de julio de 2014]. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

ONU. Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. 1966. [Consultado el 2 de julio de 2014]. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

ONU. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. 1990. [Consultado el 12 de marzo de 2015]. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

UNIÓN EUROPEA. Directiva de retorno. 2008. [Consultado el 23 de mayo de 2015]. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:j10014>

UNIÓN EUROPEA. Pacto europeo sobre inmigración y asilo. 2008. [Consultado el 23 de mayo de 2015]. Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:j10038>

## Sitios web

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)

Instituto Nacional de Estadísticas (INE): [www.ine.es](http://www.ine.es)

Dirección Nacional de Migraciones (DNM): [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

Ministerio del Interior de la República Argentina: [www.mininterior.gov.ar](http://www.mininterior.gov.ar)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): [www.iom.int](http://www.iom.int)

Organización de Naciones Unidas (ONU): [www.un.org.es](http://www.un.org.es)

Organización Internacional para las Migraciones. Oficina Regional para el Cono Sur de América Latina: [www.oim.comosur.org](http://www.oim.comosur.org)

Unión Europea. Sitio oficial: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)

## Artículos periodísticos

**BOUDREAUX, R., PRADA, P.** (16 de enero de 2012). De Europa a América Latina: la crisis revierte viejos patrones migratorios. *The wall street journal*. Recuperado de: <http://lat.wsj.com/articles/SB10001424052970204468004577165431222989566?tesla=y>

**COHEN, E.** (22 de febrero de 2014). La crisis expulsa de España a los argentinos. *Perfil.com*. Recuperado de: <http://www.perfil.com/elobservador/La-crisis-expulsa-de-Espana-a-los-argentinos--20140222-0029.html>

**GALARRAGA, N.** (25 de Julio de 2011). 300 inmigrantes residentes se convierten en españoles cada día. *El país*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/2011/07/25/espana/1311544809\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/07/25/espana/1311544809_850215.html)

**NOGUEIRA, C.** (25 de julio de 2011). España pierde población *El país*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/2011/07/25/sociedad/1311544803\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/07/25/sociedad/1311544803_850215.html)

**PAONE, M. , MARTÍNEZ, R.** (13 de julio de 2011). País de parados busca inmigrantes. *El país*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/2011/07/13/sociedad/1310508001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/07/13/sociedad/1310508001_850215.html)

**SÁNCHEZ, G.** (28 de noviembre de 2010). Por La crisis española vienen más españoles a vivir al país. *Clarín*. Recuperado de: [http://www.clarin.com/tendencias/titulo\\_0\\_380362080.html](http://www.clarin.com/tendencias/titulo_0_380362080.html)

Adiós al “efecto llamada” (1 de agosto de 2011). *El país*. Recuperado de: [http://elpais.com/diario/2011/08/01/opinion/1312149601\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/08/01/opinion/1312149601_850215.html)

América Latina modera su crecimiento en 2012 pero repuntará en 2013, según la Cepal (11 de diciembre de 2012). *lainformación.com*. Recuperado de: [http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/indicadores-economicos/america-latina-modera-su-crecimiento-en-2012-pero-repuntara-en-2013-segun-la-cepal\\_k7tWH1EmomUzSiPm9QaN47/](http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/indicadores-economicos/america-latina-modera-su-crecimiento-en-2012-pero-repuntara-en-2013-segun-la-cepal_k7tWH1EmomUzSiPm9QaN47/)

Destacan que el programa Raíces ya repatrió a casi mil científicos (5 de agosto de 2013). *Télam*. Recuperado de: <http://www.telam.com.ar/notas/201308/27582-destacan-que-el-programa-raices-ya-repatrio-a-casi-mil-cientificos.html>

España el país europeo con más emigración hacia América Latina (5 de junio de 2015). *El mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/06/05/5571ffb1e2704e4f518b4590.html>

## ANEXO

---

### Entrevista a la Sra. Nora Piccinelli

Realizada vía e-mail el día 2 de agosto de 2015

**- ¿Cuándo se fue de Argentina y cuáles fueron algunos de los motivos que la impulsaron a tomar la decisión de partir?**

Me fui en septiembre de 1999. Y los motivos fueron varios, entre ellos la crisis y sumado a que siempre quise volver a Europa, ya que me crié allí. Me había separado hace poco y mi ex marido me hacía la vida imposible... fue la mejor manera que encontré en ese momento.

**- ¿Cómo fue la experiencia de trabajar/estudiar/vivir en otro país? ¿Recibió buen trato por parte de los españoles? ¿Tuvo contacto con otros migrantes, ya sea argentinos o de otra nacionalidad, radicados allá?**

La experiencia fue enriquecedora... hice un poco de todo... Terminé mi formación de post grado, pude homologar mi título y eso me permitió trabajar como docente, ya que poseía experiencia y ellos necesitaban maestros. Nos compramos un piso (hipoteca). Aprendí catalán... en fin hice lo esperable, pero nunca me adapté al pensamiento fundamentalista que tienen en Catalunya. No era mi batalla, además aún consideran que somos un pueblo lleno de aborígenes... El trato es bueno, pero hay discriminación, como es de esperar, aunque menos que con los marroquíes.

Tuve contacto con muchos inmigrantes de todos los países y cada uno por distintos motivos, buscaba una vida mejor. Especialmente los latinos y rusos, los países del Este, en general, rumanos (muchos) africanos y marroquíes. Hay poblaciones tomadas por esta cultura, ya que son familias numerosas y tienen prioridades ante las leyes.

Económicamente la vida es mejor. El poder adquisitivo permite vivir sin apremios, aún en los trabajos esclavos (como lavacopas, ayudante de cocina, etc.)

**- La crisis internacional desatada en 2008 afectó de manera importante a España, impactando fuertemente en el mercado de trabajo y sobre todo en el colectivo migrante. ¿Cómo vivió/afrontó los impactos de dicha crisis?**

Sí, claro que afectó. El dinero no alcanzaba para pagar la hipoteca, no había trabajo, si bien cobrábamos el “paro”, no era suficiente. Y también la cuestión de la edad influye....De todos modos me quería ir, estuve 10 años y no

quería que mi hija pequeña se criara con esos valores. Tomar y tirar... Si bien en Barcelona hay toda una movida de vanguardia, en el día a día se hacía difícil. La cultura muy diferente. Decidimos irnos a Finlandia por cuestiones personales. Allí vivimos 1 año aprox. Y me tuve que volver, aunque me gustaba muchísimo por situaciones personales. Viví hasta el 2009 en España. Pudimos vender el piso y quedarnos limpios. Más de lo que muchos pudieron hacer.

**- ¿Cuándo decidió regresar a nuestro país? ¿Fue la crisis económica internacional una de las causas que impulsaron su decisión?**

Si, podría decir que fue una de las causas, pero no la única en mi caso. Por una situación con mi ex, no pude llevar mis hijos conmigo... mi opción estaba vaticinada. Acá implicó comenzar todo de nuevo a mis casi 50 años... todo un desafío.

**- ¿El regreso a la Argentina fue de forma particular o a través de alguno de los planes impulsados por el Estado nacional (Plan Raices, Programa Volver a Trabajar)?**

El retorno fue en forma particular... No era una profesional dedicada a la investigación. Mi título de Psicóloga no es redituable para el país.

Por suerte soy comunitaria y eso me abrió muchas puertas. Aquellos que no lo eran... lo pasaron mal. Regresamos en el 2010.